



*Departamento de Organización Industrial
y Gestión de Empresas II*

**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA
Sevilla**

PLAN DE AUTOPROTECCION, SEGURIDAD Y EMERGENCIA EN UN EVENTO DEPORTIVO

PROYECTO FIN DE CARRERA

ALUMNO: Rafael Barcos Marín

TUTOR: Jesús Muñuzuri Sanz

Sevilla, 15 de Noviembre de 2016

INDICE



**PARTE I:
PLAN DE AUTOPROTECCION, SEGURIDAD Y EMERGENCIA
PARA ACTIVIDADES INTERNAS A LA CIUDAD DEPORTIVA**

| | |
|---|---------------|
| 1.- INTRODUCCION | pag.11 |
| 2.- OBJETO DEL PROYECTO | pag.14 |
| 3.- NORMATIVA Y MARCO LEGAL | pag.16 |
| 4.- RESPONSABLES ELABORACION Y REVISION DEL PLAN ... | pag.22 |
| 4.1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS ORGANIZADORES DEPORTIVOS DE LA ACTIVIDAD | pag.22 |
| 4.2.- IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN | pag.22 |
| 4.3.- IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS | pag.23 |
| 4.4.- IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD | pag.23 |
| 4.5.- IDENTIFICACIÓN DEL TÉCNICO REDACTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN | pag.23 |
| 4.6.- HOJAS DE CONTROL DE REVISIONES Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN | pag.24 |
| 5.- IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO, DEL USO Y DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES | pag.25 |
| 5.1.- DATOS DEL EMPLAZAMIENTO | pag.25 |
| 5.2.- TITULARES Y USO HABITUAL | pag.29 |
| 5.3.- LÍMITES Y ACCESOS | pag.29 |
| 5.4.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES | pag.31 |
| 5.4.1.- DETALLE Y LISTADO DE PISTAS Y SALAS .. | pag.31 |
| 5.4.2.- PLANOS DE LAS INSTALACIONES | pag.32 |
| 6.- DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD | pag.33 |
| 6.1.- AFLUENCIA | pag.33 |
| 6.2.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DURANTE EL EVENTO | pag.33 |
| 6.3.- PLANO DE ACTIVIDADES A REALIZAR | pag.34 |
| 7.- IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE EMERGENCIAS | pag.35 |
| 7.1.- RIESGOS ANTRÓPICOS Y TECNOLÓGICOS | pag.35 |
| 7.1.1. RIESGOS DE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS MÉDICA | pag.35 |
| 7.1.2. RIESGOS DE INSEGURIDAD | pag.38 |
| 7.2.- RIESGOS NATURALES | pag.39 |



| | |
|---|--------|
| 7.3.- EVALUACION DE RIESGOS | pag.40 |
| 8.- ANALISIS DE MEDIOS DISPONIBLES PARA LA AUTOPROTECCION (PA) | pag.45 |
| 8.1.- MEDIDAS PREVIAS A ADOPTAR POR EL ORGANIZADOR DE LA ACTIVIDAD | pag.45 |
| 8.2.- MEDIDAS DE SEGURIDAD ADOPTAR POR COORDINADORES DEPORTIVOS | pag.49 |
| 8.3.- MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO | pag.51 |
| 8.3.1.- REORGANIZACIÓN/CIERRE DEL TRÁFICO . | pag.51 |
| 8.3.1.1.- Actuaciones previas | pag.51 |
| 8.3.1.2.- Cierres de calles | pag.51 |
| 8.3.2.- IDENTIFICACIÓN | pag.51 |
| 8.3.3.- MEDIDAS GENERALES DE ORGANIZACIÓN | pag.53 |
| 8.3.4.- ORGANIZACIÓN ANTES DEL COMIENZO DEL EVENTO | pag.54 |
| 8.3.4.1.- Coordinación de la Organización Interna con Protección Civil y Seguridad Ciudadana | pag.54 |
| 8.3.5.- RESTRICCIONES | pag.55 |
| 8.3.5.1.- Seguridad y Emergencias | pag.55 |
| 8.3.5.2.- Organización Deportiva | pag.55 |
| 8.3.5.3.- Con Carácter General | pag.55 |
| 8.4. -MEDIDAS DE PROTECCIÓN | pag.56 |
| 8.4.1.- SEÑALIZACIÓN, BALIZADO, VALLADO DE SEGURIDAD | pag.56 |
| 8.4.2.- MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN EN ELECTRICIDAD | pag.57 |
| 8.4.3.- MEDIDAS PARA INSTALACIÓN DE HINCHABLES, STANDS Y BARRA-BAR | pag.58 |
| 8.4.4.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN INSTALACIONES PROVISIONALES | pag.59 |
| 8.4.5.- NORMAS GENERALES DE PREVENCIÓN EN LA ZONA DE SALIDA Y META | pag.60 |
| 8.4.6. MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS | pag.61 |
| 8.4.7.- MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN .PARA LOS PARTICIPANTES | pag.62 |
| 8.5.- EQUIPAMIENTO | pag.62 |
| 9.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS (PE) | pag.65 |
| 9.1.- IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS | pag.65 |
| 9.1.1.- IDENTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS ASOCIADAS AL ENTORNO | pag.65 |



| | |
|--|--------|
| 9.2.- ZONAS CRÍTICAS DE CONCENTRACIÓN DE PERSONAS | pag.66 |
| 9.2.1.- ZONA DE CONCENTRACIÓN DE SALIDA-META | pag.66 |
| 9.2.2.- ZONA DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS | pag.67 |
| 9.2.3.- ZONA DE LOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN Y DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA | pag.67 |
| 9.3.- ZONAS CRÍTICAS POR ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLA | pag.67 |
| 9.4.- CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS | pag.68 |
| 9.4.1.- PRE-EMERGENCIA | pag.68 |
| 9.4.2.- EMERGENCIA | pag.68 |
| 9.4.2.1.- Conato de Emergencia | pag.68 |
| 9.4.2.2.- Emergencia Parcial | pag.70 |
| 9.4.2.3.- Emergencia General | pag.70 |
| 9.4.3.- FIN DE LA EMERGENCIA | pag.70 |
| 9.5.- ACOTACIÓN DE ZONAS EN ACTUACIONES DE EMERGENCIA | pag.71 |
| 9.5.1.- ÁREA DE INTERVENCIÓN | pag.71 |
| 9.5.2.- ÁREA DE APOYO A LA INTERVENCIÓN | pag.71 |
| 9.5.3.- ÁREA BASE | pag.72 |
| 9.6.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA | pag.72 |
| 9.6.1.- ACCIONES PREVIAS | pag.72 |
| 9.6.2.- DETECCIÓN Y ALERTA | pag.73 |
| 9.6.3.- MECANISMOS DE ALARMA | pag.73 |
| 9.6.3.1.- Notificación de la Alarma | |
| Procedimiento de Actuación | pag.74 |
| 9.6.3.2.- Aviso a los participantes y público general | pag.74 |
| 9.6.3.3.- Solicitud de Ayuda Exterior | pag.74 |
| 9.6.3.4.- Aviso a la Población | pag.75 |
| 9.7.- ACTUACION FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA | pag.75 |
| 9.7.1. EQUIPOS DE EMERGENCIA. FUNCIONES Y COMPOSICIÓN | pag.75 |
| 9.7.2.- PROCEDIMIENTOS GENERALES DE ACTUACIÓN FRENTE A ALERTA | pag.78 |
| 9.7.3.- PROCEDIMIENTOS GENERALES DE ACTUACIÓN FRENTE A UNA ALARMA | pag.79 |
| 9.8.- PRODECIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA TIPO INSEGURIDAD | pag.80 |
| 9.8.1.- DEL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN | pag.80 |
| 9.8.2.- DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA | pag.80 |
| 9.9.- PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA MÉDICA (ACCIDENTE O ENFERMEDAD REPENTINA) | pag.82 |



| | |
|---|--------|
| 9.9.1.- ACTUACIÓN GENERAL EN EMERGENCIAS SANITARIAS | pag.82 |
| 9.10.- PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE INSEGURIDAD | pag.83 |
| 9.10.1.- PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE SITUACIONES DE AVALANCHA | pag.84 |
| 9.10.2.- PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EXTRAVÍO DE MENORES | pag.84 |
| 9.11.- PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO | pag.85 |
| 9.11.1.- PROCEDIMIENTOS GENERALES DE ACTUACIÓN | pag.85 |
| 9.11.2.- CONATO DE INCENDIO | pag.86 |
| 9.11.3.- INCENDIO DE MEDIANAS PROPORCIONES | pag.87 |
| 9.11.4.- INCENDIO DE GRANDES PROPORCIONES | pag.88 |
| 9.12.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZA DE BOMBA | pag.89 |
| 9.13.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE UN OBJETO SOSPECHOSO | pag.91 |
| 9.14.- IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES GENERALES | pag.92 |
| 9.14.1.- FUNCIONES DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN | pag.92 |
| 9.14.2.- FUNCIONES DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS | pag.93 |
| 9.14.3.- FUNCIONES DEL COORDINADOR DE EMERGENCIAS | pag.94 |
| 9.14.4.- FUNCIONES DE LOS ORGANIZADORES DE LA ACTIVIDAD | pag.94 |
| 9.14.5.- FUNCIONES CENTRO DE COMUNICACIONES Y TRANSMISIONES. CETRA. | pag.95 |
| 9.14.6.- FUNCIONES PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA) | pag.95 |
| 10.- PLAN DE EVACUACIÓN | pag.97 |
| 10.1.- OBJETIVOS DEL PLAN DE EVACUACIÓN | pag.97 |
| 10.2.- EVACUACIÓN | pag.97 |
| 10.2.1.- TIPOS DE EVACUACIÓN EN FUNCIÓN DEL TIEMPO DISPONIBLE | pag.97 |
| 10.2.2.- TIPOS DE EVACUACIÓN EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD DEL INCIDENTE | pag.98 |
| 10.2.3.- AUTORIDAD PARA ORDENAR LA EVACUACIÓN | pag.99 |
| 10.2.4.- PERSONAL RESPONSABLE DE LA EVACUACIÓN | pag.99 |
| 10.2.5.- PRIORIDADES EN LA EVACUACIÓN | pag.99 |
| 10.2.6.- VÍAS O RUTAS DE EVACUACIÓN | pag.99 |



| | |
|---|---------|
| 10.2.6.1.- Vías de Evacuación | pag.97 |
| 10.2.6.2.- Consideraciones a tener en cuenta | pag.103 |
| 10.2.7.- PUNTO DE REUNIÓN POR EVACUACION | pag.103 |
| 10.2.8.- CONSIGNAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN | pag.106 |
| 10.2.8.1. Consideraciones Generales | pag.106 |
| 10.2.8.2. Instrucciones generales para los Responsables de la Evacuación y de la Seguridad | pag.109 |
| 11.- IMPLANTACION DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA | pag.113 |
| 11.1.- RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN | pag.113 |
| 11.2.- DIFUSIÓN DEL PLAN | pag.113 |
| 11.2.1. JUNTA DE SEGURIDAD | pag.113 |
| 11.3.- ACCIONES PREVIAS A LA ACTIVIDAD PROGRAMADA | pag.114 |
| 11.4.- SISTEMA DE COMUNICACIONES Y AVISOS | pag.115 |
| 11.4.1.- DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL | pag.115 |
| 11.4.2.- AVISOS A LA POBLACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA | pag.115 |

PARTE II:

PLAN DE AUTOPROTECCION, SEGURIDAD Y EMERGENCIA PARA ACTIVIDADES EXTERNAS: RUTA CONVIVENCIA BTT, CARRERA POPULAR URBAN TRAIL Y RUTA SENDERISMO

| | |
|---|---------|
| 12.- INTRODUCCIÓN | pag.117 |
| 13.- OBJETIVO | pag.118 |
| 14.- ORGANIZACIÓN GENERAL DE LAS PRUEBAS | pag.119 |
| 14.1.- DENOMINACIÓN | pag.119 |
| 14.2.- FECHA DE CELEBRACIÓN | pag.119 |
| 14.3.- DISTANCIA DE LA PRUEBAS | pag.119 |
| 14.4.- RECORRIDO DE LA PRUEBAS | pag.120 |
| 14.4.1.- Recorrido RUTA CONVIVENCIA BTT MUEVETE POR FQ | pag.120 |



| | |
|---|---------|
| 14.4.2.- Recorrido CARRERA POPULAR URBAN TRAIL MUEVETE POR FQ | pag.121 |
| 14.4.3.- Recorrido RUTA SENDERISMO MUEVETE POR FQ | pag.124 |
| 14.5.- CRONOLOGÍA DE LA PRUEBAS | pag.125 |
| 14.5.1.- Cronología de RUTA CONVIVENCIA BTT MUEVETE POR FQ | pag.125 |
| 14.5.2.- Cronología de la CARRERA POPULAR URBAN TRAIL MUEVETE POR FQ | pag.126 |
| 14.5.3.- Cronología de la RUTA SENDERISMO MUEVETE POR FQ | pag.127 |
| 14.6.- REGLAMENTO DE LA PRUEBAS | pag.128 |
| 14.6.1.- Reglamento RUTA CONVIVENCIA BTT MUEVETE POR FQ | pag.128 |
| 14.6.2.- Reglamento CARRERA POPULAR URBAN TRAIL MUEVETE POR FQ | pag.131 |
| 14.6.3.- RUTA SENDERISMO MUEVETE POR FQ | pag.134 |
| 15.- PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA DE LAS PRUEBAS | pag.137 |
| 15.1.- RESPONSABLES Y COORDINADORES DE LAS PRUEBAS | pag.137 |
| 15.2.- PUNTOS CRÍTICOS DE LA PRUEBAS | pag.137 |
| 15.3.- RECURSOS DE AUTOPROTECCIÓN DE LAS PRUEBAS | pag.139 |
| 15.4.- INSTRUCCIONES OPERATIVAS | pag.139 |
| 15.4.1.- OPERATIVA DE INTERVENCIÓN O COLABORACIÓN CON REMER | pag.140 |
| 15.4.1.1.- OPERATIVA GENERAL DE COMUNICACIONES | pag.140 |
| 15.4.1.2.- OPERATIVA GENERAL DE SOLICITUD DE ASISTENCIA | pag.141 |
| 15.4.2.- INSTRUCCIONES OPERATIVAS GENERALES SERVICIOS SANITARIOS | pag.142 |
| 15.4.2.1.- FUNCIONES DE VEHÍCULO ROMEO | pag.142 |
| 15.4.2.2.- FUNCIONES DE VEHÍCULO AMBULANCIAS | pag.143 |
| 15.4.3.- FUNCIONES OPERATIVAS DE PMA | pag.146 |



| | |
|--|---------|
| 15.4.3.1.- OPERATIVA DE INTERVENCIÓN Y COLABORACIÓN CON RECURSOS 061 | pag.146 |
| 15.4.3.2.- RECURSOS DE AUTOPROTECCIÓN DEL P.M.A | pag.147 |
| 15.4.4.- INSTRUCCIONES OPERATIVAS PROTECCIÓN CIVIL | pag.147 |
| 15.4.5.- INSTRUCCIONES OPERATIVAS POLICÍA LOCAL | pag.148 |
| 15.4.6.- INSTRUCCIONES OPERATIVAS GUARDIA CIVIL | pag.148 |
| 16.- SEGURIDAD E INSTRUCCIONES EN AVITUALLAMIENTOS | pag.149 |
| 16.1.- AVITUALLAMIENTOS RUTA CONVIVENCIA BTT MUEVETE POR FQ | pag.149 |
| 16.1.1. AVITUALLAMIENTO ARROYO DE LA ENCINILLA | pag.149 |
| 16.2.- AVITUALLAMIENTOS CARRERA POPULAR URBAN TRAIL MUEVETE POR FQ | pag.150 |
| 16.2.1. AVITUALLAMIENTO HOSPITAL COMARCAL | pag.151 |
| 16.2.2. AVITUALLAMIENTO CHORRON | pag.153 |
| 16.2.3. AVITUALLAMIENTO EN META | pag.155 |
| 16.3.- AVITUALLAMIENTO RUTA SENDERISMO MUEVETE POR FQ | pag.157 |
| 16.3.1.-AVITUALLAMIENTO FUENTE DE JARCAS | pag.157 |
| 17.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MEDIO AMBIENTAL | pag.159 |
| 17.1.- PUNTOS A APLICAR | pag.159 |
| PARTE III | |
| 18.- INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR | pag.161 |
| 19.- OBSERVACIONES | pag.162 |
| 20.- CONCLUSIONES | pag.163 |



21.- BIBLIOGRAFIA pag.165

PARTE IV: ANEXOS

ANEXO I

DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS pag.169

ANEXO II

PROTOCOLO DE EMERGENCIAS pag.170

ANEXO III

ORGANIGRAMA DE ACTUACION CASO DE EMERGENCIA pag.172

ANEXO IV

DESARROLLO DEL PLAN DE EMERGENCIA pag.173

ANEXO V

FORMULARIOS DE CARÁCTER GENERAL PARA NOTIFICACION DE EMERGENCIAS pag.174

ANEXO VI

MODELOS PARA SIMULACRO pag.177

ANEXO VII

INDICE DE PLANOS pag.180



INTRODUCCION



1.- INTRODUCCION

El objetivo de este proyecto es la elaboración de un "Plan de Autoprotección y Emergencia", el cual sirva de complemento al Plan de Autoprotección y Emergencia, ya existente para las instalaciones deportivas MARIA DOLORES JIMENEZ GUARDEÑO, en Cabra (Córdoba, España), durante la celebración de un evento deportivo que tendrá lugar un domingo de Diciembre y denominado "Muévete por la FQ".

El fin es establecer y planificar las medidas de protección y emergencia a implantar, previo a la celebración de dicho evento deportivo, que tendrá lugar en dichas instalaciones, el cual se compone de actividades internas en la Ciudad Deportiva, y de actividades externas comprendidas en los alrededores de las instalaciones mencionadas, abarcando zona urbana y zona rural.

El Plan de Autoprotección y de Emergencias, es un documento que recoge, por un lado, el conjunto de medidas previstas para controlar las posibles situaciones de emergencia que pudieran presentarse en el evento, minimizar los riesgos y garantizar la seguridad de las personas, y por otro lado, recoge el conjunto de actuaciones que pudieran tener lugar, en caso de emergencia, para asegurar el control de la emergencia, la seguridad de las personas, y si es necesario la evacuación de las personas.

Este Plan de Autoprotección y de Emergencias debe ser un instrumento cuyas actuaciones, llevadas a cabo de acuerdo a una planificación, permitan una mayor eficacia en la implantación de las medidas de prevención, y promuevan que el personal del evento principalmente, y los participantes, conozcan sus obligaciones y responsabilidades a través de acciones informativas y de divulgación.

Por otro lado, la seguridad es necesaria y obligatoria, por dos razones, por la obligación de cumplir con la legislación vigente y por la probabilidad de manifestación de determinados riesgos que pueden dar lugar a cuantiosos daños y pérdidas, realmente, por que en las instalaciones y actividades deportivas existen riesgos de lesiones y daños para los deportistas, los bienes y las propias actividades deportivas.

En principio, no hay normativa que obligue a las instalaciones deportivas a disponer de especiales medidas de seguridad definiendo un Plan de Seguridad, no sería obligatorio, pero en lo posible, es deseable tener cubiertos una serie de riesgos importantes como son



violencia, alteración del orden, sabotaje, intrusión, robo, hurto, etc. que si son requeridas para otro tipo de instalaciones.

Es un objetivo, implementar una serie de medidas preventivas y de protección, no solo ante grandes catástrofes, sino también ante los peligros habituales, y crear una cultura social en el pueblo, en la que la seguridad de las personas y los bienes sea además de un derecho, un deber de los ciudadanos.

En un evento multitudinario que tenga lugar en un espacio cerrado y/o cubierto, al tener mayor riesgo, debemos buscar mayor protección intentando alcanzar el"RIESGO CERO".



OBJETO DEL PROYECTO



2.- OBJETO DEL PROYECTO

Este documento tiene por objeto la elaboración de un "Plan de Autoprotección y Emergencia", que sirva de complemento al ya existente para las instalaciones deportivas MARIA DOLORES JIMENEZ GUARDEÑO, de Cabra (Córdoba).

El objetivo es establecer y planificar, las medidas de protección y emergencia a llevar a cabo durante la celebración un evento deportivo, que será organizado por la Asociación Andaluza de FQ, el cual se va a realizar a finales de 2016, en las instalaciones de la ciudad deportiva.

Para lo cual, se considerarán las siguiente fases:

- Analizar e identificar los riesgos posibles y potenciales elementos vulnerables, estableciendo las medidas de prevención y de contención necesarias para evitar y reducir sus efectos.
- Establecer un marco organizativo y funcional de todos los recursos que pueden intervenir en situaciones de emergencia, para alcanzar así la adecuada coordinación de medios en la intervención.
- Planificar los dispositivos de intervención necesarios en situaciones de autoprotección, seguridad y emergencia.
- Asegurar una primera respuesta efectiva ante cualquier situación de emergencia que pueda presentarse durante este evento.

Se redacta, por tanto, el presente Plan de Autoprotección, Seguridad y Emergencias, para conseguir una mayor seguridad en el desarrollo de las actividades incluidas en el evento, dando así cumplimiento a la exigencia y a los criterios que se establecen en la normativa legal actual.



NORMATIVA



3.- NORMATIVA Y MARCO LEGAL

El presente Plan de Autoprotección comprende la organización de los medios humanos y materiales disponibles para garantizar la intervención inmediata en caso de cualquier riesgo identificado.

- A nivel nacional:

Los contenidos se ajustan a lo establecido en el **Real Decreto 393/2007**, a nivel nacional, por el que se aprueba la "Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia", debido a la magnitud que se pretende alcanzar.

Este Real Decreto, deroga la **Orden de 29 de Noviembre de 1984**, por la que se aprueba el Manual de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia contra incendios y de evacuación de locales y edificios.

La Norma Básica de Autoprotección establece la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los Planes de Autoprotección y determina el contenido mínimo que deben incorporar estos planes en aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que, potencialmente, pueden generar o verse afectadas por situaciones de emergencia. Incide también en el análisis y evaluación de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y en el control de riesgos (Compatibles con los objetivos y el desarrollo que requiere el Artículo 20 de la Ley 31/1995.)

Por otra parte, el presente documento servirá de ayuda en el cumplimiento de la **Ley 31/1995** de Prevención de Riesgos Laborales, en lo que respecta al análisis de las posibles situaciones de emergencia y adopción de medidas en materia de lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, los cuales deben estar formados e informados sobre las situaciones de riesgo.

El Artículo 20, Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, establece que el titular, considerando, el tamaño y uso de los edificios, así como la posible presencia de personas ajenas a dichos edificios, tiene que:

- Analizar las potenciales situaciones de emergencia.



- Adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y caso de evacuación.
- Designar el personal encargado de poner en práctica estas medidas comprobando periódicamente su correcto funcionamiento
- Organizar las relaciones con servicios externos a la empresa, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de los mismos en asistencia médica de urgencia, acciones de primeros auxilios, salvamento y lucha contra incendios.

Por otro lado está la **Ley 2/1985**, de 21 de enero, sobre Protección Civil. Los artículos 5 y 6 de la Ley 2/1985, sobre Protección Civil, contempla la obligación del Gobierno de establecer un catálogo de las actividades de todo orden que puedan dar origen a una situación de emergencia y la obligación de los titulares de los centros, establecimientos y dependencias o medios análogos donde se realicen dichas actividades, de disponer de un sistema de autoprotección, dotado con sus propios recursos, para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro.

La actividad protectora de la seguridad y la salud, derivada de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, teniendo un campo común con la autoprotección a que se refiere la Ley 2/1985, de 21 de enero, no cubre los requerimientos de prevención o reducción de riesgos para la población de los que esta última se ocupa.

Por otra parte, debe citarse en el ámbito estatal, el **Real Decreto 2816/1982**, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Este real decreto viene a desarrollar los preceptos relativos a la autoprotección, contenidos en la Ley 2/1985, de 21 de enero, y a dar cumplimiento a lo establecido en la sección I y II, del capítulo II (Campos de deportes, recintos e instalaciones eventuales), del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, anteriormente citado.

Constituye el marco legal que garantiza para todos los ciudadanos unos niveles adecuados de seguridad, eficacia y coordinación administrativa, en materia de prevención y control de riesgos. Respeto así mismo, las competencias propias de las comunidades autónomas y entidades locales en la materia y la existencia de una determinada normativa básica sectorial que impone obligaciones de



autoprotección frente a riesgos específicos. Así, las disposiciones de este real decreto tendrán carácter supletorio para las actividades con reglamentación sectorial específica.

Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

- A nivel regional:

A nivel autonómico de la comunidad de Andalucía, este documento se ajusta al **Real Decreto 195/2007**, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, tal como es la circunstancia de este evento.

Contempla que necesitarán autorización específica, los espectáculos públicos y actividades recreativas que no resulten especificados en la correspondiente licencia municipal o se celebren en vías públicas y ocupen espacios abiertos de uso público.

La celebración de distinta actividad generalmente implica, cambios de aforo, movilidad de los espectadores, instalaciones o equipamientos eventuales, y por tanto nuevos riesgos, que hacen preciso conocer las circunstancias concretas de la celebración del evento.

Por consiguiente, es necesario mantener las condiciones de seguridad de las instalaciones, la correcta capacidad de evacuación debido a un posible cambio en el aforo y debido a esto un control de accesos, la ubicación de los espectadores (habitual ocupación de las pistas deportivas), el funcionamiento de sus servicios y equipamientos. Debido a esto, es necesario disponer de plan de AUTOPROTECCIÓN COMPLEMENTARIO al ya existente en la propia instalación deportiva.

Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, la Junta de Andalucía la ha desarrollado reglamentariamente casi al completo en materias como la catalogación de establecimientos y actividades, los horarios de apertura y cierre, el derecho de admisión y las condiciones de seguridad de los recintos públicos, llevando a cabo campañas informativas e inspectoras para mejorar la calidad y seguridad de una actividad económica de enorme importancia.

La Ley es de aplicación a los espectáculos o actividades recreativas que se celebren o practiquen, independientemente de su titularidad, en establecimientos públicos, aun cuando éstos se encuentren



situados en espacios abiertos, en la vía pública, en zonas marítimo-terrestres o portuarias, o en cualquier otra zona de dominio público.

Real Decreto 10/2003, de 28 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. El presente Real Decreto establece las disposiciones mínimas para la señalización de seguridad y salud en el trabajo.

El presente Real Decreto no será aplicable a la señalización utilizada para la regulación del tráfico por carretera, ferroviario, fluvial, marítimo y aéreo.

El artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de espectáculos, sin perjuicio de las normas del Estado. En ejercicio de tales competencias el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, en cuyo artículo 5.5 se atribuye a los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma la competencia para establecer los requisitos y condiciones reglamentarias de admisión de las personas en los establecimientos públicos.



PLAN DE AUTOPROTECCION, SEGURIDAD Y EMERGENCIA



4.- RESPONSABLES DE ELABORACION Y REVISION DEL PLAN

En este capítulo se identifica, de forma esquemática, los organizadores de la actividad, el Director del Plan de Autoprotección, el Director del Plan de Actuación ante Emergencias, el responsable de la coordinación de la actividad.

Previo al visado por el colegio oficial y a la realización del evento, se completaran las siguientes tablas con los datos de contacto de los responsables.

Como Anexo I, se creará una tabla directorio de teléfonos, para una rápida búsqueda en caso de necesidad por emergencia.

4.1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS ORGANIZADORES DEPORTIVOS DE LA ACTIVIDAD

| | |
|---------------------------------------|--|
| RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN | |
| DIRECCIÓN POSTAL | |
| LOCALIDAD | |
| PROVINCIA | |
| DISTRITO POSTAL | |
| TELÉFONO | |
| eMAIL | |

4.2.- IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

| | |
|--|--|
| DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN | |
| DIRECCIÓN POSTAL | |
| LOCALIDAD | |
| PROVINCIA | |
| DISTRITO POSTAL | |
| TELÉFONO | |
| eMAIL | |



4.3.- IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

| | |
|--------------------------------|--|
| DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN | |
| DIRECCIÓN POSTAL | |
| LOCALIDAD | |
| PROVINCIA | |
| DISTRITO POSTAL | |
| TELÉFONO | |
| eMAIL | |

4.4.- IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD

| | |
|--------------------------------|--|
| RESPONSABLE DE LA COORDINACION | |
| DIRECCIÓN POSTAL | |
| LOCALIDAD | |
| PROVINCIA | |
| DISTRITO POSTAL | |
| TELÉFONO | |
| eMAIL | |

4.5.- IDENTIFICACIÓN TÉCNICO REDACTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

| | |
|--|---------------------|
| RESPONSABLE TÉCNICO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN | RAFAEL BARCOS MARIN |
| DIRECCIÓN POSTAL | JOSE LUIS DE CASSO |
| LOCALIDAD | SEVILLA |
| PROVINCIA | SEVILLA |
| DISTRITO POSTAL | 41005 |
| TELÉFONO | 645151736 |
| eMAIL | rbarcosm@gmail.com |



4.6.- HOJAS DE CONTROL DE REVISIONES Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN

La Asociación Andaluza de FQ, a través del redactor de este proyecto, es el encargado de la elaboración y revisión de este Plan de Autoprotección y Emergencia, antes de iniciar el evento deportivo "muévete por FQ" el próximo Diciembre de 2016, y de su revisión en los próximos años y sucesivos eventos en los que se vuelva a realizar en dichas instalaciones.

Control de revisiones:

| PROYECTO | PLAN DE AUTOPROTECCION Y EMERGENCIA EN EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "MUEVETE POR FQ" | | | |
|----------|---|--------|---|---------------------------|
| VERSION | FECHA | | DESCRIPCION | |
| 00 | NOV-16 | | Memoria del Plan de Autoprotección y Emergencia para el evento "MUEVETE POR FQ" | |
| | | | Preparado | Revisado |
| | | Nombre | RAFAEL BARCOS MARÍN | RAFAEL BARCOS MARÍN |
| | | | Aprobado | RAFAEL BARCOS MARÍN |
| 01 | | | | |

Control de la documentación:

En el mes de Noviembre del año 2016, se redacta el Plan de Autoprotección y Emergencias para el evento deportivo "MUEVETE POR FQ" en las instalaciones deportivas **M. D. J. G., de Cabra (Córdoba)**

Todas las modificaciones realizadas de este plan, en posteriores revisiones deberán quedar registradas en la siguiente tabla, de esta manera se conocerá cual es la versión en vigor a la hora de distribuir copias controladas.

| REVIS | FECHA | RESPONSABLE | CAMBIOS REALIZADOS |
|-------|----------|------------------------------|--|
| 00 | NOV-2016 | D. RAFAEL BARCOS MARIN | Redacción inicial del Plan de Autoprotección y Emergencias del evento deportivo "MUEVETE POR FQ" |
| 01 | | | |



5.- IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO, DEL USO Y DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES

El nombre de la ciudad deportiva en la que se va a realizar el evento deportivo "MUEVETE POR FQ" se denomina **C.D. MARIA DOLORES JIMENEZ GUARDEÑO.**

Tiene los siguientes detalles de localización:

5.1.- Datos del emplazamiento

- Las instalaciones están ubicadas en:

CIUDAD DEPORTIVA M. D. J. G.
Dirección: Avenida Andalucía S/N
Código postal: 14940
Localidad: Cabra
Provincia: CÓRDOBA

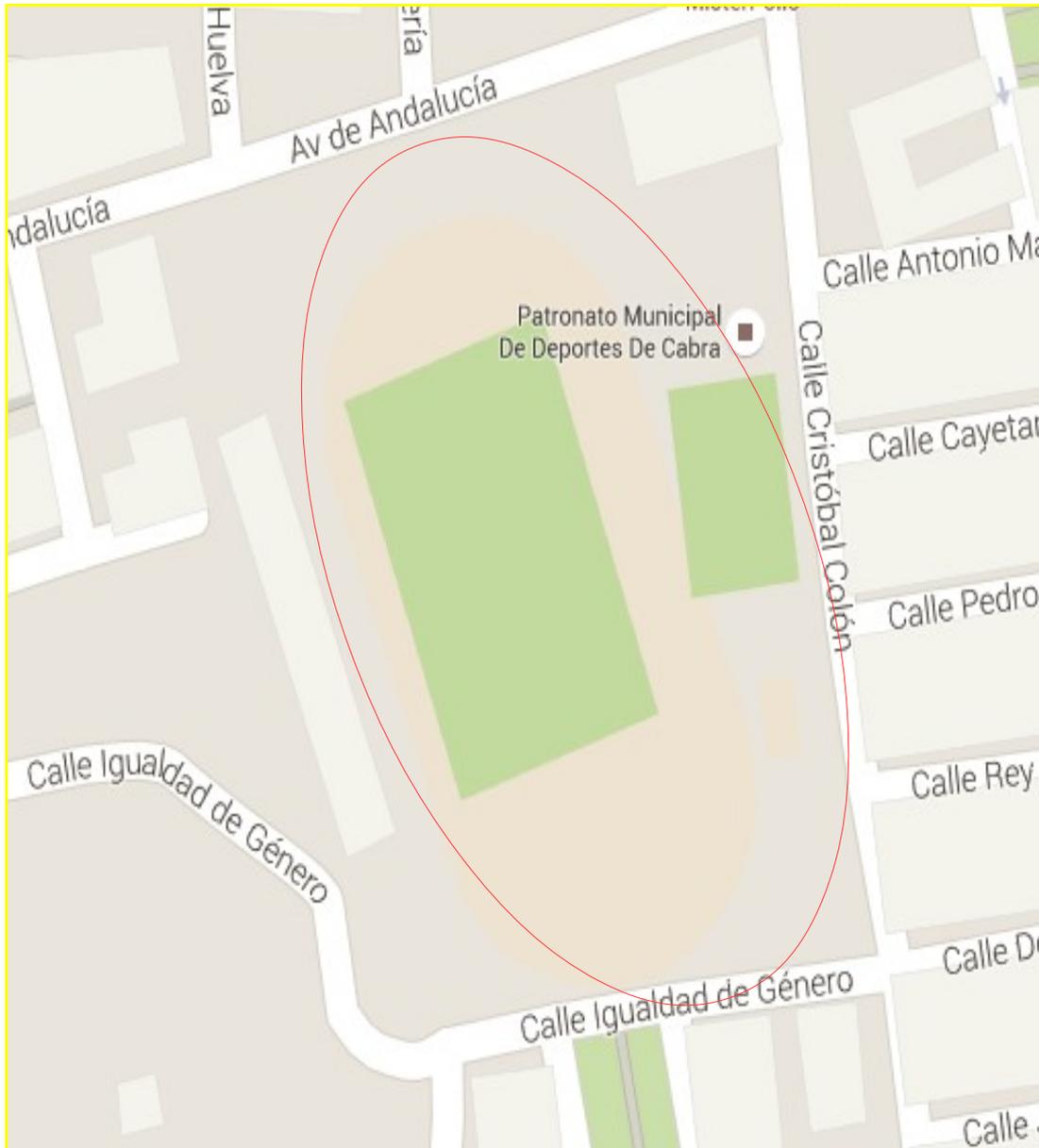
- Las coordenadas terrestre son:

Latitud 37°28'35.78"N
Longitud 4°25'56.96"O





PLANO 1:
Situación Instalaciones dentro del municipio de Cabra (Córdoba)



PLANO 2:
Plano de detalle de las calles limites



PLANO 3:
Zonas colindantes a Ciudad Deportiva
(girada 90° antihorario)

5.2.- Titulares y uso habitual

Las instalaciones son propiedad del Ayuntamiento de Cabra, las cuales son cedidas a diversos equipos deportivos de la ciudad para su disfrute o a eventos deportivos de un solo día.

La gestión la realiza el Ayuntamiento de Cabra.

La organización, de los eventos y actividades deportivas, durante el día de la realización de las jornadas "Muévete por FQ", es, en este caso responsabilidad de la **Asociación Andaluza de FQ**.

5.3.- Límites y Accesos

Limites:

Siendo los límites de las instalaciones, los siguientes:

- Norte: Avenida de Andalucía, es una calle de doble sentido con un edificio de viviendas de tres plantas, y casas de una sola planta.
- Sur: limita con la calle Igualdad de Género, en la que hay un pequeño parque entre la avenida de Santa María y la calle Santo Domingo
- Este: calle Cristóbal Colon y casas de una planta.
- Oeste: descampado y viviendas de cuatro niveles.

Accesos:

El acceso principal a las instalaciones se encuentra situado en la **Avda. Andalucía, s/n** (flecha amarilla en el plano II). PERMANECERÁ **ABIERTA** DURANTE TODO EL EVENTO (todas las cancelas de entrada)

Existe otro acceso al complejo que está considerado como de servicios o para uso exclusivo de vehículos a las instalaciones por la **calle/ Igualdad de género** (flecha roja). PERMANECERÁ **ABIERTA** DURANTE TODO EL EVENTO (todas las cancelas de entrada)

También, en la parte lateral, en la **calle/ Cristóbal Colon** se ubica una puerta de acceso, de 1,20 metros, aproximadamente de ancho, con tres escalones.





PLANO 4:
Accesos a Ciudad Deportiva
(girado 90° antihorario)

5.4.- Descripción de las instalaciones

5.4.1.- Detalle y listado de pistas / salas

La Ciudad Deportiva "M. D. J. G." es un complejo deportivo de gran importancia para la ciudad de Cabra, además de ser un lugar donde se concentra la actividad deportiva en dicha localidad.

La Ciudad Deportiva "M. D. J. G." cuenta con varias instalaciones, entre las que podemos destacar el campo de fútbol de césped artificial, y también, cuenta con dos campos de Fútbol-7.

El campo está rodeado por una pista de atletismo de 386 metros de cuerda, vestuarios y una zona de graderío con capacidad para más de 1.000 espectadores sentados, así como una cabina de prensa.

Cuenta también con dos pistas de tenis al aire libre, dos pistas de pádel, dos pistas cubiertas deportivas multiusos, una sala de musculación, vestuarios, sala de reuniones y zonas de almacén.

- a) 1 Campo de Fútbol de hierba artificial, 100 x 62 m.
- b) 1 Pista de atletismo de 6 calles de 386 m.
- c) 2 Pistas de tenis.
- d) 2 Pistas de pádel.
- e) 2 Pabellones de 40 x 20 m.
- f) 2 Salas multideportivas cubiertas
- g) 1 Gimnasio.
- h) Bar/Cafetería.
- i) Vestuarios exteriores
- j) Oficinas.
- k) Almacenes.
- l) Gradadas.

Las instalaciones internas, usadas en las actividades realizadas durante el evento deportivo, **Muévete por FQ**, serán los pabellones 1 y 2, la pista de atletismo y los vestuarios exteriores.

El bar estará abierto durante el evento.



5.4.2.- Plano de las instalaciones



PLANO 5:
Instalaciones de la Ciudad Deportiva
(girado 90° antihorario)

6.- DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Denominación del evento: “Muévete por FQ”

Fecha de la actividad: Domingo día 01 de Diciembre del 2016

Hora/duración del evento: De 8 a 18 h.

6.1. Afluencia

El número de personas exactas que asistirán al evento deportivo es difícil de establecer, se estima una concentración en torno a las 500-1.000 personas.

Respecto al número de personas que puedan asistir como público, se estima que puede estar en torno a las 50-300 personas.

A estas personas hay que sumar el personal que participará en la seguridad y el desarrollo del evento: personal de seguridad y emergencias, y voluntarios de la organización de la actividad deportiva unas 80 personas.

Según el R.D. 195/2007, al ser este dato de la afluencia al evento difícil de estimar, no es necesario proporcionarlo con exactitud.

6.2. Descripción de las actividades durante el evento

- Actividades Internas:

Las actividades deportivas, organizadas por la Asociación Andaluza de FQ, que se celebrarán son las siguientes.

- Pabellón 1: ciclo indoor
- Pabellón 2: zumba, aerobio y cardiobox
- Pista de atletismo:
 - En el interior: colchonetas, y circuito bici trial
 - En calles de atletismo: exhibición de club k-9 (perros policías) y taekwondo.

-Actividades Externas:

- Convivencia BTT: Ruta con bicicletas todo terreno.
- Urban Trail: Carrera popular.
- Ruta Senderismo.



6.3. Plano de actividades a realizar

Distribución de las diferentes actividades a realizar en las instalaciones deportivas.



PLANO 6:
Actividades a realizar en Ciudad Deportiva

7.- IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE EMERGENCIAS

Los elementos con mayor probabilidad de riesgo y que pueden originar alguna situación de emergencia, afectando el normal desarrollo del evento, se estiman los siguientes.

7.1. RIESGOS ANTRÓPICOS Y TECNOLÓGICOS

Los riesgos antrópicos son peligros latentes generados por la actividad humana en la producción, distribución, transporte y consumo de bienes y servicios, la construcción y uso de infraestructura y edificios.

Comprende una gama amplia de peligros como lo son las distintas formas de contaminación de aguas, aire y suelos, los incendios, las explosiones, los derrames de sustancias tóxicas, los accidentes en los sistemas de transporte, la ruptura de presas de retención de agua.

Los riesgos tecnológicos, son aquellos causados por la aplicación y/o uso de tecnologías desarrolladas por el hombre, consecuencia del progreso industrial.

7.1.1. Riesgos de Accidentes y Emergencias Médicas

▪ Accidentes personales

Caídas que se produzcan al mismo nivel, caídas a diferente nivel, golpes con objetos, traumatismos y heridas fortuitas de diferente gravedad y consideración (esguince, distensión, fractura, contusión, herida abierta, dislocación, etc.)

▪ Exposición a ruido elevado

Sobre todo en las salas de actividades deportivas debido al uso de música para guiar las actividades.

▪ Golpes de calor y/o efectos de deshidratación

Debido al sobre esfuerzo, debido a la exposición a elevadas temperaturas ambiente y elevada humedad, falta de hidratación, vestimenta excesiva o inadecuada para las condiciones climatológicas.

▪ Accidentes vasculares

Debido a la deshidratación, a un sobre esfuerzo, a la edad, a una baja condición física, etc.



▪ **Quemaduras**

Por contacto con elementos candentes o llama directa, salpicadura, etc. (paellera, cocinillas, planchas para la elaboración de alimentos, generadores u otros elementos de combustión o eléctricos).

▪ **Lesiones varias**

Calambres, tendinitis, esquinces, etc. Derivadas del sobre-esfuerzos, posturas inadecuadas.

▪ **Intoxicación por alimentos**

Por el consumo de alimentos mal conservados en puntos de avituallamientos, o de puestos de bebida y comida cercanos.

▪ **Incendios**

- Incendios accidentales derivados de instalaciones eléctricas provisionales (equipos eléctricos y cableado para el suministro de equipos de sonido), por la manipulación errónea y/o avería en cuadros eléctricos, derivado del uso de elementos en barra bar, o como resultado de la quema cigarrillos mal apagados, etc.

- Incendio por cortocircuito/sobrecarga: en cuadros eléctricos, grupos electrógenos, puntos de luz o tomas de corriente y cableado eléctrico para el suministro de energía eléctrica de ordenadores, arco hinchable y/o control de sonido, luminaria y otros elementos necesarios para el desarrollo de la actividad, situados en la zona de tránsito y acceso de participantes y público en general.

- Incendio o deflagración. Derivado de la utilización de generadores eléctricos o gasóleos, paella o planchas para la elaboración de alimentos en bar o barras exteriores, suministro a instalaciones provisionales, etc.

En la mayoría de los casos, la aparición y presencia de fuego está relacionada con una acción negligente o un fallo humano, tales como:

- No tomar las debidas precauciones en la puesta en funcionamiento de instalaciones eléctricas provisionales: puntos de empalme y para conexión, contactos/conexiones en cuadros eléctrico y tendido de cableado.
- Por la ubicación inadecuada o por un funcionamiento erróneo de los generadores que suministran energía eléctrica.



- Falta de mantenimiento en cocinillas y mangueras de gas, o por la manipulación errónea de reguladores y depósitos.
- Por la utilización o combustión de elementos pirotécnicos no autorizados.

Por lo que es necesario extremar las precauciones en el montaje de instalaciones provisionales, cumplir las normas de montaje y seguridad de instalaciones eléctricas, dotar de elementos portátiles de extinción a las barras de bar auxiliares, y a los stands donde esté prevista la elaboración de alimentos.

Es necesario vigilar que los asistentes no hagan uso de elementos pirotécnicos no autorizados o ilegales.

▪ **Electrocución**

Por defecto de la instalación o manipulación errónea en cuadros, puntos de toma de corriente, conexiones o tendido de cableado para el suministro de energía eléctrica en el punto de control de Meta, aparatos de sonido, megafonía, ordenadores y otros elementos necesarios para el desarrollo de las pruebas.

Sectores o elementos de mayor peligrosidad, son:

- La zona de localización del escenario, el punto de localización de los aparatos de control de Meta (células, tablets, ordenadores, control de sonido, megafonía y altavoces).
- Los cuadros generales, puntos de conexión y empalmes de cableado eléctrico para el suministro de energía en el punto de control de Meta, escenario, barra bar, arcos hinchables, etc.
- Las zonas donde exista tendido de cableado eléctrico a ras de suelo.

▪ **Daños derivados de instalaciones provisionales**

Carpas, arco, vallas de seguridad, andamiajes, elementos de anclaje y estructuras de soporte de los aparatos de sonido, por la caída o cierre imprevisto de elementos de stands, o por otros elementos instalados auxiliares en las diferentes actividades.

Derivado de la presencia de estos elementos y como consecuencia de defectos, montajes inadecuado o mal uso.

▪ **Desplome de estructuras**

Andamiajes, estructuras de soporte u otros elementos instalados en la zona Salida-Meta o de desarrollo de las pruebas.



- **Daños por desprendimiento de focos y altavoces**

Instalados en zonas de meta e interior de pabellones.

- **Crisis de ansiedad**

Suele ser habitual entre las personas asistentes a eventos de pública concurrencia o masificados, máxime si se produce un accidente o fuego no controlado.

7.1.2. Riesgos de Inseguridad

Se consideran los siguientes:

- **Extravío de personas**

Debido a la gran afluencia de público, normalmente menores.

- **Aglomeraciones de personas**

Es probable que se produzcan concentraciones de personas, principalmente en la zona entrada a la ciudad deportiva.

- **Avalanchas y/o aplastamientos**

En las zonas de máxima concentración de personas y/o zona de entrada a la ciudad deportiva. (Generadas por pánico ante la presencia de fuego o por otra circunstancia ajena)

- **Sustracción de pertenencias**

Debidos a la elevada concentración de personas.

- **Robos de vehículos**

Aprovechando la ausencia de los propietarios.

- **Agresiones**

Por discusiones o conflictos, principalmente derivados de la ingesta de alcohol.

- **Alteraciones del orden público**

Peleas y alborotos por personas conflictivas. En eventos de pública concurrencia pueden generarse situaciones no deseadas y/o conflictivas que pueden atentar contra la seguridad y el normal desarrollo del evento.

- **Actos vandálicos**

Sobre el patrimonio común, los espacios ajardinados, el mobiliario urbano, las infraestructuras, vehículos, etc.



- **Colapso del tráfico y de vías de comunicación cercanas**

Como resultado de la gran afluencia de personas que se trasladan al lugar en sus vehículos particulares.

- **Accidentes de tráfico**

Por el aumento de tráfico en la zona, por accidentes de personas en cruces y tramos de vías afectados por las pruebas, o por la ocupación indiscriminada de público asistente en las vías abiertas próximas a la zona de emplazamiento o itinerario del evento deportivo.

- **Amenaza telefónica de bomba**

Es posible pero poco probable, pero las consecuencias pueden ser muy graves.

- **Objeto sospechoso**

Es posible pero poco probable.

7.2. RIESGOS NATURALES

Los riesgos naturales son aquellos que tienen su origen en fenómenos naturales, dependen de factores geográficos y meteorológicos, pudiendo ser los accidentes que provocan múltiples y variados.

Dado su origen, la presencia de esta clase de riesgos está condicionada cuantitativamente por las características particulares de cada región.

- **Ola de calor**

Golpes de calor, lipotimias, incremento del riesgo de incendio.

- **Calima**

Afecciones respiratorias, disminución de la visibilidad para bicicletas y vehículos, etc.

- **Lluvias fuertes o torrenciales**

Pueden generar desprendimientos o inundaciones.

- **Viento fuerte**

Puede derivar en desprendimientos y/o caídas de ramas, arbolado, cartelera, postes, tendido eléctrico, elementos de



cerramiento; o desplome de estructuras provisionales: carpas, hinchables, soportes, etc.

▪ **Terremotos**

Podrían provocar situaciones de pánico y avalanchas.

7.3. EVALUACION DE RIESGOS

La evaluación de los riesgos propios de la actividad se realiza, mediante el método de evaluación de riesgos del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo (I.N.S.H.T).

En el cual se estiman los niveles de riesgo de acuerdo a su probabilidad estimada y a sus consecuencias esperadas.

La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar, desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

- Probabilidad alta: El daño ocurrirá siempre o casi siempre.
- Probabilidad media: El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
- Probabilidad baja: El daño ocurrirá raras veces.

A la hora de establecer la probabilidad de daño, se debe considerar si las medidas de control ya implantadas son adecuadas.

El cuadro siguiente da un método simple para estimar los niveles de riesgo de acuerdo a su probabilidad estimada y a sus consecuencias esperadas.

| | | CONSECUENCIAS | | |
|--------------|-----------|-------------------------|-----------------------|----------------------------|
| | | LIGERAMENTE DAÑINO (LD) | DAÑINO (D) | EXTREMADAMENTE DAÑINO (ED) |
| PROBABILIDAD | BAJA (B) | Riesgo trivial (T) | Riesgo tolerable (TO) | Riesgo moderado (MO) |
| | MEDIA (M) | Riesgo tolerable (TO) | Riesgo moderado (MO) | Riesgo importante (I) |
| | ALTA (A) | Riesgo moderado (MO) | Riesgo importante (I) | Riesgo intolerable (IN) |

Tabla 8. Niveles de riesgos



Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior, forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones.

En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión, indica que los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control, deben ser proporcionales al riesgo.

| RIESGO | ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN |
|-------------------------|---|
| Trivial (T) | No se requiere acción específica |
| Tolerable (TO) | No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control. |
| Moderado (M) | Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control. |
| Importante (I) | No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados. |
| Intolerable (IN) | No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo. |

Tabla 9. Valoración de riesgos

Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran impactar. Riesgos contemplados en los Planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.



En la Ciudad Deportiva se pueden identificar riesgos asociados a las actividades que se desarrollan en el mismo, o riesgos externos.

• **Riesgos propios de la actividad y el entorno.**

| ORIGEN DEL RIESGO | TIPO DE RIESGOS | ANÁLISIS | EVALUACIÓN |
|-------------------------------|--|-----------------|-------------------|
| ANTRÓPICO | Accidentes personales | SI | Importante |
| | Exposición a ruido elevado | SI | Moderado |
| | Golpes de calor y/o efectos de deshidratación | SI | Moderado |
| | Accidentes vasculares | SI | Moderado |
| | Quemaduras | SI | Trivial |
| | Lesiones varias | SI | Moderado |
| | Intoxicación por alimentos | SI | Trivial |
| | Electrocución | SI | Moderado |
| | Daños derivados de instalaciones provisionales | SI | Moderado |
| | Desplome de estructuras | SI | Moderado |
| | Daños por desprendimiento de focos y altavoces | SI | Moderado |
| | Crisis de ansiedad | SI | Trivial |
| | Extravío de personas | SI | Trivial |
| | Aglomeraciones de personas | SI | Moderado |
| | Avalanchas y/o aplastamientos | SI | Importante |
| | Sustracción de pertenencias | SI | Trivial |
| | Robos de vehículos | SI | Trivial |
| | Agresiones | SI | Moderado |
| | Alteraciones del orden público | SI | Trivial |
| | Actos vandálicos | SI | Trivial |
| | Colapso del tráfico y de vías de comunicación cercanas | SI | Moderado |
| | Amenaza telefónica de bomba | SI | Moderado |
| | Objeto sospechoso | SI | Moderado |
| Avalanchas y/o aplastamientos | SI | Moderado | |
| Sustracción de pertenencias | SI | Moderado | |
| TECNOLOGICO | Incendios | SI | Moderado |
| | Accidentes de tráfico | SI | Trivial |

Tabla 10. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad.



- Tipo de riesgos naturales.

| ORIGEN DEL RIESGO | TIPO DE RIESGOS | ANÁLISIS | EVALUACIÓN |
|--------------------------|--------------------------------|-----------------|-------------------|
| NATURAL | Ola de calor | SI | Moderado |
| | Calima | SI | Moderado |
| | Lluvias fuertes o torrenciales | SI | Moderado |
| | Viento fuerte | SI | Moderado |
| | Terremotos | NO | - |

Tabla 11. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos naturales.

En este plan de Autoprotección y Emergencias se dará cobertura mediante medidas de protección a los riesgos anteriormente analizados, también se tendrá especial tratamiento a los riesgos con una evaluación tipo Importante o Moderada, como los que tienen lugar a continuación:

- Incendio.
- Accidente grave o enfermedad repentina.
- Avalanchas.
- Objeto sospechoso.
- Amenaza telefónica de bomba.

Otros riesgos, que podríamos denominar “grandes accidentes mayores”, tales como inundaciones, terremotos u otras catástrofes naturales, no son valorados, en principio, en este plan de autoprotección-emergencias, fundamentalmente porque la probabilidad de que sucedan es mínima, y también porque no habría suficientes recursos (medios materiales y personales) para afrontarlas particularmente.

Estas situaciones serían tratadas por los diferentes planes confeccionados por las propias autoridades locales, autonómicas y nacionales, con la utilización de los medios públicos externos: Bomberos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Protección Civil, etc.



La planificación de las medidas de emergencia pretende, establecer las acciones a desarrollar para el control inicial ante cualquier situación de emergencia, planificando la organización humana con los medios disponibles.

Siendo parcialmente gestionadas dentro de la operativa descrita en el apartado "Plan de actuación de emergencias" por parte de evento deportivo.

Otros objetivos que se pretenden conseguir son:

- Controlar los factores y las causas de los riesgos, cuya materialización da origen a las emergencias.
- Disponer de los necesarios recursos humanos, es decir, de personas organizadas, formadas y adiestradas en las labores de emergencia.
- Tener informados a todos los ocupantes de las instalaciones de cuáles deben ser sus reacciones y comportamientos cuando se produzca una situación de emergencia.

Este plan de medidas de emergencia es un documento vivo susceptible de modificaciones, siempre y cuando cambien las condiciones estructurales, personales o de organización que se indican en el mismo.



8.- ANALISIS DE MEDIOS DISPONIBLES PARA AUTOPROTECCION

Como medios de protección tenemos los que se dispongan previamente en las instalaciones, establecidos para un uso y funcionamiento habitual del edificio, estando comprendidos en el Plan de Autoprotección, Seguridad y Emergencias de la Ciudad Deportiva, suministrado por el Ayuntamiento de Cabra.

Como medio de protección exterior se instalara, un puesto de mando avanzado (P.M.A.) que lo gestionará un técnico de protección civil del ayuntamiento de Cabra y también se dispondrán de 2 ambulancias S.V.B., 1 ambulancia S.V.A. y una U.V.I.

En cuanto a los medios humanos disponibles para una posible emergencia en las instalaciones, la organización del evento "Muévete por FQ", dispondrá como mínimo de 2-4 personas designadas por la organización para realizar las labores de coordinación y de gestión en caso de emergencia, a través del P.M.A. y si fuera necesario del CECOP.

Por otro lado, se dispondrá de 1 medico, 1 enfermera, 1 fisioterapeuta, 1 podólogo y 2 voluntarios de protección civil.

También se dispondrá de unos 80 voluntarios aproximadamente de la organización Asociación Andaluza de FQ.

8.1. MEDIDAS PREVIAS A ADOPTAR POR EL ORGANIZADOR DE LA ACTIVIDAD

Con carácter general, la Asociación Andaluza de FQ, como organizador de la actividad objeto del Plan, deberá:

- Disponer de seguro de responsabilidad Civil y póliza de accidente específico para las actividades a realizar, senderismo, carrera popular y ruta BTT, especialmente para aquellos corredores no federados.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas que se especifiquen en las licencias de construcción, apertura y funcionamiento de las instalaciones de la ciudad deportiva, así como las disposiciones en cuanto a las medidas de protección contra incendio dentro de la ciudad deportiva.



- Mantener en perfecto estado de uso y funcionamiento las infraestructuras provisionales, espacios y vías públicas donde está previsto el desarrollo de la competición, adoptando cuantas medidas considere necesarias para garantizar la seguridad y el control de riesgos en el desarrollo de la misma.
- Permitir y facilitar las inspecciones: de los `stands`, barra bar instalada, puesto de avituallamiento y/o puestos de comida, para comprobar el adecuado estado de salubridad y seguridad de los locales, así como la correcta instalación y funcionamiento de las infraestructuras e instalaciones provisionales.
- Solicitar y comunicar a las administraciones pertinentes los permisos administrativos necesarios para la realización de la actividad:
 - Servicio de Obras Públicas e infraestructuras. Autorización para la ocupación puntual y cortes itinerantes de las vías y cruces que se verán afectadas por el paso de los corredores o por la presencia de público.
 - Consejería de Medio Ambiente y Emergencias y Servicios de Medio Ambiente. Solicitar autorización para el desarrollo de las pruebas cuyo itinerario discorra por espacios y parajes naturales protegidos (Senderismo).
 - Comunicar y solicitar la colaboración del servicio de la Guardia Civil de Cabra y Guardia Civil de Tráfico.
 - Comunicar, por los cauces administrativos correspondientes, al Centro de Emergencias y al servicio de Medio Ambiente, las características de la actividad, fecha, hora y número previsto de corredores que llegaran a la Ciudad Deportiva y de público en general; y se solicitará su colaboración como medida de prevención ante posibles riesgos o emergencias.
 - Comunicar por escrito al Director del Centro de Salud de Cabra más cercano las características de las actividades, la fecha, horario, número de participantes inscritos y datos de afluencia estimada de visitantes; solicitar su colaboración por si considera oportuno reforzar el servicio médico sanitario (por mayor demanda de usuarios y/o para cualquier emergencia inesperada).

- Comunicar al Centro Coordinador de Emergencias de Córdoba 112 la realización y características de las actividades, fecha, horario y número de participantes y visitantes estimados, por si consideran necesario adoptar medidas adicionales ante una posible intervención por emergencia colectiva o con múltiples víctimas.
- Prever y garantizar los operativos y medios necesarios para la vigilancia, prevención y control de incendios.
- Para el montaje de las infraestructuras e instalaciones provisionales (escenarios, stands, arcos, carpas, estructuras metálicas de soporte de sonido, barra-bar externa, etc.), hay que tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de cuantas medidas de seguridad correspondan en donde será de obligado cumplimiento las normas sobre procedimiento de puesta en servicio de los materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales y eléctricas.
- Verificar que la empresa de sonido contratada para el evento cuente con Plan de Autoprotección, así como de un seguro de responsabilidad civil cuya póliza cubra tanto accidente por desprendimiento de estructuras y aparatos de sonido como por accidentes eléctricos derivados del tendido de cableado en el suelo, descargas por contacto con aparatos, empalmes, conexiones vistas, etc.
- Verificar que stands y puestos que hagan uso de energía eléctrica estén en posesión del correspondiente Boletín Oficial de instalación eléctrica.
- Verificar que stands, puestos de comida y barra-bar dispongan del carnet de manipulador de alimentos en aquellos donde se elabore y/o dispense alimentos y bebidas.
- Establecer la obligatoriedad de disponer elementos portátiles de protección contra incendio (extintor y/o manta ignífuga) en barra-bar, así como en aquellos en los que se haga uso de generadores de corriente eléctrica (hinchables, zona de amplificadores y mesa de sonido). Estos dispositivos estarán en un lugar visible ante posibles inspecciones, y colocados en un lugar accesible para su rápida utilización.
- Prohibir la utilización de cocinas o parrillas de gas en los puestos o lugares que que no estén autorizados para ello, o que no disponga de elementos básicos de control de incendio (extintor y/o manta ignífuga).

- Se deberá mantener una separación, de al menos 2 metros de distancia, entre barra-bar y zona donde se elabore la paella.
- En ningún caso los stands, puestos, chiringuitos o elementos auxiliares ocuparán el segmento central de las calles colindantes a la Ciudad Deportiva, ni se situará a una distancia que impida mantener un ancho de vía libre inferior a 4 metros.

Medidas de carácter específico:

- Solicitar la relación de personal de la Organización, con DNI, nº de teléfono y responsabilidad que tendrá ese día, y a ser posible el lugar de ubicación en el que estará situado durante las pruebas.
- Disponer de un listado de los participantes que incluya edad, nº de DNI o Pasaporte y teléfono.
- Garantizar las medidas de seguridad y emergencias, asegurando con anticipación los medios y recursos que constituirán el operativo de vigilancia y control del riesgo, antes y durante el desarrollo de la actividad.
- Reforzar el servicio de Policía Local. La dotación actual del municipio puede ser insuficiente para garantizar la seguridad y el adecuado desarrollo de las pruebas que tengan lugar fuera de la Ciudad Deportiva.
- Prever y garantizar los dispositivos policiales necesarios para llevar a cabo el control de la seguridad, los cortes eventuales de calles y carreteras, el control en cruces y de puntos críticos a lo largo del recorrido (curvas y tramos de vías especialmente peligrosos, donde se mantenga en simultaneo el tráfico rodado); o en su defecto, contar con personal de Protección Civil con autorización para realizar esos cometidos.
- Determinar los cortes de tráfico y tramos de vías y comunicarlo a los agentes de tráfico que se encargarán de realizar estas operaciones; especificando claramente el itinerario de las pruebas y la hora prevista, a fin de que se establezca el debido control en los sectores de mayor peligrosidad.
- Establecer medidas para el control de puntos críticos, el cumplimiento de las normas establecidas a los corredores y, evitar en todo momento la ocupación indiscriminada y las posibles aglomeraciones de personas en las vías.



- Disponer de personal de Protección Civil y medios asistenciales para garantizar la seguridad, la asistencia médico sanitaria y de primeros auxilios de los corredores y de público en general; y a fin de actuar con mayor celeridad ante los posibles incidentes que se puedan presentar a lo largo del recorrido de las pruebas y en las zonas de concentración de personas.
- Disponer de personal médico sanitario y auxiliar con su dotación correspondiente.
- Disponer de personal de protección civil cualificado en primeros auxilios, rescate y contra incendio en puntos estratégicos y críticos del recorrido.
- Disponer de personal de la organización en los puntos de avituallamiento.

8.2. MEDIDAS DE SEGURIDAD A ADOPTAR POR COORDINADORES DEPORTIVOS

- Contar con los recursos humanos suficientes para organizar la competición con normalidad y en previsión de posibles incidentes.
- Disponer de los medios humanos y materiales necesarios para garantizar la seguridad y la asistencia médico sanitaria a los participantes.
- Disponer de información meteorológica.
- Garantizar el equipamiento de las zonas de salida y llegada.
- La organización deberá señalar y marcar las diferentes zonas en las que tengan lugar las actividades, así como proporcionar el equipo necesario, si alguna actividad requiere un peligro especial.
- La organización deberá trazar y marcar el itinerario en tiempo y forma para las diferentes pruebas externas a la ciudad deportiva:
 - La revisión del trazado se realizará con suficiente antelación para detectar irregularidades que afecten a la seguridad de los corredores, y si fuera necesario anular o cambiar el recorrido.
 - El itinerario estará diseñado de tal manera que el riesgo residual sea el mínimo para velar en todo momento por la seguridad de los participantes.



- El recorrido deberá señalizarse con banderas, cintas, flechas y balizas, en un color que contraste para facilitar su visión.
- Es necesario disponer de un registro de todos los participantes: número, nombre y apellido, edad, para garantizar el control de participantes durante el desarrollo de las pruebas.
- Dar la información necesaria a los participantes para el adecuado desarrollo de las actividades (localización de puntos de avituallamiento, etc.)
- Tomar todas las medidas necesarias para velar por la seguridad de los participantes durante todas las pruebas.
- Establecer controles de paso en puntos significativos, que deberán estar comunicados, bien señalizados, disponer de botiquín de primeros auxilios y personal de la organización.
- Señalizar y balizar adecuadamente las zonas de peligro y los que puedan conducir a confusión.
- En las pruebas de Senderismo, MTB, y Urban Trail (carrera popular) verificar que todos los corredores están identificados, disponen de dorsal y están en posesión de los elementos de seguridad personal (teléfono con batería cargada y saldo)
- Asegurarse de que todos los participantes cumplan las normas de la competición, y con ello las de seguridad.
- Interrumpir o anular la/s prueba/s en caso de grave riesgo para los participantes (presencia de fuego en alguna zona, lluvias torrenciales que puedan desencadenar riadas, etc.).



8.3. MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO

8.3.1. REORGANIZACIÓN/CIERRE DEL TRÁFICO

Actuaciones previas.

- Proceder (posterior a la concesión del correspondiente permiso) al acordonamiento mediante vallado y disponer de señal correspondiente para cierre de las vías afectadas por el desarrollo de la actividad deportiva.
- Durante el desarrollo de las actividades quedará prohibido el estacionamiento de todo vehículo ajeno a los servicios de seguridad y emergencias en las zonas de acceso, zonas de evacuación, puntos de encuentro y zonas de estacionamientos del PMA y servicios organizativos, tampoco en las calles sujetas a cortes.
- Previo al corte de las calles, se informará a los vecinos de esas vías sujetas a cierre, del comienzo y fin del corte.

Cierres de calles

Durante el desarrollo de la actividad deportiva, permanecerán cerradas y se prohibirá el estacionamiento de vehículos en las calles:

- c/ Igualdad de Genero
- Avenida de Andalucía
- c/ Cristóbal Colon

8.3.2. IDENTIFICACIÓN

- Todas las personas que realicen funciones en la organización de los eventos deportivos estarán convenientemente identificados (portarán la correspondiente tarjeta de identificación en lugar visible, y/o chaleco en colores vivos con la leyenda "ORGANIZACIÓN").
- Todos los cuerpos y organismos, que realicen funciones de seguridad y de emergencias, deberán estar convenientemente uniformados e identificados.



- Los vehículos de la organización que hayan sido autorizados deberán estar identificados llevando en lugar visible dicha autorización, sin la cual no tendrá permiso de paso.

8.3.3. MEDIDAS GENERALES DE ORGANIZACIÓN

Como medida de seguridad y atención de emergencias, durante el desarrollo del evento se dispondrá de personal cualificado y medios materiales acordes a las funciones que desarrollen, a fin de actuar con mayor celeridad ante los posibles riesgos que se puedan presentar en la zona de máxima concentración de personas y en las zonas de mayor peligrosidad de las diferentes pruebas (cruce de vías, tramos del recorrido que discurran por carretera, zonas de montañas complicadas o con desnivel acusado, etc.).

Se tiene previsto contar con personal cualificado y medios materiales, tales como:

- Policía Local, Guardia Civil y Policía Autonómica para el control del tráfico, la seguridad y el orden público.
- Personal para la asistencia sanitaria (Cruz Roja), la Protección Civil y Transporte Sanitarios del Sur de Córdoba (T.S.C.), como medida de protección ante posibles emergencias y/o situaciones descontroladas que se puedan presentar.
- Personal que estará situado en los puntos de máxima concentración de personas, en los puntos críticos o peligrosos del recorrido, y/o realizando patrullas a pie o en vehículo.
- Dispositivos para la vigilancia y el control de incendios, se dispondrá de un camión de extinción de incendios con capacidad de 1000 litros de agua.
- Personal de la Organización deportiva en las zonas de Salida-Meta y en todos los puntos de avituallamiento y control de paso de corredores.
- Personal de la Organización y técnicos del Ayuntamiento: constituido por un Técnico del Servicio de Seguridad y Emergencias, un Director de Seguridad, un Coordinador de Emergencias de Protección Civil y un Operador de Cruz Roja.
- En caso de emergencia grave: cada servicio u organismo recogido en el presente Plan designará un responsable que actuará como enlace para facilitar la coordinación operativa.

- Se establecerá una zona de emergencias para la asistencia sanitaria en caso de múltiples víctimas. Dadas las características del evento, la elección del espacio estará sujeta al criterio del coordinador o del técnico cualificado de asistencia sanitaria. En cualquier caso, el espacio será desalojado, habilitado, y convenientemente acotado y señalizado.
- Para garantizar la difusión de comunicados y avisos, los servicios de Seguridad y Emergencias dispondrán de megafonía en los vehículos, y tendrán acceso a la megafonía de ambiente para transmitir los mensajes de emergencia y los avisos informativos que consideren oportunos. También se dispondrá de un CETRA fijo instalado en el punto PMA.
- Se dispondrá de un servicio de grúa para la retirada de vehículos mal estacionados, y como medida de prevención para evitar atascos y retenciones en las vías de acceso a la Ciudad Deportiva, y en especial, para facilitar el acceso de vehículos auxiliares contra incendio en caso de ser requeridos.
- El evento deportivo contará al menos, con un Jefe de Emergencias capacitado, quien se coordinará con los servicios de Seguridad y Emergencia en operativo durante la actividad objeto de éste " Plan de Autoprotección y Emergencia"

8.3.4. ORGANIZACIÓN ANTES DEL COMIENZO DEL EVENTO

- Se procederá al cierre de las calles, a establecer los controles en cruces afectados por las pruebas.
- Se adoptarán las medidas de control en los espacios restringidos al público: la zona de localización de los arcos de Salida-Meta y la zona de localización de los equipos técnicos de control de participantes y corredores.
- Las estructuras de soporte de aparatos de sonido y el escenario se delimitarán convenientemente.
- Se habilitarán espacios para la contención del público en la zona de Salida-Meta y zona de paso de corredores y en zonas de máxima concentración de personas.
- Se identificarán y señalarán las zonas destinadas a los servicios de seguridad y emergencia.



- Con carácter previo a la celebración del evento, los miembros de los servicios de seguridad y emergencia se coordinarán con sus respectivos mandos:
 - Realizarán una verificación de los medios disponibles de seguridad y emergencia.
 - Realizarán las pruebas adecuadas para la comprobación de los equipos de comunicación.
 - Serán informados de:
 - Las acciones a realizar en caso de emergencia.
 - Las medidas de aviso, seguridad y atención de víctimas en el supuesto de incidente, y de accidente con múltiples víctimas.
 - La localización del PMA-Centro de Coordinación de Emergencias.
 - Las vías de acceso para los servicios de Seguridad y Emergencias.
 - La localización de los medios asistenciales y de emergencias.
 - Las zonas previstas en el supuesto de ser necesaria la instalación de una zona especial de atención sanitaria.
 - La localización del punto de información.
 - Las vías de evacuación y puntos de reunión exterior en caso de evacuación de emergencia.
 - Las medidas previstas para el aviso y desalojo parcial de participantes en caso de emergencia durante el desarrollo de alguna actividad.

8.3.4.1. Coordinación de la Organización Interna con Protección Civil y Seguridad Ciudadana

Los miembros de la organización estarán comunicados y coordinados en todo momento con los sistemas de seguridad y protección civil previstos para el evento deportivo.

Mecanismos que deben ser acordados en reuniones previas a la fecha de la celebración del evento (emisora y/o telefonía móvil).

El Director de las actividades externas a la ciudad deportiva, Senderismo, ruta BTT y Urban Trail (carrera popular) dispondrá un teléfono móvil, destinado a la información y coordinación ante posibles emergencias.



8.3.5. RESTRICCIONES

8.3.5.1. Seguridad y Emergencias

Todas las zonas destinadas a servicios de seguridad y emergencias tendrán restringido el acceso al público en general siendo obligatorio estar adecuadamente identificado, especialmente en situación de emergencia.

8.3.5.2. Organización Deportiva

- La organización suspenderá las pruebas:
 - 1.- Por causas de fuerza mayor,
 - 2.- Por indicación de las autoridades competentes, o
 - 3.- Por fenómenos meteorológicos.
- Los organizadores de convivencia BTT/senderismo/Urban Trail deberán suspender, acortar o detener las pruebas por seguridad o por causas de fuerza mayor, ajenas a su voluntad (climatología, variaciones del caudal hidrográfico, etc.).
- Se debe limitar el número de vehículos de la organización en los sectores de máxima concentración de personas, así como identificar los que prestarán asistencia durante el desarrollo de las pruebas. (los vehículos previamente autorizados deberán estar identificados y portar en lugar visible la citada autorización)

8.3.5.3. Con carácter general

Se restringirá el paso al público, siendo obligatorio estar identificado para franquearlas, las zonas siguientes:

- Zonas exclusivas de corredores.
- Zona de localización de los arcos de Salida y Meta.
- En el Punto de avituallamiento de Meta.



8.4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

8.4.1. SEÑALIZACIÓN, BALIZADO, VALLADO DE SEGURIDAD

Estarán convenientemente acotadas y delimitadas, con cinta y vallado de seguridad, dispondrán de cartel indicativo o de aviso las siguientes zonas:

- Las zonas y recursos de Seguridad y Emergencia.
- El Centro de Coordinación Operativo y de Emergencias.
- La zona de aparcamiento para los servicio de emergencia y/o sanitario.
- La zona de atención sanitaria.
- Las zonas de acceso y tránsito del personal de emergencia y sanitario.
- Las Rutas de Evacuación: deberán disponer de las señales indicativas de dirección de los recorridos.

Éstas deben ser visibles desde todos los puntos disponibles por el público y desde los que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas.

- Los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, deben disponer de señales que indiquen claramente la alternativa correcta.
- Los Puntos de Reunión por desalojo de emergencias estarán convenientemente señalizados y deberán ser conocidos por todos los miembros de seguridad-emergencia y por el personal de la organización del evento.
- Los itinerarios de las pruebas y la zona de Salida y Meta estará señalizada y acotada con vallado de seguridad y/o cinta disuasoria, para evitar que el público invada la zona o se cruce delante de los corredores.
- Se debe señalar y proteger los puntos de riesgo eléctrico: grupo electrógenos, puntos de toma de corriente, zonas de control de sonido y megafonía, etc.
- Se debe señalar y controlar las zonas con acceso restringido o prohibido al público en general.
- El escenario estará acotado y restringido el acceso al público en general.
- Estarán convenientemente señalizados los puntos de ubicación de los medios manuales de protección contra incendios.



- Todas las señales de evacuación y de localización de los medios manuales de protección contra incendios deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro del alumbrado público.
- Las dimensiones de las señalizaciones deberán tener un tamaño que permita su visión a una distancia mínima de 50 metros.

A nivel general, estarán debidamente señalizados y acotados con vallas y cintas de seguridad:

- Los pasillos para el acceso y ubicación del público habilitados en la vía pública, y en la zona de Salida y de Meta.
- Las zonas de aparcamientos auxiliares.
- Los espacios que no dispongan de elementos de seguridad o protección ante posibles caídas.
- Los espacios donde se prevé una gran concentración de público, que aunque disponen de muro u otro elemento de protección, no superen 1.10 metros de altura.
- Señalizar y/o vallar adecuadamente las zonas prohibidas al paso de público en general.

8.4.2. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN EN ELECTRICIDAD

Cumplir las normas de puesta en servicio de materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales, estableciendo todas las medidas de seguridad necesarias en la instalación eléctrica y el tendido de cableado (tener especial atención en la protección y aislamiento del cableado que discurra por zonas de paso de personas):

- Cuidar especialmente las conexiones provisionales o añadidos en cuadros generales y sub-cuadros. Evitándolas siempre que sea posible.
- Señalizar y proteger los puntos de toma de corriente y riesgo eléctrico.
- Mantener los cuadros eléctricos cerrados.
- Evitar los empalmes de cables encintados, especialmente en contacto directo con elementos combustibles.

- Evitar las instalaciones eléctricas añadidas, grapeadas sobre madera o elementos combustibles, así como bajo tarimas, detrás de telas, colchonetas, etc.
- No manipular las instalaciones eléctricas, ni improvisar fusibles (no puentear fusibles!).
- Asegurarse del correcto voltaje de los aparatos y utensilios eléctricos.
- No sobrecargar las líneas eléctricas con elementos de elevado consumo, repartir la carga.
- Colocar bandas protectoras de cableado para aislar y proteger el cableado que discurre sobre suelo en las zonas de paso o tránsito de personas.

8.4.3. MEDIDAS PARA INSTALACIÓN DE HINCHABLES, STANDS Y BARRA-BAR

- La zona prevista para su localización deberá guardar una distancia prudencial respecto a la zona de ubicación de escenarios, carpas y equipo de sonido que estén previsto instalar.
- Si utilizan energía eléctrica deberá estar en posesión del correspondiente Boletín Oficial de instalación eléctrica. La instalación eléctrica deberá cumplir con el **Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, R.D. 842/2002, de 2 de agosto.**
- No realizar tomas de corriente única con demasiados receptores conectados.
- Disponer de regletas de conexión en buen estado.
- Prohibición el tendido de cables a ras de suelo o al alcance de las personas, especialmente en la zona de tránsito o localización de público. Los cables vistos o a ras de suelo deberán disponer de cubre cables o bandas protectora.
- Verificar las tomas de tierra.
- Utilizar diámetros adecuados en los cables de alimentación paso de cables por tubos rígidos, debiendo tener Protección por Interruptor Automático y Diferencial de alta sensibilidad apropiados o protección similar que cumpla lo estipulado en el REBT.

- Si utilizan gas, de la correspondiente certificación de Industria.
- Si dispone de instalación de gas butano, todo el sistema estará montado con material homologado y los elementos de conducción estarán dentro de fecha óptima de uso. El depósito de butano estará ubicado en un lugar ventilado y alejado de cualquier fuente de ignición.
- De seguro correspondiente.
- Si se elabora y proporciona comida y bebidas, del carnet de manipulador de alimentos.
- Dispondrán de medios de protección contra incendios (extintor de polvo seco anti-brasa eficacia 21A-113B, y a ser posible, de una manta ignífuga). Elementos que estarán visibles, ante posibles inspecciones, y colocados en un lugar accesible para su rápida utilización.

8.4.4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN INSTALACIONES PROVISIONALES

En arcos de salida-meta, carpas, soportes de sonido, escenarios, andamiajes, etc.

- Tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de cuantas medidas de seguridad correspondan en el montaje de las instalaciones provisionales (carpas, arcos, pancarta, tensores y estructuras de soporte de sonido e iluminación, etc.); donde será de obligado cumplimiento las normas sobre procedimiento de puesta en servicio de los materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales y eléctricas.
- Verificar antes del inicio la prueba la viabilidad de los sistemas de anclaje de los arcos inflables, de los aparatos de sonido, de la sujeción de pancartas, etc.
- Establecer un perímetro de seguridad que impida el libre acceso a la mesa y al dimmer de sonido.
- Los soportes de altavoces estarán convenientemente acotados con vallado de seguridad, de manera que exista una distancia prudencial respecto al público. Si están en altura llevarán alambre auxiliar de seguridad anticaidas.
- Verificar antes del inicio del acto (presentación, entrega de trofeos, etc.) la capacidad de carga del escenario, la viabilidad de los sistemas de soporte y anclaje de los aparatos de sonido, la correcta instalación de las carpas, etc.



- Colocar bandas protectoras de cableado eléctrico sobre el tendido que discurre sobre suelo en las zonas de paso o tránsito de personas.
- Controlar y chequear la instalación eléctrica, conexiones y cuadro antes de la puesta en funcionamiento y utilización. Son de aplicación las normas referentes a electricidad citadas en el apartado anterior.
- Se verificará que los pabellones 1 y 2, dispondrán de extintores adecuados (polvo polivalente A, B, C, del tipo 21A-113B, y extintor de CO₂ para cuadro eléctricos y aparatos electrónicos)
- Se instalarán extintores portables auxiliares, en barra-bar, carpas e instalaciones que requieran conexión eléctrica o hagan uso de gas para la elaboración de alimentos.
- Colocar bandas protectoras de cableado eléctrico sobre el tendido que discurre sobre suelo en las zonas de paso o tránsito de personas.
- Informar en cuanto se conozcan anomalías detectadas, y rápidamente desconectar cuadro eléctrico.

8.4.5. NORMAS GENERALES DE PREVENCIÓN EN LA ZONA DE SALIDA Y META

-La zona de **SALIDA**:

Dispondrá de un pasillo, con un frente libre, a ser posible, de 10 m. Este pasillo estará debidamente acotado y balizado; formando un recinto cerrado, pero con un acceso, que es de carácter obligatorio.

Para acotar la zona se utilizará vallado de seguridad y/o cintas disuasorias. Colocadas de manera que se establezca una clara diferencia con la ubicación del público, y que éste no pueda invadir el espacio destinado a los participantes.

-La zona de **META**:

Los últimos 100 m. del recorrido deberán de estar balizados con cinta disuasoria, para evitar el cruce de personas de esta zona. Este sector deberá estar debidamente balizado y acotado con vallado de seguridad para impedir el acceso del público y visitantes en general.



8.4.6. MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS

- El evento deportivo dispondrá de medios materiales y de personal cualificado en materia de seguridad, protección civil, rescate y contra incendio.
- Todo el personal estará provisto de vestimenta reglamentaria, de elementos de autoprotección básicos y de medios materiales necesarios.
- Se señalarán y vallarán las zonas de acceso restringido al público asistente a las actividades externas.
- Se habilitarán pasillos de seguridad para el acceso de los medios de seguridad y emergencia en las zonas de máxima concentración de personas (vallado y/o cintas de seguridad)
- Se mantendrán dispositivos especiales de seguridad para prevenir la aglomeración de personas en los pabellones, la ocupación indiscriminada de la vía pública, el control de la seguridad de los corredores en cruces y tramos de vías afectados por las pruebas y el control del orden público en general.
- Controlar que no se utilicen artefactos pirotécnicos, ni quema de elementos voladores o elementos similares que ponen en riesgo la seguridad y pueden provocar un incendio.
- Se ubicarán los stands, la barra-bar (y paellera), puesto de avituallamiento y puestos de venta, de forma que no supongan un riesgo para las personas o una interferencia en el supuesto de avalancha hacia las salidas o desalojo de emergencia.
- Establecer un dispositivo de control para impedir el uso de botellas y vasos de cristal, en zonas de elevada concentración de personas y en zonas de realización de actividades deportivas, como prevención y por ser elementos incompatibles con la seguridad (causantes de heridas y lesiones al caminar sobre sus restos).
- Se retirarán todos elementos de cristal, vasos, botellas, etc. que se encuentren abandonados y no estén depositados en contenedores de basura, para evitar su uso en caso de altercado y para evitar posibles cortes en caso de evacuación de emergencia.

8.4.7. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN PARA LOS PARTICIPANTES

- No encender fuegos ni provocar situaciones de riesgo de incendio. No fumar en interiores de pabellones.
- Respetar los recorridos establecidos por la Organización y seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de la organización.
- Cumplir las normas y protocolos de seguridad establecidos por la Organización para las actividades, y mantener un comportamiento responsable que no aumente los riesgos para su integridad física.
- Si durante alguna prueba padeciera algún tipo de lesión o cualquier otra circunstancia que pudiera perjudicar gravemente su salud, el corredor deberá ponerlo en conocimiento de la Organización lo antes posible, en los puntos de control o mediante comunicación vía móvil de urgencias.
- Circular con prudencia por pistas, por tramos abiertos al tráfico y ser prudente en presencia de vehículos, personas y animales.

8.5. EQUIPAMIENTO

- El personal de los distintos servicios previstos en el presente Plan deberá estar correctamente uniformado y equipado con el material básico de autoprotección de acuerdo a las funciones que desarrollen.
- El personal de la organización y los dispositivos de seguridad y emergencias estarán convenientemente comunicados, sea por emisora o por telefonía móvil; y dispondrán de los medios materiales necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- Los puntos de control y de avituallamiento, ubicados el recorrido y/o pruebas, dispondrán de personal de Protección Civil y Cruz Roja, dotados con botiquín y material necesario para la atención básica de emergencia, además de medios de comunicación.
- Se dispondrá de medios humanos y materiales para la vigilancia y control de incendios, a fin de evitar focos de incendio, y para permitir una rápida intervención sobre el mismo.



- Se dispondrá de elementos portátiles contra incendio como extintores de polvo polivalente A, B, C, del tipo 21A-113 y/o de CO₂, según corresponda en:
 - ✓ En las zonas de seguridad y emergencias.
 - ✓ En los vehículos policiales y en los de protección civil que formen parte del operativo.
 - ✓ En los stands en los que esté previsto el uso de elementos de ignición (gas o aparatos eléctricos) para la elaboración de alimentos, y en los stand, puestos o carpas en los que se haga uso de energía eléctrica o previsto el uso de generadores eléctricos.
 - ✓ En los puntos de máxima concentración de personas controlados por personal de protección civil (Salida y Meta).
 - ✓ Cerca de cuadros eléctricos, aparatos electrónicos, puntos de conexión eléctrica y en la zona de ubicación de generadores eléctricos.

- Se dispondrá de medios para la atención médico-sanitaria y de primeros auxilios como medida de protección ante posibles emergencias o situaciones descontroladas:
 - ✓ Personal médico-sanitario cualificado, que estará situado en las zonas habilitadas para la prestación de asistencia, y realizando patrullas a pie en las zonas de máxima concentración de personas (Zona de Salida-Meta). Este personal estará comunicado en todo momento por emisora o telefonía móvil.
 - ✓ Botiquines con elementos propios de primeros auxilios: material de cura e in movilización, camillas de traslado, equipos de soporte vital básico, oxígeno-terapia, y un mínimo de 1 desfibrilador.

- Tener previsto un espacio seguro donde instalar una carpa de atención de heridos ante un posible incidente con múltiples víctimas.

- Tener medios materiales y personal de Protección Civil con equipamiento básico y específico, de acuerdo a las funciones que tengan establecidas como medida de protección ante posibles emergencias.

Este personal estará comunicado en todo momento por emisora o telefonía móvil, y estará situado en los puntos de máxima concentración de personas, en cruces y tramos de vías afectados por el paso de corredores, en puntos y zonas críticas del recorrido, y realizando patrullas a pie.



9. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El plan de emergencia es el conjunto de medios humanos y medios materiales previstos y planificados para la ordenación de la evacuación y primeros auxilios.

La Prevención constituye el medio más eficaz y sencillo de protección, ya que permite alcanzar una gran seguridad con el menor costo y esfuerzo aparte de ofrecer las instalaciones un aspecto de limpieza, orden y parámetros de seguridad fiables.

9.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

9.1.1. EMERGENCIAS ASOCIADAS AL ENTORNO

Riesgos Naturales

- Ola de calor.
- Viento fuerte.
- Lluvia.
- Incendio forestal y rural.

Riesgos Antrópicos y Tecnológicos

- Accidentes o Emergencias Médicas: golpes de calor y deshidratación, accidentes vasculares, traumatismos y heridas de distinta consideración, lesiones musculares, caídas desde distintos niveles, avalanchas y aglomeraciones de personas, accidentes de tráfico, quemaduras, electrocución, intoxicaciones, daños derivados de las instalaciones provisionales, accidentes de tráfico, etc.
- Incendios por cortocircuito o sobrecarga, por artefactos pirotécnicos.
- Explosión o deflagración.
- Alteraciones del orden público, agresiones y emergencias por inseguridad en general.



9.2. ZONAS CRÍTICAS DE CONCENTRACIÓN DE PERSONAS

Atendiendo a las características de los actos y el lugar de emplazamiento de los mismos se distinguen diferentes zonas críticas:

- Zona de concentración Salida-Meta.
- Zona de desarrollo de las actividades deportivas.
- Zona de localización de medios de Seguridad y Emergencia.

9.2.1. ZONA DE CONCENTRACIÓN DE SALIDA-META

En esta zona se estima se producirá una concentración elevada de participantes y público en general, especialmente previo al inicio de las pruebas. Las zonas de máxima concentración de público se prevé que sea Avda. de Andalucía.

9.2.2. ZONA DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Son los espacios de localización de la infraestructura para el desarrollo de las pruebas (zona de verificación del material de corredores, zona de concentración, zona de Salida-Meta, avituallamiento, pabellones, pista de atletismo) y el itinerario o recorrido habilitado para las pruebas que terminan en la ciudad deportiva (calles y caminos)

En esta zona se espera se producirá:

→ Concentración de deportistas y público en general en la Avda./ de Andalucía, una hora antes del inicio de las pruebas para la verificación del material obligatorio y durante la salida de corredores.

→ La concentración de un número indeterminado de personas localizadas alrededor de la Ciudad Deportiva y a lo largo del recorrido, especialmente, en los sectores donde está previsto el paso del pelotón de salida, en tramos y cruces de vías del núcleo urbano de fácil acceso al público, y en las calles del próximas a la zona de entrada en la ciudad deportiva previa a la Meta.

9.2.3. ZONA DE LOCALIZACIÓN PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN Y DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA

Es la zona donde físicamente estarán el Centro de Coordinación Operativa, el CETRA, la zona de concentración de medios de seguridad y emergencia del operativo del Plan, el PMA, el lugar de localización del Punto de Información, el REMER y la zona de estacionamiento de vehículos de seguridad y emergencia.

En esta zona se espera que se produzca movimiento continuo de los miembros de seguridad y emergencia, tránsito constante de personas que requieran asistencia sanitaria, información o la localización de personas desaparecidas.

9.3. ZONAS CRÍTICAS POR LA ACTIVIDAD

Zona de salida meta, de verificación de material, zona de avituallamiento

- Posibilidad de accidentes derivados de la presencia de instalaciones provisionales (arcos, pancarta, luminaria, altavoces, andamiaje, carpas, soporte de altavoces, tensores)
- Accidentes por la presencia del vallado, y riesgo eléctrico derivado de la presencia de instalaciones eléctricas propias de este tipo de actividad: tendidos de cableado y conexiones eléctricas vistas en las zonas de paso de personas.

En los pabellones 1 y 2

- Riesgo de accidentes derivado de la presencia de instalaciones provisionales: por desprendimiento de elementos de decoración, luminaria, altavoces, etc.; por desplome de infraestructuras o andamiaje (escenario, estructuras de soporte de iluminación y sonido), accidentes por la presencia del vallado.
- Riesgo eléctrico derivado de la presencia de instalaciones eléctricas provisionales propias de la actividad: cableado y conexiones eléctricas vistas, y en las zonas de paso de personas.

En la c/ Igualdad de Género

- Posibilidad de accidentes derivados de la presencia de instalaciones provisionales, como son los stands.



- Riesgo de aglomeración de personas, avalanchas o aplastamientos, derivada de la elevada concentración de personas.

En la Avda./ de Andalucía

- Por riesgo de incendio o deflagración, por accidentes en chiringuitos, bares y restaurantes.
- Por accidentes derivados de caídas y cierres imprevistos de portones de chiringuitos.
- Riesgo de aglomeración de personas, avalanchas o aplastamientos, derivada de la elevada concentración de personas.



9.4. CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

9.4.1. PRE-EMERGENCIA

Aquella situación en la que los parámetros definidores del riesgo, evidencian que la materialización del mismo, puede ser inminente. La emergencia aún no se ha materializado, pero una evolución desfavorable de las circunstancias generadoras del riesgo puede desencadenar la emergencia.

En esta fase de emergencia, puede optarse por:

- 1.- No activar el Plan de Autoprotección.
- 2.- Realizar una activación preventiva del Plan. Se procede con una activación parcial de los medios:
 - Transmisión de la alerta a los grupos de acción para disminuir los tiempos de respuesta
 - Adopción de medidas de prevención. Durante esta fase se informará periódicamente al Director del Plan.

9.4.2. EMERGENCIA

Dentro de la situación de emergencia se establecen tres niveles en función del grado de dificultad existente para su control y las posibles consecuencias.

9.4.2.1. Conato de Emergencia

Cuando la incidencia o accidente es de carácter limitado, y se controla y/o domina de forma sencilla y rápida por los servicios operativos del dispositivo asistencial básico previsto en el presente Plan. Normalmente se trata de conato de incendio.

Actuación:

- Se cursa comunicación al Centro de Coordinación y se da aviso al Coordinador del Operativo, quien valorará la necesidad de desplazarse al lugar del incidente de manera inmediata o esperar nuevas comunicaciones.
- Si se requiere refuerzo para su control: se activa el **Equipo de Intervención** más próximo. El resto de las unidades del operativo quedan a la espera en situación de alerta.
- Controlado el incidente se recupera la actividad normal y se hace el informe del incidente.



9.4.2.2. Emergencia Parcial

Activación parcial del Plan.

La emergencia se ha materializado y de momento puede ser controlada por los efectivos del dispositivo de intervención del Plan. Esta situación implica establecer comunicación con el centro de emergencias 112 e informar de la situación para que estén preparados ante una evolución desfavorable de la emergencia.

9.4.2.3. Emergencia General

Situación de Alarma.

Esta fase implica la Activación General del Plan de Autoprotección y la situación en fase de alerta. Casos:

- 1.- La emergencia evolución de forma desfavorable y es previsible que se produzcan graves daños.
- 2.- Se produce un incidente repentino de graves consecuencias.

En ambos casos el control de la emergencia no puede ser asumido por el dispositivo asistencial del Plan, siendo necesario movilizar medios externos para su control.

9.4.3. FIN DE LA EMERGENCIA

Se declara cuando las consecuencias derivadas del incidente dejan de constituir un riesgo para las personas, los bienes o el medio ambiente.

- Se desactiva el Plan de Emergencia.
- Se procede a la retirada progresiva de los operativos.
- Se redacta un informe, donde se realiza la evaluación del incidente y de las actuaciones.

9.5. ACOTACIÓN DE ZONAS EN ACTUACIONES DE EMERGENCIA

Para proteger adecuadamente la zona siniestrada y facilitar la coordinación de los servicios intervinientes, tras realizar una primera inspección del lugar e identificar los riesgo, se procederá a:

- **Señalizar y balizar la zona**

Funciones que serán realizadas por la policía y los bomberos, o en su ausencia, por los primeros intervinientes (Protección Civil).

- **Acotar las aéreas de actuación**

Se establecen tres áreas en torno al siniestro

Área de Intervención

Área de Apoyo a la Intervención

Área Base

Estas zonas serán delimitadas a criterio del Coordinador o del Jefe de Emergencia, atendiendo al tipo de emergencia y las características del entorno espacial donde se ha producido el siniestro.

9.5.1. ÁREA DE INTERVENCIÓN

Zona caliente.

Es el espacio más próximo al siniestro y la zona de máximo riesgo. El acceso a esta zona está restringido a los grupos de rescate, salvamento y contra incendios. El acceso de los vehículos de emergencia a este lugar estará condicionado por la presencia de elementos de riesgos.

9.5.2. ÁREA DE APOYO A LA INTERVENCIÓN

Zona templada.

Espacio delimitado en torno al Área de Intervención. En esta zona, el personal sanitario realizará funciones de atención sanitaria inicial y funciones de control y supervisión técnica.

En función del estado de las víctimas se aplicarán técnicas de soporte vital in-situ, o traslado directo al Hospital más cercano.



9.5.3. ÁREA BASE

Área de organización y recepción de evacuados.

Espacio delimitado en torno al Área de Intervención y de Apoyo a la Intervención.

En esta área se ubicarán los vehículos sanitarios y los cuerpos de seguridad.

El personal sanitario acoge a los heridos derivados de la Zona de Apoyo a la intervención, y presta asistencia previa a la evacuación.

9.6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA

9.6.1. ACCIONES PREVIAS

Con carácter previo a la celebración de la actividad, los servicios de seguridad y emergencia se coordinarán con sus mandos o responsables inmediatos.

- Serán informados de las acciones a realizar ante las distintas situaciones de emergencia que se puedan presentar.
- Establecer cómo se van a realizar las comunicaciones y frecuencias de trabajo.
- Realizarán las pruebas pertinentes para garantizar el funcionamiento de los equipos de comunicación. Los miembros de la organización y los de seguridad y emergencia estarán informados acerca de:
 - Los mecanismos de comunicación de situaciones de Alarma.
 - Las medidas de seguridad y atención de víctimas en el supuesto de incidente o accidente.
 - Las vías de acceso de los servicios de Seguridad y Emergencias.
 - La zona de concentración de medios de seguridad y emergencias, y la localización del Centro de Coordinación de Emergencia CETRA.
 - La ubicación de la ambulancia.
 - La localización del Punto de Información para emergencias y localización de menores.
 - Las vías de evacuación y Puntos de Reunión en caso de evacuación o desalojo por emergencia.



9.6.2. DETECCIÓN Y ALERTA

Alerta, es la situación que se declara debido la probabilidad de ocurrencia de un suceso o incidente.

Notificación de la alerta al Centro de Coordinación:

- La notificación de la alerta puede proceder del personal de la organización, de un aviso realizado por el personal de seguridad y emergencias, por el público, por un participante.
- La persona que reciba la alerta pedirá la información que le permita determinar el tipo de emergencia, su alcance, su gravedad, y localización.
- Informará al responsable coordinador de emergencias.
- En caso de incendio notificar la incidencia, según proceda, al Servicio de Bomberos y al CECOP.

Notificación de la alerta del centro de coordinación al Equipo de Primera Intervención (EPI) y/o a los equipos de seguridad y emergencias:

- Comprobar la veracidad y naturaleza del incidente y realizar una estimación de los medios necesarios para su control.
- Informar al coordinador del operativo y al Director del Plan de Actuación, quien determinará las actuaciones a seguir en función de la tipología y gravedad de la emergencia.
- Se avisará a los servicios de seguridad y emergencia previstos en el Plan, indicando claramente las características de la emergencia, la localización, valoración de los daños, número de personas implicadas y medios necesarios para la atención de la emergencia.
- En caso de incendio, se avisará al Equipo de Primera Intervención (EPI) para garantizar la rápida actuación sobre la emergencia.
- Informar al resto de los equipos que estará preparados para actuar.

9.6.3. MECANISMOS DE ALARMA

Alarma es el aviso o señal por el que se informa a los asistentes de la existencia de un peligro o emergencia.

Posteriormente se informa de las instrucciones específicas de actuación (evacuación, rutas, autoprotección, etc.)



9.6.3.1. Notificación de la Alarma. Procedimiento de Actuación

- Informar al Coordinador y al Director del Plan, quien determinará las actuaciones a seguir en función de la tipología y gravedad de la emergencia.
- Movilización inmediata de los grupos de acción en función de la emergencia y la gravedad.

9.6.3.2. Aviso a los participantes y público en general

- La señal de alarma se transmitirá por orden del Director del Plan o la persona en quien haya delegado. La presencia del Coordinador de Emergencia en la zona será motivo suficiente para determinar si la situación de emergencia no puede esperar una respuesta de confirmación de desalojo.
- Se emitirá un comunicado preestablecido claro y conciso a través de la megafonía de ambiente indicando con precisión las medidas que se van a adoptar, si se va a proceder al desalojo, cómo se va a proceder y hacia dónde debe dirigirse el público y los participantes.

9.6.3.3. Solicitud de Ayuda Exterior

- El aviso de la Alarma y la solicitud de las ayudas exteriores se realizarán, siempre que sea posible, desde el centro de coordinación, y cuando lo ordene el Director del Plan, o en su ausencia, por la persona en quien se ha delegado.
- En el supuesto de no poder contactar con el Centro de Coordinación, la solicitud de medios y ayuda exterior se realizará a través del 112.
- El Responsable de las comunicaciones será el encargado de realizar la llamada para solicitar la ayuda exterior, facilitándoles la máxima información:
 - Identificación del comunicante.
 - Localización del incidente.
 - Tipo de accidente o emergencia.
 - Descripción de la situación actual del accidente o emergencia.
 - Tiempo transcurrido desde su inicio.
 - Personas y elementos afectados o potencialmente vulnerables.



- Recursos con los que se está actuando y medidas adoptadas.
- Las medidas de apoyo que estiman sean necesarias.

9.6.3.4. Aviso a la población

Se dará aviso a la población ante emergencia de carácter extraordinario que afecte a edificaciones y viviendas en torno a la Ciudad Deportiva:

- La transmisión de los avisos serán emitidos por el Centro de Coordinación de Emergencia.
- El Director del Plan es el máximo responsable de la información a difundir a la población.
- El aviso de evacuación contendrá información detallada sobre el modo en que se va a proceder, medias de autoprotección, evacuación, y las ayudas disponibles para ejecutarla.
- Los medios de difusión para los comunicados serán los existentes en el núcleo urbano (megafonía), o mediante la intervención de la Policía Local o Voluntarios de Protección Civil.

9.7. ACTUACION FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA

9.7.1. EQUIPOS DE EMERGENCIA. FUNCIONES Y COMPOSICIÓN

Los equipos se denominan en función de las acciones que deben desarrollar sus miembros.

Equipos de alarma y evacuación (E.A.E)

Entre sus misiones fundamentales destacan preparar la evacuación, entendiendo como tal la comprobación de que las vías de evacuación estén libres de obstáculos, toma de puestos en puntos estratégicos de las rutas de evacuación y dirigir el flujo de evacuación:

- Conducción y barrido de personas hacia las vías de evacuación.
- En puertas, controlando la velocidad de evacuación e impidiendo aglomeraciones.
- En accesos a escaleras, controlando el flujo de personas.
- En salidas al exterior, impidiendo las aglomeraciones de personas cerca de las puertas.



El E.A.E. debe comprobar la evacuación de sus zonas y controlar las ausencias en el punto de reunión exterior una vez que se haya realizado la evacuación.

El número de las personas que componen el E.A.E. puede ser muy variable, depende de las características de la actividad, será suficiente que haya una persona por sector o actividad. El perfil de estas personas debe ser tal que entre otras características tengan serenidad y sepan infundir y transmitir tranquilidad a los demás.

Equipos de primeros auxilios (E.P.A)

- Su misión será prestar los primeros auxilios a los lesionados durante una emergencia.
- Deberá estar capacitado para decidir la atención a prestar a los heridos de forma que las lesiones que presentan no empeoren y proceder a la estabilización de los lesionados graves, a fin de ser evacuados.
- Debe tener el criterio de priorización ante la atención de lesiones.
- Deberán tener formación y adiestramiento continuados en emergencias médicas, urgencias médicas, in movilización, movilización y transporte de heridos.

Equipos de primera intervención (E.P.I.)

- Tendrán una misión preventiva ya que conocerán las normas fundamentales de la prevención de incendios.
- Combatirán conatos de incendio con extintores portátiles en su zona de actuación.
- Apoyarán a los componentes del Equipo de Segunda Intervención cuando les sea requerido.
- El número de componentes del E.P.I. será aproximadamente dos por sector/actividad de incendio, y en los sectores más grandes como zona de atletismo se pondrán cuatro.
- La actuación de los miembros de este equipo es siempre por parejas.



- Los componentes del EPI tendrán formación en temas como: conocimiento del fuego, métodos de extinción, agentes extintores, extintores portátiles, prácticas de extinción con extintores portátiles, operaciones en sistemas fijos de extinción y plan de emergencia.

Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)

- Representa la máxima capacidad extintora de su sector. Su ámbito de actuación será cualquier punto del establecimiento donde se pueda producir una emergencia de incendio.
- Deben tener formación y adiestramiento adecuados en el combate del tipo de fuegos que puedan encontrar en el edificio tanto con medios de primera intervención como de segunda y, en casos especiales, de equipos especiales (sistemas fijos de extinción, equipos de respiración,...).
- Deben conocer exhaustivamente el plan de emergencia. La composición mínima del E.S.I debe ser de tres personas. En la Ciudad Deportiva se tendrá un equipo especializado formado por voluntarios de protección civil.

Jefe de Intervención (J.I.)

- Dirigirá las operaciones de extinción en el punto de la emergencia, donde representa la máxima autoridad, e informará y ejecutará las órdenes que reciba del jefe de emergencia a través de algún medio de comunicación fiable.
- Deberá ser una persona con un conocimiento bastante profundo teórico-práctico en seguridad contra incendios, buenas dotes de mando y un profundo conocimiento del Plan de Autoprotección.
- Cuando llegue el servicio público de extinción les cederá el mando de las operaciones informando y colaborando con los mismos en lo que le sea solicitado

Jefe de Emergencia (J.E.)

- Es la máxima autoridad en el edificio durante las emergencias. Actuará desde el centro de control a la vista de las informaciones que reciba del Jefe de Intervención desde el punto de emergencia.



- Poseerá sólidos conocimientos de seguridad contra incendios y conocimiento del Plan de Autoprotección debiendo ser una persona con dotes de mando.
- Será el responsable de decidir el momento de la evacuación en algún punto de la ciudad deportiva.

9.7.2. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE ACTUACIÓN FRENTE A ALERTA

- La transmisión de avisos entre efectivos del mismo cuerpo se efectuará vía radio mediante sus respectivas redes operativas de transmisión o mediante teléfono móvil.
- Para la transmisión entre los distintos grupos operativos se utilizará la Red Provincial de Cruz Roja, Red Provincial de Protección Civil, Red del Servicio de Urgencias de Cabra, o en su defecto mediante vía telefónica.

Una vez se recibida la alerta se procede a:

- Comprobar la veracidad y naturaleza de la emergencia.
- Movilizar al Grupo de Intervención o al operativo que corresponda en función de la emergencia.
- Informar al Coordinador del Operativo.
- Informar de la situación, si fuera necesario, al resto de los grupos de emergencia para que estén preparados ante una posible actuación.
- Si se informa de que es una falsa alarma o si el conato de emergencia fue controlado, el Director del Plan de Actuación decidirá el proceder más adecuado en función de la situación después de inspeccionar la zona afectada.

9.7.3. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE ACTUACIÓN FRENTE A UNA ALARMA

- Movilizar al Grupo de Intervención para valorar la situación (causas de la Alerta, características, nivel de emergencia, estimación de medios necesarios)
- Informar al Director de Plan de Actuación.
- Activar el Plan en el nivel que corresponda.
- Asegurar las comunicaciones en el lugar de la emergencia.
- Decidir respuesta para la emergencia:
 - Ordenar la transmisión de la alarma.
 - Combatir la emergencia siguiendo las instrucciones del Jefe de Emergencias.
 - Movilizar al resto de los componentes de los grupos operativos
 - Emitir un pre aviso de la situación al CECOP 112.
 - Evacuar el sector afectado si se considera necesario.
 - Solicitar ayuda exterior si se considera necesario.
- Activar en el Centro de Coordinación la puesta en funcionamiento del protocolo de trabajo por emergencia, a realizar por el Director del Plan de Actuación o Director del Plan de Autoprotección.
- Si se prevé que el incidente no se puede controlar con los medios del Plan:
 - Combatir la emergencia y frenar su avance, minimizar los daños hasta la llegada de ayuda exterior.
 - Dar instrucciones para preparar la evacuación y el traslado del público a los puntos de reunión exterior.
 - Solicitar la ayuda al CECOP 112.
 - Iniciar las actuaciones de traslado de heridos.
- El Director del Plan de Autoprotección, asesorado por el Director de Actuación, el Coordinador y los responsables de los servicios intervinientes, dirigirá la emergencia y tomará las decisiones oportunas; si fuera necesario, solicitará la activación del plan de emergencias de nivel superior.

- Las actuaciones y medidas de intervención directas frente al incidente serán responsabilidad del grupo de intervención. Entre sus funciones:
 - Valoración de daños y evaluación de nuevos riesgos.
 - Neutralización de los efectos de la emergencia.
 - Control y vigilancia de la zona afectada.
- Los Grupos de Emergencia responderán de forma inmediata a la llamada, actuando conforme a sus funciones y de acuerdo a las instrucciones recibidas por sus mandos inmediatos.

9.8. PRODECIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA O INSEGURIDAD

9.8.1. DEL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN

- Deberán informar del incidente a alguno de los miembros de los servicios operativos de seguridad y emergencias próximo a la zona, o mediante una llamada telefónica al centro de coordinación de emergencia.
- En la zona de máxima concentración de personas, se situará próximo a las rutas de evacuación y colaborará en la evacuación y la indicación de los Puntos de Reunión preestablecidos.
- Indicará a los servicios de seguridad y emergencia la ubicación, el tipo de incidente, las características del entorno, el número de personas implicadas y los medios que pueden ser requeridos.
- Colaborarán en cuanto necesite el personal de seguridad y Protección Civil.

9.8.2. DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA

- En caso de ser informado o presenciar algún incidente en materia de seguridad o emergencias actuará para resolver dicha situación, notificando su actuación al Coordinador de Emergencia.
- Seguir los procedimientos operativos y protocolos de actuación fijados para cada tipo de emergencia de acuerdo con sus funciones.
- Si se tratara de una emergencia o una situación de inseguridad de tipo colectiva, o no se pudiera establecer comunicación directa con el coordinador de emergencia, se comunicará la situación al Centro de coordinación de Emergencias CECOP 112.



Protección Civil:

- Rescate en accidentes de tráfico, control de incendios, colaboración o dirección de evacuaciones y traslados a los Puntos de Reunión en caso de desalojo de emergencia.
 - ✓ Desarrollará funciones de asistencia de primeros auxilios y apoyo en el control de situaciones de avalancha, evacuación y desalojo.
 - ✓ Control de evacuación de los sectores de riesgo garantizando la seguridad del movimiento de personas en cada una de las vías de evacuación.
 - ✓ Colaborar con las posibles evacuaciones sanitarias que precisaran de ayuda.
 - ✓ Se situarán en cada una de las salidas y vías de evacuación, a fin de colaborar con las posibles evacuaciones sanitarias.
- Control de las zonas con riesgos eléctricos que pudieran derivar en incendios o posibles descargas (controles técnicos y megafonía, cuadros eléctricos, cableado, etc.).
- Colaborar en la asistencia de heridos, prestación de primeros auxilios con el personal de Cruz Roja (ambulancia).

Personal de asistencia Médico-Sanitaria (Cruz Roja):

- Coordinación de la asistencia médica-sanitaria.
- Asistencia médica in situ en el lugar de algunas de las actividades que se realizan.
- Asistencia de primeros auxilios y médico-sanitaria pre hospitalaria, así como asistencia y evacuación al Centro Sanitario Hospital Comarcal, según valoración facultativa.
- Se situarán preferentemente en zonas de máxima concentración de público.
- Actuarán de acuerdo a las necesidades del incidente y conforme a sus funciones.
- Desmayos, síncope o cualquier otra situación sanitaria que requiera de evacuación, se realizará por la vía más adecuada y rápida hasta la zona de ambulancias, hospital, o según se acuerde.



9.9. PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA MÉDICA (ACCIDENTE O ENFERMEDAD REPENTINA)

- ✓ Los afectados serán atendidos por el personal médico-sanitario o por el personal de la ambulancia, en función de la localización, la gravedad y el número de heridos.
- ✓ El personal médico sanitario será quien considere la necesidad de efectuar el traslado del accidentado al puesto PMA, al puesto de Protección Civil o al Centro Hospitalario Infanta SSS.
- ✓ El traslado será comunicando telefónicamente al Hospital explicando las características de la emergencia.
- ✓ En caso de emergencia con múltiples víctimas que supere la capacidad de los medios previstos en el Plan, se avisará al Coordinador y al PMA, quien comunicará la situación al CECOP 112 y solicitará medios y las instrucciones para proceder a la evacuación de los heridos.
- ✓ El médico o el DUE del operativo (según la localización del incidente), solicitará, a través del PMA, los medios que estime necesarios e instrucciones para contener la situación mientras se procede a la atención y evacuación de los heridos.
- ✓ En caso que un participante/publico precise la utilización del aparato desfibrilador automático (DES/DESA) ubicado en las instalaciones (en la oficina de la ciudad deportiva) éste será trasladado al punto donde se encuentre la persona afectada y será utilizado con la máxima celeridad por personal cualificado para el uso del mismo.

9.9.1. Actuación General en Emergencias Sanitarias.

- Prestar asistencia en el mismo lugar del accidente hasta la llegada del personal médico-sanitario, y esperar al médico que decida si proceder al traslado del accidentado al PMA o al Hospital.
- En caso de accidente con múltiples víctimas, no atender al primer herido que se encuentre o al que más grite.
- Realizar una primera valoración del lesionado/s de forma que pueden detectarse lesiones que no se habían sospechado o detectado. Comenzar por el reconocimiento de los signos vitales básicos: verifique estado de consciencia, respiración, latidos cardíacos y circulación sanguínea.



- **Prioridad inmediata:** Problemas respiratorios, paradas cardíacas, hemorragias graves, inconsciencia, shock, tórax abierto o heridas abdominales, quemaduras del aparato respiratorio, fracturas múltiples.
- **Prioridad secundaria:** Quemaduras graves, lesiones de columna vertebral, hemorragias moderadas, accidentados conscientes con lesiones en cabeza.
- **Prioridad terciaria:** Fracturas leves, contusiones, abrasiones y quemaduras leves.
- **Última prioridad:** Defunciones.
- **Prestar los Primeros auxilios:**
 - 1.- Si no respira/no tiene pulso => inicie las maniobras de R.C.P. (Reanimación Cardio Pulmonar).
 - 2.- Si tiene pulso => abrir vías aéreas e iniciar una respiración artificial. Verificar que se mantiene el pulso.
 - 3.- Si sospecha de lesiones de columna no mueva a la víctima.
 - 4.- En caso de hemorragia => coloque apósitos sobre la herida y envuélvala con una venda, no retire los apósitos si están llenos de sangre, se debe aplicar otro encima, eleve la extremidad, brazo o pierna.
 - 5.- No retire material punzante de una herida => debe inmovilizar el objeto extraño y transportar al herido.
 - 6.- Fractura de un miembro => inmovilícelo.
- Norma general no mover al accidentado. Si hubiera que hacerlo, mover en bloque con personal capacitado y el material adecuado. Realizar maniobras sencillas encaminadas a evitar lesiones.
- Permanecer junto a los afectados hasta la llegada del personal sanitario.

9.10. PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE INSEGURIDAD

Ante emergencias relativas a la seguridad, tales como aglomeraciones y avalanchas de público, comportamientos antisociales etc., intervendrá directamente el personal de seguridad que se encuentre en operativo (Policía Local, Guardia Civil, Policía Autonómica y Protección Civil).



9.10.1. PLAN DE ACTUACIÓN EN SITUACION DE AVALANCHA

Se controlará y evitará la concentración de público, como medida preventiva, tanto en la zona de máxima concentración de personas, así como en caso de evacuación.

- Mantener la calma para poder pensar con claridad.
- El personal de seguridad y emergencia apartará todo tipo de obstáculos, se cerraran puertas y ventanas de stands .
- Para evitar un riesgo eléctrico se desconectará el automático de alimentación de suministro de energía eléctrica (zona de localización de los escenario, sonido, etc.).
- El personal de Seguridad y Emergencia se retirará de sus puestos ocupando espacios libres. Una vez finalizada la avalancha se reubicarán en los puntos que tenían asignados y realizarán una valoración de la situación.
- Si hubieran afectados, se realizará una valoración y se procederá a la atención de los afectados, comunicando coordinador.
- Se procederá al desalojo prudencial de la zona. Si fuera necesario se procederá con el traslado del público a los Puntos de Reunión establecidos.
- El personal de sanitario, en colaboración con Protección Civil, realizará el control de personas atendidas, incluidos datos personales, valoración y lugar de posible evacuación.

9.10.2. PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EXTRAVÍO DE MENORES

Entrega de menores extraviados:

- Si no se obtiene resolución a su pérdida en la zona, se notificará a la Policía Local y se le acompañará al Punto de Información donde se tomarán los datos, se anunciará por megafonía y quedará a cargo de un responsable.

Si un adulto comunica la pérdida de un menor:

- Se tomarán los datos del menor y se anunciará su pérdida por megafonía.
- Si no se obtiene resolución a su pérdida en un corto periodo de tiempo, se notificará a la Policía Local quienes establecerán los protocolos habituales para estos casos, y se le indicará al familiar o adulto responsable del menor dirigirse al Punto de Información o PMA.



9.11. PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO.

Cada fuego necesita un agente extintor adecuado. Los medios de extinción más habituales son:

- Agua. Utilizada como elemento enfriador.
"No apta para fuegos producidos por líquidos o fuegos eléctricos".
- Extintores. Hay de varios tipos:
 - Polvo que suelen ser de polvo polivalente.
 - Nieve carbónica (CO₂). Apto para fuegos eléctricos.

| FUEGO PRODUCIDO POR: | AGENTE EXTINTOR | APTO AGUA |
|---|--|------------|
| Maderas, telas, plásticos, combustibles sólidos | AGUA EXTINTOR DE AGUA EXTINTOR DE POLVO | SI |
| Líquidos inflamables (gasolina, gas-oíl, aceite, alcohol, etc.) | EXTINTOR DE POLVO EXTINTOR DE CO ₂ | NUNCA AGUA |
| Cortocircuitos eléctricos | EXTINTOR DE CO ₂ | NUNCA AGUA |

9.11.1. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE ACTUACIÓN

- Se avisará inmediatamente al Coordinador de Emergencia.
- Se dará un preaviso de emergencia al Centro de Coordinación sobre la situación que se está desarrollando.
- Se intentará apagar con los medios disponibles, **equipo de primera intervención**, hasta la llegada de los medios previstos en el Plan, evitando en todo momento que el incendio tome proporciones considerables.
- Se iniciaran las medidas de alerta o alarma según correspondan (aviso y evacuación).
- Si se prevé un empeoramiento de la evolución o se estima que los medios disponibles son insuficientes:
 - Se solicitará ayuda exterior a través del Centro de Coordinación, del CECOP o del 112 si no se obtiene respuesta del anterior.
 - Se procederá a despejar y mantener libre de obstáculos las rutas de acceso de los servicios contra incendio.



9.11.2. Conato de Incendio.

- La persona que localice el fuego realizará una valoración rápida de la situación y lo comunicará al Coordinador de Emergencia, quien actuará en consecuencia.
- Si el humo impide valorar la importancia del fuego no se interne en él sin la debida protección. Proceda según el plan de evacuación.
- Si puede apagarlo, lo hará de manera inmediata utilizando los medios adecuados que tenga a su alcance para este tipo de incendio.
- Si estima que no puede apagarlo, pedir refuerzos inmediatamente.
- Mantenga la calma. No grite, crearía una situación de pánico entre los participantes y público, que puede agravar la situación.
- En caso de tener que actuar frente al fuego, se debe tener en cuenta que:
 - ✓ Debe actuar siempre en equipo, nunca solo.
 - ✓ La carga de un extintor es limitada. Un extintor de 6 Kg., dura aproximadamente entre 8-10 segundos.
 - ✓ Asegúrese de que el extintor que va a utilizar es apto para el fuego producido. Reúna un buen número de extintores.
 - ✓ Desaloje la materia combustible de las cercanías de incendio.
 - ✓ Dirija el chorro hacia la base de las llamas. Aproxímese todo lo que pueda.
- Si el fuego adquiere mayores dimensiones, no corra riesgos inútiles. Avise de la situación al coordinador y al **Equipo de Primera Intervención**, y actúe según protocolo.
- Poner en marcha el plan de evacuación y proceder al traslado a Punto de Reunión si fuera necesario. Seguir las normas de evacuación establecidas.
- Sofocado el fuego se informará al Coordinador de Emergencias, que estudiará las causas junto con los miembros de seguridad pública (Guardia Civil o Policía Local).



9.11.3. Incendio de Medianas Proporciones

- Es de suponer que este incendio puede ser extinguido por los miembros del **Equipo de Primera Intervención**, o al menos controlado hasta que lleguen los bomberos.
- La persona que localice el fuego realizará una valoración rápida de la situación.
 - ✓ Observará si hay personas heridas o atrapadas, si hay peligro inminente de propagación y explosión, que tipo de material está ardiendo.
 - ✓ Informar rápidamente al Coordinador de Emergencia, dando los datos con tranquilidad y orden.
 - ✓ Simultáneamente otro miembro del operativo dará aviso discretamente al resto del personal, para no alarmar al público.
- El coordinador procederá según protocolo tanto para las actuaciones para el desalojo de la zona como la movilización de las unidades contra incendio.
- Las distintas unidades del operativo actuarán de acuerdo al protocolo y las funciones establecidas, siguiendo en todo momento las instrucciones de sus jefes inmediatos.
- Si es necesario un aviso colectivo a través de la megafonía se dará un comunicado siguiendo el protocolo, sin perder la calma para no favorecer situaciones de inseguridad, de pánico o avalancha.
- Anunciada la situación se realizará lo siguiente:
 - ✓ Los Jefes de intervención, seguridad y primeros auxilios se trasladarán a la zona del incidente.
 - ✓ Los encargados de la evacuación realizaran una comprobación de la idoneidad y la ausencia de fuego o humo en los recorridos de evacuación previstos, y se ocuparan de que todas las personas estén informadas y preparadas para iniciar el desalojo.
 - ✓ Confirmada la posible evacuación, este personal se hará cargo de disponer lo necesario para iniciar una evacuación ordenada y dirigir a los participantes y al público a los Puntos de Reunión establecidos.
- Dar un pre aviso para informar de la situación al CECOP 112 para solicitar la ayuda exterior que se considere necesaria.



9.11.4. Incendio de Grandes Proporciones

- El miembro del operativo que localice del fuego realizará una valoración rápida de la situación:
 - Observará si hay personas heridas, atrapadas, tipo de material que está ardiendo, si hay peligro inminente de propagación explosión.
 - Informará con tranquilidad y orden rápidamente al coordinador de emergencias, se dará aviso al CECOP 112, y al director del plan, que hará una valoración lo más ajustada posible de los daños, de los medios y servicios que se requieren para el control de la emergencia y la atención de los heridos.
- El Coordinador de Emergencia comunicará a los Jefes de las unidades de intervención las medidas de actuación y prioridades, la forma de control y los materiales necesarios, el lugar donde disponer tendidos de manguera, y en general, todas las acciones necesarias para el control del fuego o la minimización de los daños.
- Dará instrucciones claras al resto del operativo de emergencia y seguridad, además de proceder a emitir comunicado de aviso al público, a través de la megafonía de ambiente o de los vehículos, en caso de la actividad de BTT y la de Urban Trail (carrera popular), procediendo con calma para no provocar pánico y ni avalanchas.
- Se dispondrá lo necesario para realizar una evacuación conforme a las instrucciones recibidas del Coordinador.
- En la evacuación se dará preferencia a las personas más vulnerables.
- Si todos corren el mismo riesgo, se evacuará primero a los participantes, público y vecinos más próximos a los Puntos de Reunión.
- El Coordinador utilizará personal, siempre que no se corra riesgo físico, para:
 - ✓ Retirar todo el material combustible que amenaza con avivar o propagar el fuego.
 - ✓ Cerrar posibles conductos del gas y mantener protegida la zona del depósito de gas del fuego y el calor.
 - ✓ Cerrar todas las vías de aire que aviven el fuego.
 - ✓ Si el foco se encuentra en la barra bar, paella, stands, o puesto de venta cortar la corriente eléctrica en ese sector.



- ✓ Efectuar cortes de corriente eléctrica en las edificaciones próximas si fuera necesario.
- ✓ Actuar o sustituir a los compañeros que actúan más cerca del incendio.
- ✓ Auxiliar a las víctimas y retirarlas de las proximidades de las fuentes de calor, o para controlar de que no queden atrapadas.
- La persona designada recopilará la información facilitada por los equipos o el Jefe de Emergencias, recogiendo el número de heridos o víctimas si las hubiera, y sus nombres con apellidos.
- El Director del Plan estará en todo momento informado de la evolución del siniestro. Si ha delegado funciones, ordenará a ésta persona que se dirija a la zona siniestrada, organice la recepción de medios exteriores y realice una valoración.
- A la llegada de los medios exteriores se realizara una reorganización y se colaborará conjunta y coordinadamente.
- La permanencia en los Puntos de Reunión se prolongará hasta que vuelva la normalidad, o se ordene la evacuación a un sector seguro del casco urbano.
- El Director del Plan valorará la necesidad de pasar a un nivel de emergencia superior y realizar una transferencia de funciones.

9.12. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZA DE BOMBA

- Cuando una persona reciba un aviso de bomba, se pondrá en contacto inmediatamente con la organización y con el coordinador de emergencias, una vez recogida la información activara al CECOP, este recurrirá de la fuerzas del orden o bomberos para la activación si procede del Plan de Evacuación y se avisará al 112.
- La decisión de evacuar las instalaciones es compleja y basada en muchas variables, pero debe ser asumida por el responsable del evento o de coordinador, o a requerimiento de la fuerzas del orden o bomberos.



- Normalmente, estos avisos se suelen recibir por teléfono, debiendo aleccionar al personal claramente y por escrito de la operativa a seguir, consistente en entretener el máximo posible al comunicante a fin de recabar el mayor número de datos referentes a la hora prevista del suceso o tiempo disponible hasta la activación del explosivo, zona, lugar donde se encuentra, cómo, o dónde se ha colocado y características de tipo de explosivo empleado.
- Todos los datos obtenidos se anotarán textualmente y se transmitirán lo más rápidamente posible al CECOP.
- En caso de recibir un aviso de colocación de bomba, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - 1) Atender la llamada como cualquier otra, prestando la máxima atención a todos los detalles.
 - 2) Mantener la calma en todo momento y no interrumpir al interlocutor.
 - 3) Tomar nota del mensaje recibido procurando que sea textual.
 - 4) Observar el tono de voz:
 - a) Si el interlocutor intenta desfigurarla.
 - b) Si se trata de hombre o mujer.
 - c) Adulto o joven.
 - d) Nacionalidad.
 - e) Comportamiento.
 - 5) Tratar de detectar el origen de la llamada:
 - a) Si la llamada se efectúa desde una cabina, móvil o teléfono privado.
 - b) Si fuera posible, diferenciar si es urbana o interurbana.
 - 6) Intentar que repita el mensaje una vez concluido, aduciendo interferencias o problemas de audición, y comprobar si coincide exactamente.
 - 7) Anotar todos los datos así como la hora en que se produce la llamada y su duración.
 - 8) Llamar de inmediatamente al 112.
 - 9) Evitar toda acción u omisión que pueda hacer cundir el pánico.



9.13. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE UN OBJETO SOSPECHOSO

- Este apartado se refiere a aquellas situaciones en las que se puede encontrar en lugares no habituales, paquetes, bolsas, carteras, mochilas, etc., que no resulten familiares y aparentemente no tengan dueño.
- Normalmente este tipo de situaciones se justifican al tratarse de simples olvidos por sus dueños o de depósitos temporales que por equivocación o comodidad se han apartado de su tránsito ordinario.
- De cualquier forma ante una situación como la expresada, se obrará de la siguiente forma:
 - 1) Avisar a algún miembro identificado de la organización de la existencia del objeto sospechoso, y al coordinador de emergencias, indicando el lugar exacto de su localización.
 - 2) Se notificará por megafonía el hallazgo y se buscará al posible propietario entre los departamentos cercanos y despachos.
 - 3) De no encontrarse su dueño y presentar sospechas o evidencias de que pudiera tratarse de una amenaza, se aislará el objeto en un lugar, donde la existencia de otros materiales no den lugar a que se aumenten las dimensiones del siniestro y no haya ocupantes en su interior o cercanos al mismo.
 - 4) Aviso al 112.
 - 5) Puesta en marcha del Plan de Evacuación si el responsable del evento o en su caso el coordinador de emergencia a requerimiento de la fuerzas del orden o bomberos así lo autoriza.
 - 6) EN NINGÚN CASO SE INTENTARÁ INVESTIGAR EL OBJETO SOSPECHOSO, MANIPULANDO O TRATANDO DE ABRIR EL MISMO. ESTA ES UNA TAREA DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.



9.14. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES GENERALES

9.14.1. FUNCIONES DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El director del Plan de Autoprotección será responsable de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos, además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección.

Acciones que realizará con el asesoramiento del Director del Plan de Actuación, el Coordinador de Emergencia y el Jefe de Intervención.

- Declarar la activación del Plan y el fin de la situación de emergencia.
- Establecer la situación de emergencia en función del nivel de gravedad.
- Dirigir todas las actuaciones en caso de que se ponga en funcionamiento el Plan de Actuación.
- Actuar desde el Centro de Coordinación; y en función de la información facilitada por el Director del Plan de Actuación y el Coordinador de Emergencias, sobre la evolución de la emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas disponibles, y recabará las ayudas externas que sean necesarias.
- Dirigir junto al Director de Actuación y el Coordinador del Operativo de Emergencias, las acciones a realizar por los grupos de acción en los incidentes que se produzcan.
- Notificar la emergencia a las autoridades competentes de Protección Civil y solicitar, si lo considera necesario, los recursos exteriores que se requieran.
- Colaborar con el responsable de los Servicios Públicos de Extinción de Incendios y salvamento, prestándole el apoyo necesario.
- Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.

9.14.2. FUNCIONES DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

Será la persona en quien delegue el Director del Plan de Autoprotección.

- Recibir la Alerta/Alarma y la información que se le facilite sobre la evolución de la emergencia
- Evaluar la situación.
- Declarar la correspondiente situación de emergencia en función de la gravedad: parcial o general.
- Declarar la activación del Plan y el fin de la situación de emergencia.
- Activar la estructura organizativa del Plan.
- Gestionar y coordinar la organización operativa de los Equipos de Emergencia.
- Establecer los objetivos y las acciones prioritarias para el control de la emergencia o reducir sus consecuencias.
- Dar instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- Enviar al área siniestrada las ayudas disponibles.
- Recabar la ayuda externa que considere necesarias para el control de la misma.
- Recibir información de los equipos de emergencia.
- Ordenar la evacuación cuando proceda.
- Alertar al Director del Plan de Autoprotección.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras en las actuaciones que considere oportunas.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, con quien colaborará en la dirección del control de la emergencia, prestándole el apoyo necesario.
- Restablecer la normalidad una vez finalizada la emergencia.
- Redactar informes de las causas, proceso y consecuencias de la emergencia.



9.14.3. FUNCIONES DEL COORDINADOR DE EMERGENCIAS

- Transmite al Director del Plan las distintas anomalías observadas antes y durante el desarrollo de la actividad.
- Vela por el cumplimiento, vigilancia y control de los contenidos del plan de seguridad y emergencias, así como de las medidas de seguridad establecidas.
- Comunicar la interrupción o suspensión del evento en el caso que sea necesario, previo conocimiento y autorización del Director del Plan o la persona en quien delegue.
 - Sugerir y proponer al Director del Plan medidas adicionales de seguridad, en el supuesto de que las establecidas en el Plan sean insuficientes, o no se adapten a las condiciones necesarias de seguridad para la actividad.
- Verificar que se han cumplido todas las medidas de control de seguridad.
- Coordinar las actuaciones en el terreno de las entidades de Seguridad y Emergencias y unidades contra incendio en situación de normalidad y de emergencia.
 - Comunicar cualquier cambio en las condiciones establecidas previamente para la actividad, y que puedan significar la toma de nuevas medidas o cambio en la ubicación de las unidades en operativo, etc.
- Solicitar, si fuera necesario, medios exteriores y mantener informado al Director del Plan del desarrollo de la actividad y de cuanto estime necesario deba ser transmitido.

9.14.4. FUNCIONES DE LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO

- Establecer dispositivos para ofrecer el más alto grado de seguridad y prevención de riesgos durante el desarrollo del evento.
- Dotar de los elementos de seguridad y protección los puntos críticos en las actividades a realizar.
- Delimitar puntos de riesgo y zonas de seguridad mediante vallado, balizado, cintas disuasorias o de peligrosidad de acuerdo a lo indicado en el presente Plan.



- Establecer las medidas necesarias para garantizar el control del tráfico y la seguridad de los participantes y público, en cruces y tramos afectados por las pruebas que se realicen fuera de la ciudad deportiva.
- Acordar y disponer de medios humanos y materiales para la atención de las emergencias y de inseguridad, así como puntos de reunión donde acoger a los posibles evacuados.
- Coordinar con los medios de seguridad y emergencias los mecanismos de activación de cualquier emergencia.
- Disponer de un servicio de grúa.
- Establecer medidas de control para garantizar la preservación del medio ambiente tanto en las actividades internas, como en las externas a la Ciudad Deportiva
- Establecer punto de avituallamiento que permitan la hidratación de los participantes y el control del no deterioro de su estado físico.
- Establecer un sistema adecuado de comunicaciones con los servicios de seguridad y emergencia, para mantenerse informado de la buena marcha del evento.
- Establecer un sistema adecuado de comunicaciones con sus colaboradores a fin de mantenerse informado en todo momento de la buena marcha de la prueba.
- Organizar el control de los participantes: el número que inician la prueba, los que abandonan y los que la finalizan.
- Coordinar con los medios de seguridad y emergencias los mecanismos de activación de rescate en el supuesto de accidente o lesión de un corredor.
- Facilitar la evacuación a la zona de Meta de los corredores que hayan decidido abandonar.
- Suspender las actividades por seguridad o causas de fuerza mayor, ajenas a su voluntad y no imputables a la organización (climatología, variaciones del caudal hidrográfico, etc.).
- Velar por el cumplimiento, vigilancia y control de los contenidos del presente Plan.



9.14.5. FUNCIONES CENTRO DE COMUNICACIONES Y TRANSMISIONES. CETRA.

- Coordinación operativa entre los distintos dispositivos de emergencias y seguridad que colaboran en la actividad.
- Centro de control de las comunicaciones durante la resolución de la emergencia.
- Recepción de información de la emergencia.
- Solicitud de recursos según el tipo y características de la emergencia.
- Coordinar las actuaciones iniciales de los Grupos de Acción.
- Mantener la comunicación permanente con el Centro de Coordinación de Emergencias CECOP 112, trasladando información puntual sobre el desarrollo de la emergencia.
- Coordinar las comunicaciones entre los Mandos y los distintos Servicios que participan en la emergencia.
- Solicitar, si lo considera necesario, cualquier recurso extra municipal que se requieran atendiendo al tipo y la categoría de la emergencia.
- Centro de información.

9.14.6. FUNCIONES PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)

- Centro de coordinación operativa de la emergencia en el exterior del Ciudad Deportiva.
- Coordinar las actuaciones de los Grupos de Acción intervinientes en la emergencia.
- Coordinar las comunicaciones entre los Mandos y los distintos Servicios que participan en la emergencia.
- Mantener una comunicación permanente con el Centro de Coordinación de la Emergencia (Local).
- Solicitar, si lo considera necesario, el apoyo de medios extra-municipales, a través del Centro de Coordinación Local o del CECOP.



10. PLAN DE EVACUACIÓN

La finalidad del Plan de Evacuación (P.E.) es garantizar el traslado, de las personas desde un sector de riesgo hasta un punto de reunión y de encuentro seguro, fijado y localizado previamente.

10.1. OBJETIVOS DEL PLAN DE EVACUACIÓN

Dar a conocer a todo el personal de los servicios de seguridad y emergencias, a la organización, a los participantes de las diversas actividades y al público en general, las condiciones y características de los espacios destinados a "**Puntos de Reunión**", y las "**Vías de Evacuación**" establecidas para la realización de este evento.

Garantizar el funcionamiento de los medios de evacuación establecidos para la seguridad de los participantes, del público y del personal de la Organización.

Actuar con orden una vez conocida la decisión de evacuar un espacio en particular donde se desarrolla una actividad o las instalaciones globales.

10.2. EVACUACIÓN

La evacuación es la acción de desalojar de forma organizada y planificada la zona de emplazamiento de la actividad.

Se realiza por el conocimiento de una anomalía, o cuando se declare una emergencia parcial o de carácter extraordinario (incendio, amenaza de bomba, terremoto, etc.).

10.2.1. TIPOS DE EVACUACIÓN EN FUNCIÓN DEL TIEMPO DISPONIBLE

Evacuación Preventiva

Esta evacuación se realiza ante el conocimiento de una anomalía que puede afectar al sector o pabellón donde se desarrolla la actividad, disponiendo de un determinado tiempo para los preparativos. En este caso:

- El Coordinador de Emergencia y el Director de Actuación, organizarán al personal de emergencia y actuarán de acuerdo con sus funciones.



- Se procede a la comprobación de los recorridos o vías de evacuación y al desalojo de los participantes y/o del público en el menor tiempo posible.

Evacuación de Urgencia

Se realiza la evacuación para alejar a los participantes y al público de un riesgo constatado y cercano. Normalmente, no hay tiempo ni ocasión para hacer preparativos, por lo que su éxito depende de la reacción individual de los miembros de los equipos de seguridad y emergencia y de los organizadores del evento.

- Esta evacuación se tomará, por defecto ante la falta de información relativa al incidente que haga temer, en breve plazo, un bloqueo de las vías de evacuación establecidas.
- Una vez alejados del peligro, será fundamental la labor de control de los miembros de seguridad y emergencia para evitar la desorganización y escenas de pánico.
- En una evacuación urgente todas las consideraciones distintas al alejamiento de las personas de la zona del siniestro serán secundarias, por lo que no serán consideradas, salvo que exista riesgo para la salud o la vida de las personas.
- Se intentará pasar lo antes posible a la modalidad de evacuación preventiva, reorganizando la evacuación una vez los participantes y/o el público se encuentre en una zona segura.

10.2.2. TIPOS DE EVACUACIÓN EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD DEL INCIDENTE

Evacuación Parcial

Los evacuados son trasladados a una zona alejada del siniestro suficientemente con unas condiciones mínimas de seguridad. No requiere el traslado a un Punto de Reunión.

Evacuación Total

Supone realizar una evacuación de la totalidad del lugar y dirigir al público a un Punto de Reunión.



10.2.3. AUTORIDAD PARA ORDENAR LA EVACUACIÓN

El Coordinador de Emergencias será el responsable de tomar la decisión de evacuar la zona de emplazamiento de la actividad, contando para ello con el asesoramiento de cuantas personas crea oportunas (Jefe de intervención, el CECOP, fuerzas del orden o bomberos, etc.) una vez valorada la situación.

En una situación de emergencia se dan situaciones que para ser resueltas de manera ágil requieren tomar decisiones cercanas al siniestro, o circunstancias de riesgo inminente en la que la decisión no admita esperas, por lo que la decisión de evacuar podrá proceder de cualquier miembro de la organización de Emergencias.

10.2.4. PERSONAL RESPONSABLE DE LA EVACUACIÓN

La evacuación será realizada por personal de Protección Civil con la colaboración de miembros y voluntarios de la Organización de los actos.

10.2.5. PRIORIDADES EN LA EVACUACIÓN

En la evacuación se dará prioridad a los niños, ancianos y a las personas que no pueden valerse por sí mismo.

Las personas con movilidad reducida serán auxiliadas por personal de seguridad y emergencia o de la Organización.

10.2.6. VÍAS O RUTAS DE EVACUACIÓN

Se entiende por vía de evacuación el camino o ruta diseñada específicamente para que las personas (deportistas, público, etc.) evacuen los espacios afectados en el menor tiempo posible y con las máximas garantías de seguridad.

Los pabellones 1 y 2, junto los alrededores de la pista de atletismo serán los espacios que concentraran mayor número de personas.

Es previsible que el evento deportivo atraiga una gran cantidad de público, el cual se concentrará especialmente, en torno a las zonas de entrada (Avda./ de Andalucía y c/ Igualdad de Género) y mantendrá un flujo variable de personas entre las calles citadas y la calle Cristóbal Colon, por lo que se deberá intentar despejar rápidamente estas zonas en el caso de desalojo de las instalaciones.



Se tendrá que tener en cuenta la afluencia constante de corredores y de ciclistas provenientes de las pruebas exteriores a la ciudad deportiva, más el personal de seguridad y emergencia, en un amplio espacio (zonas de actividad de las pruebas y zonas exteriores de la ciudad deportiva).

10.2.6.1. Vías de Evacuación

Se establecen dos vías de evacuación en función de la densidad de participantes y público esperado.

- **Vía de evacuación 1:** recorrido con líneas negras por Avda. de Andalucía; el coordinador gestionará y comprobará vía teléfono que la salida de la Avda. / de Andalucía esté libre de incidentes.
- **Vía de evacuación 2:** recorrido con líneas amarillas por calle/ Igualdad de Género; el coordinador gestionará y comprobará vía teléfono que la salida por calle / Igualdad de Género esté libre de incidentes.





PLANO 7:
Vista Aérea de la Rutas de Evacuación.

Las personas que se encuentren en la zona 1, evacuaran por la **Vía de evacuación 1**, y las personas que se encuentren en las zonas 2A y 2B evacuaran por la **Vía de evacuación 2** (ver plano 8)



PLANO 8:
Vista Aérea de la zonas a evacuar.

10.2.6.2. Consideraciones a tener en cuenta

➤ Desalojo por Emergencia Parcial:

En función del tipo de emergencia y la localización del incidente, se procederá al desalojo del sector afectado (pabellón 1, pabellón 2, zona barra-bar, pista de atletismo, stands,) conduciendo a las personas hacia una zona segura lo suficientemente alejada del siniestro.

➤ Desalojo General:

Se procederá con la evacuación de la totalidad de las personas, dirigiéndolas a uno de los Puntos de Reunión exterior establecido. Se emitirá un comunicado (preestablecido y estándar) claro y conciso a través de la megafonía, indicando con precisión las medidas que se van a adoptar, si se va a proceder al desalojo, cómo se va a proceder y hacia dónde debe dirigirse los participantes y/o al público.

10.2.7. PUNTO DE REUNIÓN POR EVACUACION

Definición: Espacio destinado a la concentración de personas ante posibles situaciones de Emergencias. Es un punto seguro hacia donde se dirige a los desalojados. Como medida de prevención ante la posibilidad de tener que realizar un desalojo de emergencia se han establecido dos Puntos de Reunión exterior.

- Estos Puntos deben estar convenientemente señalizados con elementos homologado y estar previstas las medidas necesaria para cortar el tráfico de vehículos en ambas rutas de desalojo.
- El traslado de los desalojados a uno de estos puntos se realizará atendiendo a la localización espacial de la emergencia, y en función de que la tipología y gravedad de la emergencia requiera una evacuación parcial o general de la zona afectada.
- Una vez en el Punto de Reunión, se hará un recuento de participantes por si faltara alguno por desalojar la Ciudad Deportiva.

Puntos de reunión

En el caso de ser necesaria una evacuación, se establecen los siguientes puntos de encuentro:

Punto de reunión 1:

- Esquina de la Avenida Andalucía dirección al centro del municipio (en el Plano III indicado en verde).

Punto de reunión 2:

- Parque de la calle/ Santo Domingo: usar la salida de la calle/ Igualdad de Género: al salir de la ciudad deportiva justo enfrente se encuentra el parque. (en el Plano III indicado en verde).





PLANO 9:
Vista Aérea de los puntos de reunión.

10.2.8. CONSIGNAS IMPORTANTES DE ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN

Se describen las Normas Generales de Evacuación, que han de ser difundidas entre los participantes, público, personal de seguridad y emergencias y de la Organización de la actividad, para evitar improvisaciones, y realizar una evacuación correcta y efectiva.

10.2.8.1. Consideraciones Generales

- La evacuación será realizada por personal de protección civil con la colaboración de miembros de la Organización de la actividad.
- Se nombrará 1 Coordinador de Evacuación, responsables de los sectores (zonas 1, 2A y 2B) de evacuación (2) y ayudantes (2).

Deberán conocer sus funciones, responsabilizarse de su cumplimiento y, llegado el caso, comprobar que se efectúa una evacuación controlada y total de esos sectores.

- El desalojo o abandono de la zona crítica se realizará, siempre que sea posible, con carácter "Preventivo" y siempre dentro de unos parámetros mínimos de seguridad para los evacuados.
- Establecer, previa a la celebración de la actividad, los mecanismos de información y tipo de comunicados que han de darse al los participantes y al público en caso de emergencia real.
- Como norma general, antes del inicio de la actividad se emitirán las medidas de seguridad a través de la megafonía de ambiente.
- Se considerará situación de emergencia cuando se emita un tipo de alarma que pueda justificar la evacuación rápida del espacio donde se desarrolla la actividad.
- Determinar el tipo de emergencia: fuego, explosión, desplome de estructura, accidente grave, movilidad, etc.

Tiempos máximos para evacuación:

En el desalojo por incendio o emergencia de un pabellón y de la ciudad deportiva, se pueden considerar cuatro tiempos diferenciados de la evacuación:

- tiempo de detección t_D
- tiempo de alarma t_A
- tiempo de retardo t_R
- tiempo propio de evacuación t_{PE}



La suma de todos es el tiempo de evacuación. Este y sus diferentes componentes está en función del grado de implantación del plan de emergencia.

$$tE = tD + tA + tR + tPE$$

Para la optimización del tiempo total de evacuación se puede considerar la forma de hacer mínimos cada uno de los tiempos sumandos.

-Tiempo de detección: tD , comprende desde el inicio del fuego o emergencia hasta que la persona responsable inicia la alarma. Si se desglosa a su vez tD se puede apreciar el tiempo de detección automática o humana, el de comprobación de la emergencia y el de aviso para iniciar la alarma.

En el caso de detección por una persona de la organización transcurrirá un tiempo hasta que se verifique la gravedad del suceso y se notifique la necesidad de activar la alarma correspondiente.

-Tiempo de alarma: tA , es el propio de emisión de (los mensajes correspondientes) por los medios de megafonía, luces o sonidos codificados. Este tiempo depende de la bondad técnica y de comunicación colectiva de los mencionados mensajes.

-Tiempo de retardo: tR , es el asignado para que el colectivo de personas a evacuar asimilen los mensajes de alarma e inicien el movimiento hacia los itinerarios correspondientes de salida. Influye de una manera importante en la disminución de tR la eficacia de comunicación de los mensajes y la buena organización del personal de ayuda para la evacuación.

-Tiempo propio de evacuación: tPE se inicia en el momento que las primeras personas usan las vías de evacuación con intención de salir al lugar seguro preindicado. Se puede contar aproximadamente desde la salida del primer evacuado.

Para el tiempo total de evacuación se puede considerar, que tendría que ser obviamente inferior al menor de los tiempos de resistencia de los materiales que limitan los itinerarios de evacuación, y contando también con que dichas vías de evacuación cumplen con las condiciones mínimas de protección contra humos y sustancias tóxicas inhalables, tomándose como medida preventiva aminorar en la medida de lo posible el tiempo total de exposición de las personas evacuadas.



Cálculo de los tiempos de evacuación:

En el caso de una persona adulta sin impedimentos físicos, la velocidad de desplazamiento horizontal se podría estimar a razón de un metro por segundo y en desplazamiento vertical (escaleras), podría ser de medio metro por segundo.

El tiempo propio de evacuación de un itinerario empieza en el punto mas alejado a la salida al exterior, y termina en cada una de las salidas de la ciudad deportiva.

-Desalojo de un pabellón:

$$t_{PE} = \text{espacio/velocidad} = 45 \text{ m} / 1 \text{ m/s} = 45 \text{ sg}$$

aproximadamente igual a 1 minuto.

-Via de evacuación 1:

$$\begin{aligned} t_{PE} &= \text{espacio/velocidad} \\ &= 45 \text{ m}/1 \text{ m/s} + 58 \text{ m}/1 \text{ m/s} + 5 \text{ m}/0.5 \text{ m/s} = 105.5 \text{ sg} \end{aligned}$$

aproximadamente igual a 2 minutos.

-Via de evacuación 2:

$$t_{PE} = \text{espacio/velocidad} = 125 \text{ m} / 1 \text{ m/s} = 125 \text{ sg}$$

aproximadamente igual a 2 minutos.

Por otro lado:

El tiempo de detección se puede considerar un tiempo de 5 minutos.

El tiempo de alarma es el propio de la emisión de los mensajes, luces o sonidos codificados y no debería ser superior a 1 minuto.

El tiempo de retardo en situaciones con personal adiestrado en el plan de emergencia no debería superar el minuto. En todo caso podría alcanzar hasta 5 minutos o más si no hay un plan de emergencia correctamente implantado, se ha considerado un tiempo de retardo de 2 minutos.



Con estos supuestos se podría considerar que el tiempo total de evacuación para la Ciudad Deportiva, sería de:

- Para desalojar la Avda./ de Andalucía, no debe ser superior a 10 minutos.

$$t_E = t_D + t_A + t_R + t_{PE} = 5 \text{ min.} + 1 \text{ min.} + 2 \text{ min.} + 2 \text{ min.} \\ = 10 \text{ minutos}$$

- Para el desalojo parcial de un pabellón afectado, no debe superar los 9 minutos.

$$t_E = t_D + t_A + t_R + t_{PE} = 5 \text{ min.} + 1 \text{ min.} + 2 \text{ min.} + 1 \text{ min.} \\ = 9 \text{ minutos}$$

- Para la evacuación total de la Ciudad Deportiva no debe ser superior a 8 minutos.

$$t_E = t_D + t_A + t_B + t_{PE} = 5 \text{ min.} + 1 \text{ min.} + 2 \text{ min.} + 2 \text{ min.} \\ = 10 \text{ minutos}$$

10.2.8.2. Instrucciones generales para los Responsables de la Evacuación y de la Seguridad

- Antes del inicio de la actividad el Coordinador de emergencias, informará a los operativos de seguridad y emergencia y al personal de la Organización, sobre las medidas de prevención de avalanchas y las acciones a realizar en caso una emergencia real que requiera proceder a un desalojo parcial o general; tanto como de las rutas y Puntos de Reunión Exterior establecidos para cada caso.
- Ante la posibilidad de tener que efectuar un desalojo de urgencia, el Coordinador de Emergencias avisará de la maniobra a los servicios de seguridad y emergencias, solicitando que se proceda con las acciones necesarias para garantizar la seguridad del traslado de los evacuados a una zona segura o Punto de Reunión exterior.
- La consigna principal es alejar a los participantes y asistentes de la zona siniestrada lo antes posible, evitando con ello que se puedan ver afectados; o que su presencia puede resultar una complicación añadida llegado el caso de tener que dar solución a una emergencia.



- El desalojo de emergencia implica que el Coordinador efectúe los avisos pertinentes al Centro de Coordinación y al Director del Plan de Actuación o, según las circunstancias generadoras, al CECOP 112, informando informará de la situación, tipo y condiciones de la emergencia.
- El Coordinador de Evacuación y los responsables de sectores deberán elaborar un plan alternativo a seguir en caso del bloqueo de la ruta de evacuación prevista, y prever todas las incidencias de la operación, así como conocer los Puntos de Reunión establecidos en el Plan.
- Cada responsable organizará la estrategia a seguir y tendrá controlada y libre de obstáculos la ruta a seguir en caso de emergencia.
- Se informará a los participantes y asistentes (público) de las instrucciones a seguir en caso de evacuación, a través de la megafonía de ambiente o de los vehículos.
- Al dar la alarma:
 - ✓ Todo el personal acudirá al punto que tenga asignado ante la necesidad de ejecutar un posible desalojo.
 - ✓ Cada responsable establecerá la estrategia a seguir en colaboración con la Policía Local o la Guardia Civil, quienes actuarán para garantizar el control del tráfico y realizar los corte de vía que sean necesarios para desalojar la zona y trasladar a los participantes y/o asistentes a un lugar seguro.
 - ✓ En el caso de que en las vías de evacuación haya algún obstáculo que dificulte la marcha, será apartado de inmediato.
 - ✓ Se esperará la orden de evacuación. No se iniciará la evacuación por propia iniciativa, salvo si existe riesgo sobre las personas. Si fuera el caso, comuníquelo a la mayor brevedad posible al Coordinador o al Centro de Coordinación.
- Durante el desalojo:
 - ✓ Los grupos responsables de la desalojo iniciarán la evacuación desde las zonas más próximas a las rutas de evacuación hasta los más alejados.



- ✓ No se permitirá recoger objetos personales, con el fin de evitar incidencias y demoras.
 - ✓ Se debe controlar que no se retroceda bajo ningún pretexto, o se vaya en contra del flujo de evacuación, para no entorpecer la evacuación.
 - ✓ El personal responsable orientará a las personas en la dirección previamente establecida. Nadie debe detenerse en las zonas/puntos de inicio de evacuación hasta alcanzar el punto de reunión establecido.
 - ✓ Todos los movimientos se realizarán con rapidez y con orden, nunca corriendo, ni empujando a los demás, evitando atropellos y ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
 - ✓ Mantenga unido el grupo de evacuados.
-
- El personal designado no incurrirá en comportamientos de precipitación o de nerviosismo. Hay que valorar la situación y proceder con calma.
 - Si existiera humo abundante, mantener la calma, avanzar agachados, cubriendo la boca y nariz con un trapo, telas, etc. a ser posible húmedo. El humo tiende a ascender dejando una capa de aire más limpio cerca del suelo.
 - Si la intensidad del humo es alta, se evitará pasar por las zonas afectadas y se puede optar por otro recorrido de evacuación de los establecidos.
 - No se utilizarán otros recorridos que no sean los establecidos a tal fin. A menos que exista un bloqueo por desprendimientos, fuego o humo intenso, lo que implicaría reorganizar la evacuación.
 - Cada responsable velará por los movimientos que se realicen en el traslado de las personas de su sector de responsabilidad.
 - Controlar el flujo de personas en los sectores donde la ruta presenta cambios de nivel, escaleras, pendientes u otras circunstancias que dificulten el camino a los ancianos, personas con movilidad reducida o heridos.
 - Prestar especial atención a los grupos críticos (con limitación física o psíquica) y ayudar a las personas que, por el pánico, se sientan desorientadas bloqueados psíquica o físicamente.
 - Se designará un ayudante para la evacuación de las personas con movilidad reducida y/o discapacitados.

- Una vez desalojados a los participantes o público, cada responsable comprobará que su sector de responsabilidad queda vacío o libre de personas, comprobando que nadie queda en la zona afectada o en las zonas próximas.
- Una vez fuera de la zona afectada diríjase al Punto de Reunión establecido.
- Una vez en el Punto de Reunión informe al Coordinador o al Centro de Coordinación y exponga las incidencias que se han producido durante la evacuación.
- El personal de protección civil que no sea necesario en el Punto de Reunión, regresará a la zona afectada para colaborar.
- REPITA LAS CONSIGNAS DE EVACUACIÓN FRECUENTEMENTE DURANTE EL TRASLADO.
- Vigilar comportamiento nocivo en situaciones de peligro, para evitarlas con antelación, tales como:
 - ✓ Comportamiento histérico: En él se producen conductas escandalosas, exageradas, muy infantiles. Su nocividad consiste en un alto riesgo de contagio que posee hacia los demás. Se aislará al sujeto en el caso de detectarlo antes de la aparición de los síntomas, si la conducta ya se ha producido se le demostrará contundentemente que no va a ser el eje de la atención.
 - ✓ Comportamiento depresivo: En él se producen actitudes de angustia, apatía, pesimismo y desmoralización para el propio individuo o para los demás. Su nocividad consiste en el alto riesgo de conducta suicida. El individuo se abandona a su suerte. La forma de evitar la aparición de esta conducta es prestándole un gran apoyo humano y transmitiéndole calma e ideas asociativas de salvación.
 - ✓ Comportamiento imprudente: En él la persona se somete a riesgos innecesarios. Bien porque no da la suficiente importancia al siniestro o bien porque asume actuaciones de heroicidad y altruismo temerarias.



11. IMPLANTACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION Y DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA

La implantación del Plan refiere el conjunto de acciones que se deben realizar para garantizar que los procedimientos de actuación previstos sean plenamente operativos, y que su actualización y adecuación a modificaciones futuras (mantenimiento), sean objeto de planificación.

11.1. RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El responsable de la implantación del **Plan de Autoprotección y Emergencia para el evento "Muévete por FQ"**, será la **Asociación Andaluza de FQ**, la cual deberá realizar las actuaciones necesarias para la implantación y mantenimiento del presente documento. Para ello, deberá comprobar la idoneidad y puesta de los medios y recursos necesarios para la activación del Plan.

Personal asignado son

- ✓ Organización del evento: Presidenta de la Asociación Andaluza de FQ.
- ✓ Coordinador del evento: A.J.L.R.
- ✓ Responsable del plan de emergencias: R.J.O.M.

11.2. DIFUSIÓN DEL PLAN

El presente documento será difundido con suficiente antelación a los distintos organismos y asociaciones que, de una forma u otra, participen en el desarrollo de la actividad objeto de la planificación (mediante publicación en la página web o formato, papel), garantizando en todo caso su distribución a los Jefes de los servicios operativos y a los responsables de la organización; siendo éstos responsables de su difusión entre el personal a su cargo.

11.2.1. JUNTA DE SEGURIDAD

Al objeto de facilitar la coordinación operativa y hacer factible las actuaciones conjuntas entre los distintos servicios de seguridad y emergencia participantes se convocará Junta de Seguridad, donde además de informar sobre las medidas adoptadas se procederá a:



- Entrega de copia del Plan de Autoprotección a los mandos de los distintos servicios interviniente y representantes de las entidades colaboradoras en el dispositivo.
- Designar al Coordinador del operativo de seguridad y emergencias, el responsable del Centro de Coordinación Operativa y Comunicaciones, así como los miembros del Comité Asesor y Gabinete de Información para supuestos de emergencias con múltiples víctimas
- Identificación de los mandos de los grupos de intervención y sus sustitutos, de los responsables de evacuación y traslado a los Puntos de Reunión Exterior, de los responsables de los Puntos de Encuentro e Información, así como la definición de los sistemas para su localización.
- Establecer los protocolos de actuación con los organismos y entidades participantes en el operativo; y los mecanismos para la solicitud de medios humanos y materiales (cuerpos de seguridad, Protección Civil, Cruz Roja, Servicio de Salud, etc.)

11.3. ACCIONES PREVIAS A LA ACTIVIDAD PROGRAMADA

Previo al inicio de la actividad, todos los miembros de la organización y los servicios de atención de seguridad y emergencias del operativo se concentrará en la zona de Coordinación Operativa, donde sus responsables inmediatos determinará las acciones que deben emprender, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Autoprotección y los compromisos adquiridos en la Junta de Seguridad realizadas para la organización y coordinación de los diferentes eventos.

Los organizadores deberán tener dispuestas todas las medidas e instalaciones que sean necesarias para el adecuado desarrollo de la prueba:

- Delimitación de las zonas de uso restringido, como: zonas de estacionamiento de vehículos de seguridad y emergencia, Dependencias del PAM y Centro de Comunicaciones, zonas de paso de vehículos de emergencia y de evacuación de heridos.
- Señalizar y acotar las Rutas de Evacuación y los Puntos de Reunión.



- Balizar, acotar o delimitar los espacios y proteger los elementos de riesgo de la zona de concentración de corredores; y señalizar y balizar los puntos críticos del recorrido en las cercanías de la ciudad deportiva.
- Instalar las infraestructuras provisionales propias de la actividad prevista: arcos de control de salidas y llegadas, puntos de verificación de material obligatorio, carpas de Controles de paso y Puntos de Avituallamiento para las actividades a realizar fuera de la ciudad deportiva.
- Ubicar en los puntos de control del recorrido previstos: los medios de seguridad y control del tráfico, el personal de la organización, el personal de asistencia sanitaria y de emergencia (Cruz Roja y Protección Civil).
- Realizar pruebas de los sistemas de comunicaciones internas, así como las destinadas a coordinarse entre los mismos, respetando en todo momento el protocolo de transmisiones.

11.4. SISTEMA DE COMUNICACIONES Y AVISOS

11.4.1. DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

Se dispondrá de los instrumentos de la megafonía ambiente o de los equipo de sonido para:

- Informar puntualmente del comienzo del acto o y sobre las normas de civismo y seguridad.
- Difundir aquellos mensajes que pudieran ser de interés general, como: la localización de personas extraviadas, las medidas adicionales de seguridad, la interrupción del espectáculo por emergencia, los cambios en el programa, etc.

11.4.2. AVISOS A LA POBLACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

En el supuesto de producirse algún incidente de carácter extraordinario se difundirá por el sistema de megafonía o medios alternativos, aquellos mensajes dirigidos a los participantes y público en general, a fin de permitir la resolución de la situación de emergencia de la forma más coordinada y segura para todas las personas.



PARTE II

PLAN DE AUTOPROTECCION, SEGURIDAD Y EMERGENCIA PARA ACTIVIDADES EXTERNAS:

RUTA CONVIVENCIA BTT, CARRERA POPULAR URBAN TRAIL Y RUTA SENDERISMO



12.- INTRODUCCIÓN

El presente documento, “Plan de Autoprotección para Actividades externas: Ruta Convivencia BTT, Carrera popular de Urban-Trail y Ruta de Senderismo” sirve como complemento y anexo al “**Plan de Autoprotección y Emergencias del evento Muévete por FQ**”.

Por lo tanto, cumple con los requisitos y marco legal descritos en el “**Plan de Autoprotección y Emergencias del evento Muévete por FQ**”, descritos en el documento anterior.

Cualquier modificación del presente documento tendrá que ser autorizada por el redactor y supervisor del presente documento.



13.- OBJETIVOS

- Los objetivos de las pruebas externas (Ruta Convivencia BTT, Carrera popular de Urban-Trail y Ruta de Senderismo) son fomentar la práctica de deporte, disfrutar del entorno privilegiado, publicitar la gran riqueza del paraje natural del municipio de Cabra, e inculcar de manera activa el respeto a la naturaleza.
- El objetivo de este plan de autoprotección para las actividades externas a la Ciudad Deportiva, y complementario al de la Ciudad Deportiva, es velar por la seguridad durante las actividades y anticiparnos a cualquier circunstancia de riesgo que pueda tener lugar, previa y durante las pruebas externas a la Ciudad Deportiva M.D.G.
- La recaudación de fondos estará destinada a los enfermos de la Asociación Andaluza de FQ.



14.- ORGANIZACIÓN GENERAL DE LAS PRUEBAS

14.1.- Denominación

- A.- RUTA CONVIVENCIA BTT MUEVETE POR FQ
- B.- CARRERA POPULAR URBAN TRAIL MUEVETE POR FQ
- C.- RUTA SENDERISMO MUEVETE POR FQ

14.2.- Fecha de celebración

Diciembre del 2016

14.3.- Distancia de las pruebas

- A.- RUTA CONVIVENCIA BTT MUEVETE POR FQ
La distancia total es de aprox. 10,500 km.

- B.- CARRERA POPULAR URBAN TRAIL MUEVETE POR FQ
La distancia total es de 11,850 km.

- C.- RUTA SENDERISMO MUEVETE POR FQ
La distancia total es de aprox. 10,000 km.



14.4.- Recorrido de las pruebas

14.4.1.- Recorrido RUTA CONVIVENCIA BTT MUEVETE POR FQ

Este recorrido con salida del polideportivo (avenida Andalucía) y que discurrirá por la zona urbana de Cabra, por campiña cordobesa dentro de término municipal de Cabra.

Recorrido:

Avda. Andalucía
Hospital Comarcal
Vía Verde
Los Murillos
Camino Juan Descamas
Cruce Vía Verde
Carretera O-6211
Camino Rural El Duque
Carretera CO-6211
Vía Verde
Carretera CO-6211
Carretera CP-194
Carretera CP-122
Carretera CO-6211
Carretera CO-6211
Vía Verde
Llegada



14.4.2.- Recorrido CARRERA POPULAR URBAN TRAIL MUEVETE POR FQ

La primera carrera acogerá a los corredores que hayan nacido después del año 2000, inclusive.

La segunda parte, se divide en cinco categorías para las carreras de categorías inferiores, las cuales son: Alevín, Infantil y Cadete.

A los corredores se les citará a partir de las 10h en el polideportivo M.D.J.G., dando la salida a las 10:00, la carrera finalizará en el mismo lugar donde empezó.

El recorrido será por vía urbana, vía verde y caminos rurales, será el siguiente:



PLANO 10: Recorrido general de la prueba

Recorrido urbano (5 km 950 metros)

Salida del polideportivo sobre las 9:30 de la mañana, bajamos la Avenida Andalucía, giramos a la derecha hacia la Avenida Pedro Iglesias.

Giramos a la izquierda por los arcos y avenida José Solís, hasta llegar a la plaza Vieja, giramos a la derecha dirección calle Teniente Fernández.

Subimos por la calle Priego hasta llega a santo domingo donde giramos a la derecha por la calle Marqués de Cabra al finalizar la calle giramos a la izquierda por Enrique de las Morenas. Una vez terminada la calle giramos a la izquierda y nos metemos en la calle Almaraz.

Al llegar a la boca calle giramos a la derecha subimos por la calle Pepita Jiménez, pasamos por avenida González Meneses hasta llegar a la esquina Romero Merchán, con la senda el medio y nos metemos en la senda el medio, al llegar a la mitad giramos a la derecha cogemos la senda Al-Caz que llega a la "fuente del Cura" salimos a la Avenida Fuente del Rio hasta la primera calle a la izquierda subimos por la Avenida Isla Galiano al llegar a las dependencias de la Jefatura de Policía local giramos a la izquierda a la calle Córdoba (de la barrida).

Seguimos por esa calle hasta llegar al final y subir a la derecha por la calle Ben Mocasen subimos toda la calle, hasta llegar a la Avenida de Góngora.

Bajamos, por la avenida de Góngora hasta la segunda entrada del hospital giramos a la izquierda y pasamos por la puerta del Hospital Comarcal Infanta Margarita.



Bajamos hasta llegar de nuevo a la calle Carlos Zurita y la subimos hasta llegar al final de la calle. Giramos a la derecha por la calle Juanita la Larga, se bordea por la cara de adelante del Auditorio Municipal Juan Muñoz.

Bajamos hasta llegar al paraje natural Fuente del Rio. Una vez allí subimos por una senda hasta la Vía Verde.

Segunda parte del recorrido (1,5 km)

Una vez en la vía verde, dirección Doña Mencía, hasta llegar al Paso Nivel del Chorrón.

Tercera parte del recorrido (2,780 km)

El recorrido que hacemos, es subimos la Cuesta del Chorrón. Dejando a lado de la derecha las naves de Narváez y subimos hasta llegar el cruce de Juan Descamas que está a la izquierda y giramos por allí. Una vez allí llaneamos hasta coger la segunda salida a la izquierda del camino. Bajamos por la Cuesta del Llano hasta el primer carril a la izquierda, donde bajamos ese camino hasta llegar al Puente de Los Murillos.

Cuarta parte del recorrido (640 metros)

Volvemos a coger la vía verde dirección Doña Mencía. Una vez en la Vía Verde llegamos hasta el camino que enlaza Vía Verde con el Camino del Cerrillo la Orca.

Quinta parte del recorrido (1 km)

Bajamos por el Cerrillo la Orca hasta enlazarnos con la Calle Huelva. Nos dirigimos hacia avenida Andalucía. Giramos a la derecha y subimos 200 metros para entrar en la Ciudad Deportiva M.D.J.G. donde está ubicada la META.



14.4.3.- Recorrido RUTA SENDERISMO MUEVETE POR FQ

La ruta estará formada por un recorrido con salida de la Ciudad Deportiva, Calle Huelva y posteriormente dirección por Cerrillo la Orca hasta la Vía Verde y Ruta del Agua.

Recorrido:

Avda. Andalucía
Calle Huelva
Vía Verde
Carretera CP-89
Carretera CO-6212
Camino de Fuente de Jarcas
Avituallamiento
Carretera CO-7212
Camino El Tesoro
Vía Verde
Llegada a META



14.5.- Cronología de las pruebas.

14.5.1.- Cronología de RUTA CONVIVENCIA BTT MUEVETE POR FQ

| ITINERARIO | CABEZA | COLA |
|------------------------------|---------------|-------------|
| Avda. Andalucía | 9:05 | 9:07 |
| Hospital | 9:15 | 9:17 |
| Vía Verde | 9:20 | 9:23 |
| Los Murillos | 9:30 | 9:35 |
| Camino Juan Descamas | 9:45 | 10:00 |
| Cruce Vía Verde | 10:00 | 10:02 |
| Carretera CO-6211 | 10:05 | 10:10 |
| Camino Rural El Duque | 10:10 | 10:15 |
| Carretera CO-6211 | 10:15 | 10:20 |
| Vía Verde | 10:20 | 10:25 |
| Carretera CO-6211 | 10:30 | 10:35 |
| Carretera CP-194 | 11:00 | 11:03 |
| Carretera CP-122 | 11:10 | 11:20 |
| Avituallamiento | 11:30 | 11:45 |
| Carretera CO-6211 | 12:00 | 12:05 |
| Bucle | 12:10 | 12:15 |
| Carretera CO-6211 | 12:20 | 12:25 |
| Vía Verde | 12:25 | 12:30 |
| Llegada Meta | 12:30 | 12:00 |



14.5.2.- Cronología de la CARRERA POPULAR URBAN TRAIL MUEVETE POR FQ

Promedio cabeza: 3,40 min/km, cola: 11 min/km

| ITINERARIO | CABEZA | COLA |
|-------------------------------------|---------------|-------------|
| Arcos | 10:02 | 10:13 |
| Plaza Vieja | 10:04 | 10:23 |
| Santo Domingo | 10:06 | 10:34 |
| Avenida Gonzales Meneses | 10:09 | 10:46 |
| Avenida Fuente Del Rio | 10:12 | 11:04 |
| Hospital | 10:19 | 11:20 |
| Chorrón | 10:24 | 11:35 |
| Puente Los Murillos | 10:50 | 11:50 |
| META | 10:40 | 12:00 |

14.5.3.- Cronología de la RUTA SENDERISMO MUEVETE POR FQ

| ITINERARIO | CABEZA | COLA |
|---------------------------------------|---------------|-------------|
| Avda. Andalucía | 8:30 | 8:32 |
| Calle Huelva | 8:35 | 8:45 |
| Vía Verde | 9:00 | 9:30 |
| Carretera Cp-89 | 9:30 | 10:30 |
| Carretera CO-6212 | 10:30 | 10:45 |
| Camino De Fuente De Jarcas | 10:45 | 11:00 |
| Avituallamiento | 11:00 | 11:30 |
| Carretera CO-7212 | 12:00 | 12:15 |
| Camino El Tesoro | 12:15 | 12:40 |
| Vía Verde | 13:00 | 13:25 |
| Llegada META | 13:25 | 13:30 |

14.6.- Reglamento de las pruebas

14.6.1.- Reglamento RUTA CONVIVENCIA BTT - MUEVETE POR FQ

ARTICULO 1.- Se desarrollará por diferentes lugares del municipio de Cabra, el día 01 de Diciembre del 2016, y está organizada por el Club MTB Cabra, la Asociación Andaluza de FQ y se regirá por el presente reglamento.

ARTICULO 2.- La Salida de la ruta convivencia BTT solidaria se realizará desde el poli deportivo M.D.J.G., a partir de las 9 horas.

ARTICULO 3.- La marcha será del tipo convivencia socio-deportiva entre amigos, con bicicleta de montaña, libre, no competitiva y neutralizada. Se trata de un paseo por rutas naturales, vías, senderos y carreteras rurales, como actividad que fomenta el deporte para todos, con respeto a la Naturaleza y Medio Ambiente.

ARTICULO 4.- Podrán participar en la ruta las personas mayores de 16 años (los menores de edad deberán de acreditar autorización paterna)

ARTICULO 5.- La inscripción consistirá en la adquisición de un Dorsal Solidario a 5 euros y que dará derecho a participar en la marcha, a un avituallamiento en el Cortijo Frías y a la comida post-ruta (un plato de arroz). Lo recaudado se destinará íntegramente para la Asociación Andaluza de FQ.

Los dorsales solidarios podrán ser adquiridos hasta el martes 31 de Noviembre en la página web de <http://sprintchip.es>.

ARTICULO 6.- El dorsal y la documentación de la ruta se podrá recoger en tiendas convenidas y en las instalaciones previstas para la salida, el mismo día de la marcha de 7:30 a 8:45 horas, en el polideportivo de Cabra.

ARTICULO 7.- Será requisito imprescindible para participar en la marcha la firma de la DECLARACIÓN JURADA, que se hará entrega junto con el dorsal solidario, para su rúbrica durante el control de firmas el día de antes en horario de 19h a 21h y el mismo día de la marcha, 7:30 a 8:45 horas.

ARTICULO 8.- Todo participante inscrito y portador de dorsal solidario, está OBLIGADO a cumplir escrupulosamente el Código de la Circulación, a llevar Casco y a seguir las indicaciones de los agentes de la autoridad y del personal de la organización habilitado, que según se recoge en el texto articulado del **Reglamento General de Circulación**, "tendrán la misma consideración que la de dichos agentes, al actuar como auxiliar de estos".

ARTICULO 9.- Todo participante deberá situarse por detrás de la cabeza organizativa de la marcha que se identifique como de Apertura de la Ruta convivencia BTT solidaria, no rebasándolo en ningún caso y teniendo en consideración que en caso de hacerlo será excluido de la marcha, perdiendo todos los derechos y no siendo considerado a partir de ese momento como participante de la misma.

ARTICULO 10.- La Organización declina toda responsabilidad en aquellos casos que por negligencia ó falta de cumplimiento de la **Ley y el Código de Circulación**, así como de las instrucciones dadas por el personal habilitado por la organización, se pudieran producir daños físicos ó morales propios ó a terceros, así como otro tipo de perjuicios ó accidentes que por estas causas pudieran ocasionar.

ARTICULO 11.- Los participantes eximen a la organización de cualquier perjuicio que, por motivos de salud ó del azar, pudieran derivarse de su participación en esta prueba, asumiendo personalmente el riesgo inherente que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en la marcha y la peligrosidad / accidentabilidad de este tipo de disciplinas como es la BTT, donde debido a lo técnico de algunos tramos del recorrido se pudieran causar accidentes propios ó a terceros. El participante asume por tanto que para tomar parte de la ruta se ha de estar en buen estado físico, técnico y médico, siendo exclusivamente de su responsabilidad cualquier problema derivado de su salud ó accidente que pudiera sufrir u ocasionar.

ARTICULO 12.- El participante, con el mero hecho de inscribirse en la marcha, implica que acepta las normas y bases de funcionamiento.

ARTICULO 13.- Se exigirá el mantener siempre las condiciones y distancias mínimas de seguridad para no entorpecer a los compañeros.



ARTICULO 14.- Durante el avituallamiento no se depositará desechos ó basura en otro lugar que no sean los lugares habilitados para ello, se tendrá muy presente que extremos en lugares públicos, ó entornos y parajes naturales y como tal se cuidarán con el máximo esmero y delicadeza

ARTICULO 15.- Ante cualquier problema durante la marcha, los participantes podrán acudir a cualquier miembro de la Organización, que durante todo el recorrido estarán a la disposición de los mismo e identificados con petos de organización.

ARTICULO 16.- La organización no se responsabiliza de los posibles accidentes ó daños que los interesados puedan sufrir durante la marcha, con motivo de su participación en la misma.

ARTICULO 17.- Una vez finalizada la marcha, está obligado el participante a entregar el dorsal, para recibir comida final de la ruta.

ARTICULO 18.- Si por condiciones meteorológicas adversas u otras causas ajenas a la organización, esta se viese obligada a suspenderla ó modificar su recorrido, sería siempre en aras de mantenerla óptimas condiciones de seguridad y no daría derecho a la devolución del importe por la adquisición del dorsal solidario.

ARTICULO 19.- La organización no se hace responsable de los gastos, deudas u otras responsabilidades que pudieran contraer los participantes, antes, durante ó después de la marcha, siendo ellos los únicos responsables.

ARTICULO 20.- Al inscribirse en esta Ruta Convivencia BTT Muévete por FQ, el participante acepta el presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización derivadas de los daños personales ó que pudieran ocasionarse durante la marcha.

ARTICULO 21.- El cicloturista declara conocer y asumir los riesgos inertes de la participación en esta Ruta Convivencia BTT y su reglamento.



14.6.2.- Reglamento CARRERA POPULAR URBAN TRAIL MUEVETE POR FQ

ARTICULO 1. DENOMINACIÓN

- Carrera Popular Urban Trail, "Muévete por FQ". Cabra (Córdoba)
- Carrera 11,850 m, con salida a las 10:00 y en la que podrán participar los nacidos hasta, en el año 2000 o anteriores.
- Carrera niños, con salida a las 12:00 y en la que podrán participar los nacidos, en el año 2001 o posteriores.
- Organizadas por la Asociación de Andalucía de FQ y el Club de Atletismo Egabrense.

ARTICULO 2. PARTICIPACIÓN

- Mediante rigurosa inscripción, tanto en tiempo como en forma.
- Para garantizar la SEGURIDAD de la prueba se considera una participación máxima de 1000 corredores en la primera prueba y en la segunda hasta 300 niños/ as.

ARTICULO 3. DISTANCIA Y RECORRIDO

- Las pruebas se disputarán sobre un recorrido de 11.850 metros.
- Respectivamente, totalmente urbanos, por las calles de Cabra, parte vía verde y caminos rurales.

ARTICULO 4. CATEGORÍAS

– Se establecen las siguientes categorías, para la carrera de 11.850 m: Cualquier persona capacitada a hacer una marcha de esas características con distinción de sexo y categoría, con arreglo a las siguientes clasificaciones:

DISCAPACITADOS A: 1.979 Anteriores

DISCAPACITADOS B: 1980 – 2000

VETERANO: 1.979 Anteriores

SENIOR: 1.980 – 1992

JUVENIL: 1.993 – 2000

- Se establecen las siguientes categorías, cualquier persona capacitada a hacer una marcha de esas características sin distinción de sexo y categoría, con arreglo a las siguientes clasificaciones:

CADETE: 1.999 – 2.001

INFANTIL: 2.002 – 2.003

ALEVÍN: 2.004 – 2.005



ARTICULO 5. INSCRIPCIONES

Online en la web <http://sprintchip.es> desde el 1 de Noviembre al 1 de Diciembre de 2016 o hasta agotar los dorsales disponibles. El Precio es de 9 € para la carrera de 11850 m, en la carrera de niños/as será de 4 €. Se abonará a través de Internet. Y en establecimientos acreditados. No se admitirán inscripciones a partir del 1 de Diciembre de 2016.

ARTÍCULO 6. RETIRADA DEL DORSAL

- El Dorsal ha de estar colocado en lugar visible durante todo el transcurso de la prueba.
- La Tarjeta de Control, proporcionada por la Organización, no tiene que estar visible pero sí accesible al corredor durante el transcurso de la prueba.
- La recogida de dorsales se llevará a cabo el 10 Diciembre por la tarde en horario de 18h a 21h, y el día del evento desde las 7 la mañana a las 9 h, tendrá lugar en la ciudad deportiva M.D.J.G.

ARTICULO 7. ENTREGA DE CHIPS

El chip se recogerá junto con el dorsal.

ARTICULO 8. ASISTENCIA MÉDICA

- La Organización contará con un servicio médico, desde media hora antes del inicio y hasta media hora después de la finalización.
- Asistirá una Ambulancia, esta acompañará en el recorrido, se situará en la cola de la prueba hasta finalizar el recorrido urbano luego se pondrá en varios puntos estratégicos y finalmente en la ciudad deportiva donde terminan las pruebas. La prueba cuenta con un seguro de Responsabilidad Civil. La participación en el evento está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes.
- Hay servicio de podología y fisioterapeuta gratuitas para los participantes que se lesionen.
- También hay fisioterapeuta por un precio económico de 5 euros, para el que lo dese, que le hagan un masaje o una descarga de los pies.

ARTICULO 9. CLASIFICACIONES

- La clasificación general oficiosa se publicará al día siguiente de la carrera en <http://sprintchip.es>



ARTICULO 10. DESCALIFICACIONES

El servicio médico de la competición y/o los jueces árbitros están facultados por seguridad, para retirar durante la prueba:

- A cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.
- Al atleta que no realice el recorrido completo.
- Al atleta que manifieste un comportamiento no deportivo.

ARTÍCULO 11. VEHÍCULOS

- Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización.
- Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en coche, moto o bicicleta, por el peligro de seguridad y riesgo de atropello, que pudiera suponer para los atletas y al incumplimiento del artículo 11, estarán sancionados por los agentes de la autoridad.

ARTICULO 12. PREMIOS

- Recibirán trofeo los tres primeros hombres y mujeres que lleguen a meta en cada categoría de la carrera de 11850 m.
- Se llamará a los premiados por megafonía para evitar aglomeraciones.

ARTICULO 13. RESPONSABILIDAD

- La participación en el evento está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes.
- Los participantes, en el momento de su inscripción, manifiestan, bajo su responsabilidad encontrarse físicamente aptos para su participación en las carreras.
- La organización declina toda responsabilidad por los daños o perjuicios que los participantes puedan ocasionar o derivarse a terceros durante la prueba.

ARTICULO 14. ACEPTACIÓN

- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador.
- Así mismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la Carrera Popular para todo el mundo (reproducción de fotografías de la prueba, publicaciones de listados clasificatorios, etc...) mediante cualquier dispositivo (internet, publicidad, etc...) y sin limiten temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la



organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, la posición obtenida en la clasificación general y la propia de los participantes, la categoría, la marca deportiva, la marca deportiva realizada y el uso y explotación comercial o no comercial de su imagen.

14.6.3.- Reglamento RUTA SENDERISMO MUEVETE POR FQ

ARTÍCULO 1.- La ruta senderista solidaria, denominada "Ruta Senderista Muévete por FQ", se desarrollará por diferentes lugares del municipio de Cabra, el día 01 de Diciembre del 2016, y está organizada por el grupo de senderismo y montaña de la subbética y la Asociación Andaluza de FQ y se regirá por el presente reglamento.

ARTÍCULO 2.- La Salida de la Ruta De Senderismo Solidaria se realizará desde el poli deportivo M.D.J.G., a partir de las 8:30 horas.

ARTÍCULO 3.- La ruta será del tipo convivencia socio-deportiva. Se trata de un paseo por rutas naturales, vías, senderos y carreteras rurales, como actividad que fomenta el deporte para todos, con respeto a la Naturaleza y Medio Ambiente.

ARTÍCULO 4.- Podrán participar en la ruta las personas mayores de 14 años (los menores de edad deberán de acreditar autorización paterna)

ARTÍCULO 5.- La inscripción consistirá en la adquisición de un Dorsal Solidario a 5 euros y que dará derecho a participar en la marcha, a un avituallamiento en la Fuente Jarcas y a la comida post-ruta (un plato de arroz). Lo recaudado se destinará íntegramente para la Asociación Andaluza de FQ.

Los dorsales solidarios podrán ser adquiridos en la página web de <http://sprintchip.es>. Cualquier duda ó aclaración se podrá realizar en el correo electrónico info@sprint.

ARTÍCULO 6.- El dorsal y la documentación de la ruta se podrá recoger en tiendas convenidas y en las instalaciones previstas para la salida, el mismo día de la ruta de 7:30 a 8:25 horas, en el Polideportivo de Cabra.

ARTÍCULO 7.- Será requisito imprescindible para participar en la marcha la firma de la DECLARACIÓN JURADA, que se hará entrega junto con el dorsal solidario, para su rúbrica durante el control de firmas el día de antes en horario de 19h a 21h y el mismo día de la ruta, 7:30 a 8:25 horas.



ARTÍCULO 8.- Todo participante inscrito y portador de dorsal solidario, está OBLIGADO a cumplir escrupulosamente y a seguir las indicaciones de los agentes de la autoridad y del personal de la organización habilitado, que según se recoge en el texto articulado del **Reglamento General de Circulación**, "tendrán la misma consideración que la de dichos agentes, al actuar como auxiliar de estos".

ARTÍCULO 9.- Todo participante deberá situarse por detrás de la cabeza organizativa de la ruta que se identifique como de Apertura de la ruta senderista solidaria, no rebasándolo en ningún caso y teniendo en consideración que en caso de hacerlo será excluido de la ruta, perdiendo todos los derechos y no siendo considerado a partir de ese momento como participante de la misma.

ARTÍCULO 10.- La Organización declina toda responsabilidad en aquellos casos que por negligencia ó falta de cumplimiento de la Ley y el Código de Circulación, así como de las instrucciones dadas por el personal habilitado por la organización, se pudieran producir daños físicos ó morales propios ó a terceros, así como otro tipo de perjuicios ó accidentes que por estas causas pudieran ocasionar.

ARTÍCULO 11.- Los participantes eximen a la organización de cualquier perjuicio que, por motivos de salud ó del azar, pudieran derivarse de su participación en esta prueba, asumiendo personalmente el riesgo inherente que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en la marcha y la peligrosidad/accidentabilidad de este tipo de disciplinas como el senderismo, donde debido a lo técnico de algunos tramos del recorrido se pudieran causar accidentes propios ó a terceros. El participante asume por tanto que para tomar parte de la ruta se ha de estar en buen estado físico, técnico y médico, siendo exclusivamente de su responsabilidad cualquier problema derivado de su salud ó accidente que pudiera sufrir u ocasionar.

ARTÍCULO 12.- El participante, con el mero hecho de inscribirse en la marcha, implica que acepta las normas y bases de funcionamiento.

ARTÍCULO 13.- Se exigirá el mantener siempre las condiciones y distancias mínimas de seguridad para no entorpecer a los compañeros.

ARTÍCULO 14.- Durante el avituallamiento no se depositará desechos ó basura en otro lugar que no sean los lugares habilitados para ello, se tendrá muy presente que extremos en



lugares públicos, ó entornos y parajes naturales y como tal se cuidarán con el máximo esmero y delicadeza

ARTÍCULO 15.- Ante cualquier problema durante la ruta, los participantes podrán acudir a cualquier miembro de la Organización, que durante todo el recorrido estarán a la disposición de los mismo e identificados con petos de organización.

ARTÍCULO 16.- La organización no se responsabiliza de los posibles accidentes ó daños que los interesados puedan sufrir durante la ruta, con motivo de su participación en la misma.

ARTÍCULO 17.- Una vez finalizada la marcha, está obligado el participante a entregar el dorsal, para recibir comida final de la ruta.

ARTÍCULO 18.- Si por condiciones meteorológicas adversas u otras causas ajenas a la organización, esta se viese obligada a suspenderla ó modificar su recorrido, sería siempre en aras de mantenerla óptimas condiciones de seguridad y no daría derecho a la devolución del importe por la adquisición del dorsal solidario.

ARTÍCULO 19.- La organización no se hace responsable de los gastos, deudas u otras responsabilidades que pudieran contraer los participantes, antes, durante ó después de la marcha, siendo ellos los únicos responsables.

ARTÍCULO 20.- Al inscribirse en esta actividad de Muévete por la FQ, Ruta Senderista Solidaria, el participante acepta el presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización derivadas de los daños personales ó que pudieran ocasionarse durante la marcha.

ARTÍCULO 21.- El senderista declara conocer y asumir los riesgos inertes de la participación en esta ruta senderista solidaria y su reglamento.



15.- PLAN DE AUTOPROTECCION Y EMERGENCIA DE LAS ACTIVIDADES EXTERNAS

15.1.- RESPONSABLES Y COODINADORES DE LA PRUEBA

Durante la prueba existirá un Jefe de Dispositivo (CETRA), que en coordinación con el Mando Operativo (en prueba) tomarán las decisiones de Seguridad y Emergencia de manera conjunta, siendo los responsables finales de la prueba.

15.2.- PUNTOS CRITICOS DE LA PRUEBA

En función de la complejidad física y desde el punto de vista de la seguridad de las rutas, se han establecido unos puntos críticos a tener en cuenta durante el transcurso de las pruebas.

En estos punto se tendrán voluntarios de la organización pendientes y vigilantes de los participantes para evitar cualquier incidente.

15.2.1.- Puntos Críticos RUTA CONVIVENCIA BTT MUEVETE POR FQ

- Vía Verde => Critico Bajo.
- Avenida Andalucía => Critico Alto.
- Calle Priego => Critico Medio.
- Plaza Vieja => Critico Medio.
- Avenida Fernando Pallares => Critico Alto.
- Avenida Fuente del Rio => Critico Alto.
- Camino Murillo => Critico Medio.
- Calle Priego => Critico Bajo.
- Cuesta Cerrillo La Orca => Crítico Medio.
- Carretera CO-6211 => Critico Alto.
- Carretera Cp-122 => Critico Alto.
- Carretera Cp-194 => Critico Alto.



15.2.2.- Puntos Críticos CARRERA POPULAR URBAN TRAIL MUEVETE POR FQ

- Vía Verde => Critico Bajo.
- Avenida Andalucía => Critico Alto.
- Avenida pedro iglesia => Critico Alto.
- Avenida José Solís => Critico Alto.
- Plaza vieja => Critico Alto.
- Teniente Fernández => Critico medio.
- Calle Priego => Critico Medio.
- Avenida Fuente del Rio => Critico Alto.
- Avenida Gonzales Meneses => Critico Alto.
- Camino del Chorrón => Critico Alto.
- Llano => Critico Medio.
- Cuesta los Murillos => Critico Medio.
- Calle Huelva => Critico Alto.

15.2.3.- Puntos Críticos RUTA SENDERISMO MUEVETE POR FQ

- Vía Verde => Critico Bajo.
- Avenida Andalucía => Critico Alto.
- Camino Fuente De Jarcas => Critico Medio.
- Camino del Tesoro => Critico Medio.
- Carretera CO-6212 => Critico Alto.
- Carretera Cp-7212 => Critico Alto.
- Carretera Cp-89 => Critico Alto.



15.3.- RECURSOS DE AUTOPROTECCION DE LAS PRUEBAS

- ✓ Las pruebas contará con servicio sanitario avanzado compuesto por personal de todas las categorías necesarias y recursos tales como ambulancias y vehículos de asistencia.
- ✓ Las pruebas contarán con servicio de seguridad integral para los participantes en todo el recorrido excepto en los lugares donde la competencia pertenezca de manera exclusiva a las autoridades policiales o a las Fuerzas del Orden Público.
- ✓ Las pruebas contará con sistema y personal propio de control y comunicaciones, y con personal para los propios servicios que precisa tales como avituallamientos y consigna.
- ✓ Los servicios sanitarios de las pruebas constarán de varias partes, todas ellas coordinadas por el CETRA y Coordinador Sanitario (en este caso el responsable de la coordinación sanitaria depende directamente del MANDO OPERATIVO).
- ✓ Se estructurara de la siguiente manera: vehículo de mando (con el mando operativo y personal sanitario), puestos fijos de asistencia (PMA), Soporte Vital Avanzado, con medico y enfermera.

15.4.- INSTRUCCIONES OPERATIVAS

- ✓ Queda totalmente prohibido la circulación de cualquier vehículo de la prueba fuera de las pistas autorizadas para vialidad libre. En caso de detectarse el incumplimiento de esta norma el CETRA retirara al conductor del vehículo de la prueba y se procederá a remitir la infracción a las autoridades pertinentes.
- ✓ Queda totalmente prohibido para todos los miembros del operativo de la prueba dejar residuos o realizar acciones que supongan un riesgo medioambiental, como estipula el plan medio ambiental.
- ✓ En caso de detectarse el incumplimiento de esta norma el CETRA retirara a la persona causante de tales actos e informara a las autoridades pertinentes.



15.4.1.- OPERATIVA DE INTERVENCION O COLABORACION CON REMER

- ✓ REMER: da soporte a las posibles comunicaciones de Emergencia con propia Red cedida a la AAVPC el soporte a las comunicaciones de Organización así como control de participantes.
- ✓ Y tendrá una red de emergencia montada por el REMER por si, se cayera la Red cedida por la AVPC
- ✓ Sus medios habituales, son batería de walkis de uso unipersonal, un rack de comunicaciones para corta, media y larga distancia con posibilidad de función Repetidor en Banda Cruzada. Antena bibanda para Vhf y Uhf y antena de hilo para comunicaciones en HF.
- ✓ REMER montaría un CETRA (centro transmisiones) para las comunicaciones, para los intervinientes esta una mayor comunicación.

15.4.1.1.- OPERATIVA GENERAL DE COMUNICACIONES

- Toda comunicación vía radiofrecuencia
- Se nombrará dos veces el indicativo de con quién queremos contactar, seguido del término para y finalizando con nuestro indicativo.

Algoritmo: "llamado llamado + para + llamante"
DELTA 20 DELTA 20 PARA CETRA

- La respuesta a la llamada será siempre identificándose en primera instancia seguido de "adelante"

Algoritmo: "llamado + adelante"
ECO 25 PARA ECO 43
ADELANTE ECO 43 PARA ECO 25

- No se volverá a repetir una comunicación no respondida antes de haber
- Transcurrido un tiempo de 30 segundos desde la llamada anterior no efectiva.
- Si tras 2 intentos la comunicación no es posible, reportar la información a CETRA informando de que es imposible contactar con el indicativo.



- No repetir la comunicación, operativa general en caso de accidente del personal de prueba
 - Informar a CETRA
 - Activación del M. Operativo (para que se desplace al lugar)
 - Asistencia por parte de operativo sanitario de la prueba (SVA)
 - El CECOP se encargara de cubrir el puesto que queda vacante con el operador que se encuentra en CETRA con el vehículo de reserva que se encuentra disponible en meta para estas situaciones
-
- ✓ En caso de ser oportuno la prueba podrá ser detenida hasta subsanar la Incidencia, y en caso de ser imposible podría llegar a ser suspendida o neutralizada por motivos de seguridad para los participantes, personal auxiliar y resto de usuarios de las vías.

15.4.1.2.- OPERATIVA GENERAL DE SOLICITUD DE ASISTENCIA

Toda asistencia, información, o solicitud sanitaria pasara por Mando Operativo/CETRA

- ✓ Para personal no entrenado/lego existirán 2 códigos
 - CLAVE 0 - Emergencia
 - CLAVE 1 - Asistencia No Prioritaria
- ✓ El personal Sanitario de mayor rango será el encargado de hacerse cargo de la asistencia, e informara de la necesidad o recursos precisos según el criterio clínico y el plan de actuación a seguir para asegurar la seguridad y salud del participante.

15.4.2.- INSTRUCCIONES OPERATIVAS GENERALES SERVICIOS SANITARIOS

15.4.2.1.- Funciones de vehículo ROMEO

- ✓ El vehículo ROMEO es el equipo de respuesta inmediata, está basado en el funcionamiento de los VIR (vehículos de intervención rápida), en este caso preparado para intervención y mando, de manera que este vehículo tiene un afán de dar respuesta a las situaciones complejas en puntos más o menos lejanos antes que cualquier otro recurso siendo más versátil y eficiente.
- ✓ El vehículo estará dotado con material de curas y de señalización, al igual que señalización prioritaria.
- ✓ Para dar cobertura a la necesidad de coordinación fuera del CETRA, en el Vehículo siempre ira el Mando Operativo, y a nivel asistencial una enfermera de urgencias.
- ✓ Esta unidad no tiene ningún puesto fijo para cubrir ya que se encargara de reforzar las zonas en las que haga falta, o lugares de especial atención, además de cubrir cualquier necesidad operativa que precise la presencia de un responsable de la prueba bien sea de seguridad, asistencia sanitaria o coordinación.
- ✓ El Mando Operativo al llegar a cual lugar asumirá la responsabilidad de la situación de manera que será el único responsable de la comunicación con el CETRA, y se encargara de la toma de decisiones y coordinación in situ del incidente.
- ✓ Asimismo se ha previsto un itinerario el cual en caso de ser posible cumplirá para hacer un control por todos los puntos.
- ✓ Aunque en todo momento estará localizado para activación por CETRA o auto activación en apoyo a otros recursos o como MANDO en coordinación en ruta, ya que debe prestar especial atención a la zona de asistencia del EQUIPO.
- ✓ Todos los vehículos ROMEO irán dotados con una señal luminosa homologada V-2 de color amarillo-auto y distintivos para ser reconocidos por los Fuerzas de Orden Publico, los participantes, y los demás usuarios de la vía.



- ✓ Cuando circulen dentro del recorrido por vías pavimentadas circularán con la señal V-2 conectada así como con las luces de cruce Cuando circulen dentro del recorrido por vías pavimentas acompañando a algún participantes circularán además de las señales anteriormente señaladas junto con las luces de emergencia (warning) conectada.
- ✓ Cuando circulen por dentro o fuera de recorrido por vías NO pavimentadas indistintamente acompañando o no a participantes circularan con las señales V-2, luces de emergencia (warning) y luces de cruce conectadas.
- ✓ Durante el tiempo que circulen fuera de carrera, por vías abiertas al tráfico, tal como enlaces o puntos de acceso, circularan como un vehículo más dentro de la circulación normal de la vía.
- ✓ Todos los coches tienen una función asignada, la cual deberán cumplir salvo orden expresa de CETRA (o el Mando Operativo) en caso ser necesario el CETRA contactara para encomendarle alguna tipo de asistencia o nueva función.
- ✓ En caso de actuar, o por extrema necesidad variar sus funciones de manera autónoma, antes de hacerlo avisar a CETRA de su situación así como los motivos por los cuales ha sido preciso.
- ✓ Las comunican de activación y movimiento será facilitada de acuerdo a la operativa de comunicasen vía Radiofrecuencia, salvo las comunicaciones de datos personales, clínicos o de índole privada, que serán vía TELEFONO MOVIL "LINEA DE BAJA" al teléfono facilitado por la organización para tal fin.

15.4.2.2.- Funciones de vehículo AMBULANCIAS

- ✓ Cuando circulen dentro del recorrido por vías pavimentadas circularan con la señal V-1 conectada así como con las luces de cruce, dejando a su criterio el uso del aparato emisor de señales acústicas especiales lo estimen oportuno por motivos de seguridad tanto propia como la de los participantes y demás usuarios de la vía.
- ✓ Cuando circulen dentro del recorrido por vías pavimentas acompañando a algún participantes circularán además de las señales anteriormente señaladas junto con las luces de emergencia (warning) conectada, dejando a su criterio el uso



del aparato emisor de señales acústicas especiales lo estimen oportuno por motivos de seguridad tanto propia como la de los participantes y demás usuarios de la vía.

- ✓ Cuando circulen por dentro o fuera de recorrido por vías NO pavimentadas indistintamente acompañando o no a participantes circularán con las señales V-2, luces de emergencia (warning) y luces de cruce conectadas, dejando a su criterio el uso del aparato emisor de señales acústicas especiales lo estimen oportuno por motivos de seguridad tanto propia como la de los participantes y demás usuarios de la vía.
- ✓ Cuando circulen por activación del CETRA en caso de asistencia, circularán siempre en situación de emergencia, haciendo uso de equipo acuático-luminoso, con prioridad.
- ✓ Durante el tiempo que circulen fuera de carrera, por vías abiertas al tráfico, tal como enlaces o puntos de acceso, circularán como un vehículo más dentro de la circulación normal de la vía.

Operativa de asistencia y traslado en ambulancia:

- ✓ Las ambulancias SVA, tendrán sus puestos y funciones asignadas, dentro de su dossier de instrucciones operativas.
- ✓ No deberán moverse sin previa activación de CETRA y en caso de que sea un movimiento previsto, igualmente informar para confirmar la orden prevista.
- ✓ Igualmente, a pesar de las previsiones, sus posiciones o instrucciones podrán ser modificadas según las necesidades de la prueba.
- ✓ Cada vez que se realice un movimiento será informado a CETRA, y se ira informando por orden de la llegada al lugar de asistencia, inicio del traslado, y por último retorno del lugar del traslado para confirmar lugar de incorporación a la prueba.
- ✓ Existe la posibilidad de retornar con prioridad en caso de que desde el CETRA se active la situación de PREALERTA por necesidades operativas de los Servicios Sanitarios de la prueba.



- ✓ Ninguna ambulancia abandonara la prueba sin orden del CETRA en ningún momento, ni tan si quiera a la hora de la finalización.
- ✓ Con carácter general, los traslados serán realizados por la unidad de Soporte Vital Avanzado (ALFA 941).
- ✓ En caso de necesidad por varios accidentados el CETRA ACTIVARIA EL DISPOSITIVO 061 con aviso al Hospital Comarcal.

Operativa soporte vital avanzada Alfa 491:

- ✓ A las 10:00 horas estará situada en la SALIDA.
- ✓ A continuación que salga la carrera se situará en la parte trasera de los participantes cerrando ruta y carrera, hasta que llegue a punto que no tiene accesibilidad, ira a otro punto que tiene asignado y seguirá cerrando carrera.
- ✓ Siempre que se mueva y llegue a punto informar a CETRA de llegada de los puntos requeridos que alfa 491 estará hasta el último corredor o participante.

Operativa Alfa 45.0 Cruz Roja Lucena:

- A las 7:30 horas tendrán que estar en la ciudad deportiva en Cabra, una vez que haya contactado con el coordinador de Emergencia y responsable del evento.
- Continuación se dirigirá a lugar asignado para montar el PMA y se procederá a su montaje.
- Tras estar montado PMA SE informaran a CETRA de que se encuentra operativo esto tiene que estar montado 8:15 aproximadamente.
- Alfa 45.0 estará ubicada en el tren del aceite cubriendo la parte que le corresponde desde la Pollina, kilómetro 99, al kilómetro 85 de la Vía Verde.
- Se encarga de una zona de aproximadamente 14 kilómetros de extensión y de dar a apoyo al PMA, de tal manera que permanecerá estática pero a la vez siempre estará cerca de las posibles necesidad que puedan surgir en la zona o que la requiera el CETRA por una ALERTA.



15.4.3.- FUNCIONES OPERATIVAS DE PMA

- Operativo a las 8:00 horas.

Siempre habrá un auxiliar o Protección Civil de la prueba en el PMA de manera que pueda realizar una primera asistencia. En caso de existir emergencia no subsanable por el personal del PMA el CETRA activará al CECEM para asistencia sanitaria con DCCU o 061.

- OPERATIVA PMA Mantendrán la comunicación con el CECOP constantemente y facilitarán toda la Información sobre ubicación, estado del paciente y posibles lesiones al CETRA.

Se encargarán de la asistencia del paciente hasta el momento de su evacuación.

15.4.3.1.- Operativa de intervención o colaboración con recursos 061

- ✓ En toda intervención en la cual exista colaboración con un recurso (SVA) del Servicio de Urgencias Sanitarias de Andalucía 061, habrá que seguir las siguientes pautas:

Por parte del Jefe de Dispositivo de la prueba (CETRA):

- Facilitará toda la información posible a la Central Coordinadora de Urgencias Sanitarias (061), la ubicación, estado paciente, información sanitaria y sobre recursos de la prueba.
- En caso de ser oportuno, pondrá en contacto al 061 con el responsable de la asistencia (personal sanitario o Mando Operativo) para facilitar la localización o la comunicación precisa para mejorar la asistencia.
- Estará siempre dispuesto a prestar colaboración y atento a las comunicaciones para lograr la eficiencia necesaria en la situación de emergencia la cual existe.

Por parte del Responsable de Asistencia y Seguridad de la prueba:

- ✓ Se desplazará al lugar (si es posible) para facilitar comunicación con CETRA y la coordinación del equipo in situ.



- ✓ Será en encargado de gestionar la emergencia hasta la llegada del recurso del 061.
- ✓ Se encargará de, en coordinación, activar y gestionar otros recursos propios de la prueba para la resolución de la emergencia en colaboración con el recurso allí presente del 061.
- ✓ En colaboración con los Servicios Sanitarios de la Prueba, decidirá si la prueba tiene de activar otros recursos para el traslado del paciente al centro hospitalario y cualquier decisión la cual exista la necesidad de tomar en coordinación con el responsable de la prueba.

Por parte de los Servicios Sanitarios de la prueba:

- ✓ Se encargarán de las maniobras de Soporte Vital Básico o Avanzado (en función del recurso que este en la zona)
- ✓ Mantendrán la comunicación con CETRA y facilitarán información sobre ubicación, estado del paciente y posibles lesiones al CETRA.
- ✓ Se encargarán de la asistencia del paciente hasta el momento de su evacuación o llegada del personal del 061.

15.4.3.2.- Recursos de Autoprotección del P.M.A

- ✓ En el P.M.A, tenemos 3 camillas, un botiquín, sillas y mesas, personal sanitario (Medico, Enfermera o Auxiliar de enfermería, Podólogo y Fisioterapeuta).
- ✓ También 2 voluntarios de protección civil.

15.4.4.- INSTRUCCIONES OPERATIVAS DE PROTECCION CIVIL

- Protección civil se encargara de los puntos que no pueda cubrir ni policía local ni guardia civil en el habito de seguridad.
- Estarán disponibles con un vehículo de intervención rápida (V.I.R) que ira dotado con material de primera intervención y un enfermero/a.



15.4.5.- INSTRUCCIONES OPERATIVAS POLICÍA LOCAL

- Se encargaran de abrir paso en la zona urbana, para la convivencia BTT, se situaran en varios puntos, con forme lo estipule, el jefe de policía local.
- Darán cobertura de seguridad y protección a la convivencia BTT tanto a la salida como a la llegada al pueblo.

15.4.6.- INSTRUCCIONES OPERATIVAS GUARDIA CIVIL

- Estarán ubicados en el recorrido por la vía verde como caminos rurales, por donde pasan los corredores de URBANA-TRAIL.
- Velara por la seguridad de los corredores de URBANA-TRAIL en tema de tráfico o seguridad ciudadana, por los caminos rurales y vía verde.



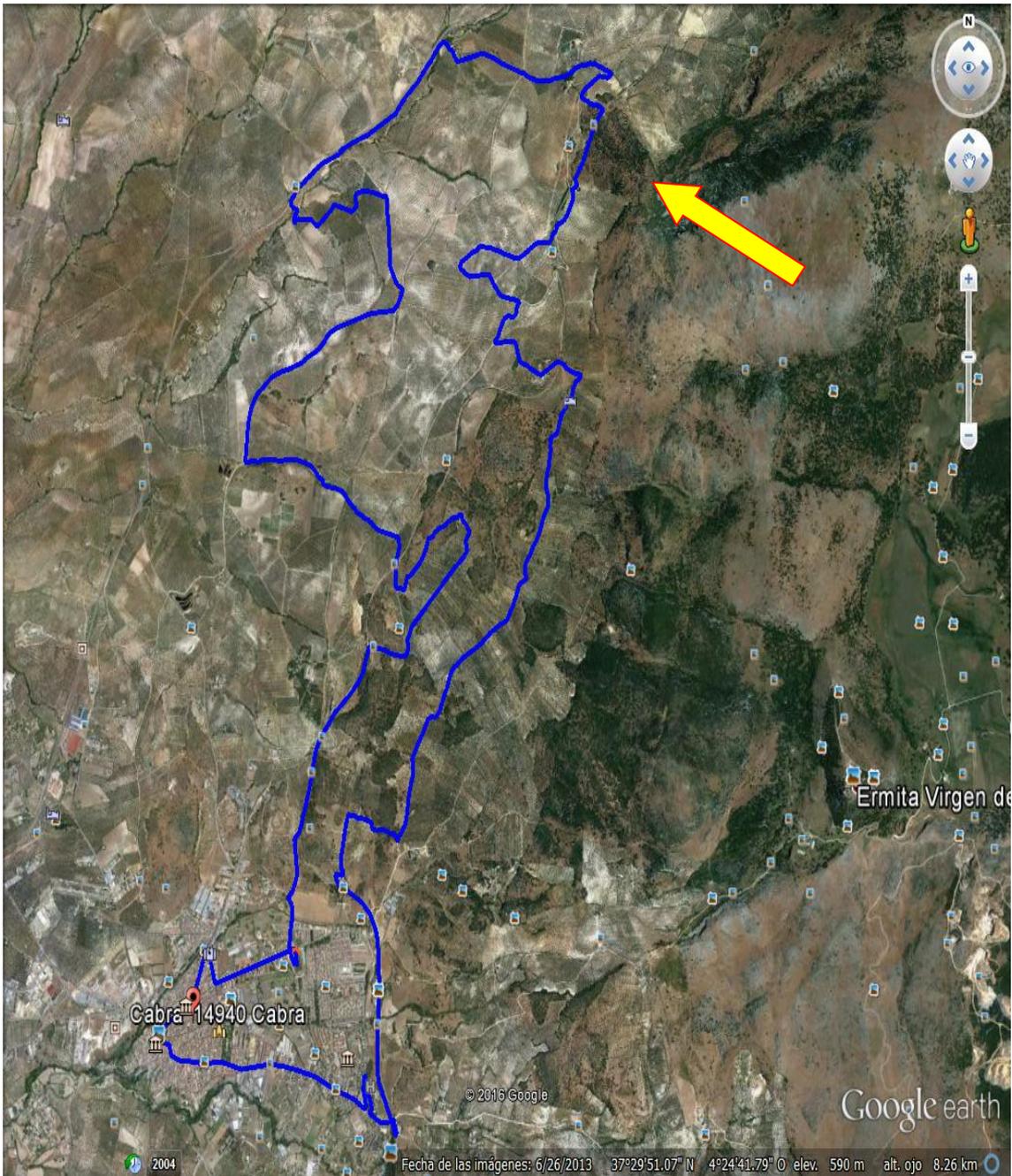
16.- SEGURIDAD E INSTRUCCIONES EN AVITUALLAMIENTOS

16.1.- AVITUALLAMIENTOS RUTA CONVIVENCIA BTT MUEVETE POR FQ

AVITUALLAMIENTO ARROYO DE LA ENCINILLA

- Es un avituallamiento líquido, sólido como puede ser fruta frutos secos o barritas, existen zonas habilitadas para depositar los residuos serán varias las persona que será la responsable.
- Esta persona se encargará de dejar toda la zona en perfecto estado de limpieza antes de recoger.
- Estará operativo a las 10.30 horas
- Recogida a las 11.00 o paso del último participante de la convivencia BTT, se dará novedades al CETRA.





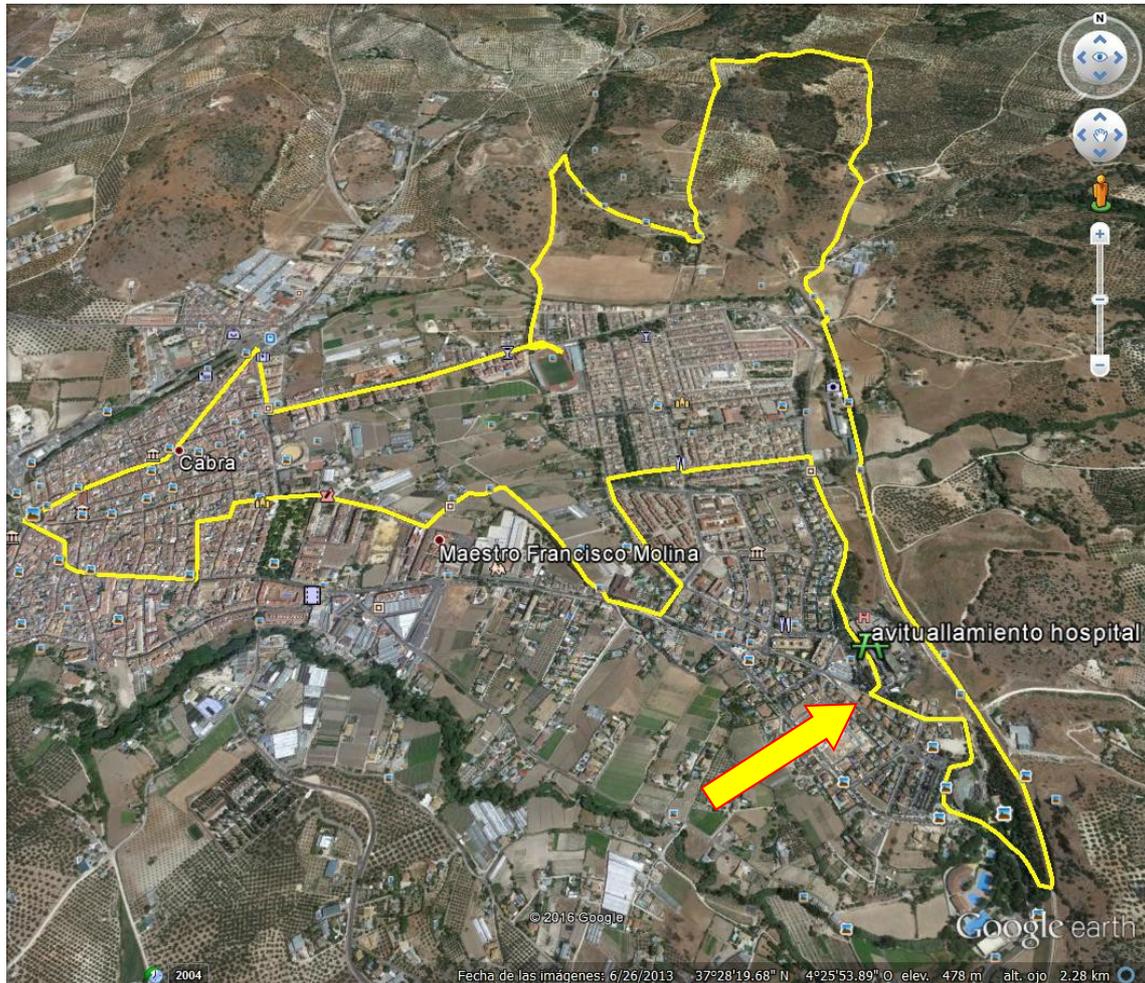
PLANO 11:
Ubicación y localización de avituallamiento Arroyo de la Encinilla

16.2.- AVITUALLAMIENTOS CARRERA POPULAR URBAN TRAIL MUEVETE POR FQ

16.2.1.- AVITUALLAMIENTO HOSPITAL COMARCAL

- ✓ Es un avituallamiento líquido, existen zonas habilitadas para depositar los residuos serán varias las persona que será la responsable.
- ✓ Esta persona se encargará de dejar toda la zona en perfecto estado de limpieza antes de recoger.
- ✓ Estará operativo a las 9.30 horas
- ✓ Recogida a las 12:00 o paso del último participante, dar novedades al CETRA.



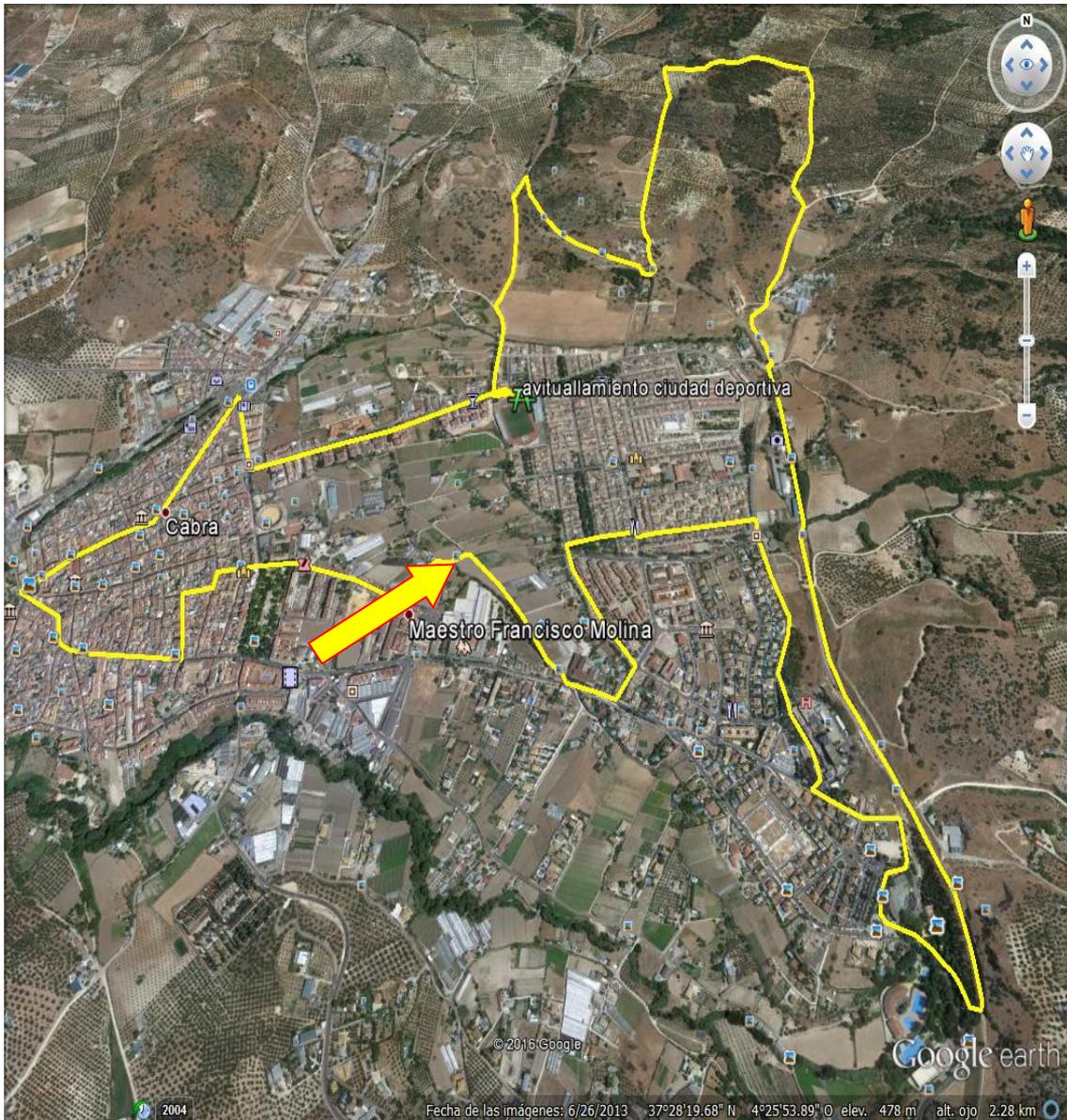


PLANO 12:
Ubicación y localización de avituallamiento Hospital Comarcal

16.2.2. AVITUALLAMIENTO CHORRON

- ✓ Es un avituallamiento líquido, existen zonas habilitadas para depositar los residuos serán varias las persona que será la responsable.
- ✓ Esta persona se encargará de dejar toda la zona en perfecto estado de limpieza antes de recoger.
- ✓ Estará operativo a las 9.30 horas
- ✓ Recogida a las 12.00 o paso del último participante, dar novedades al CETRA.





PLANO 13:
Ubicación y localización de avituallamiento El Chorrón

16.2.3. AVITUALLAMIENTO EN META

- ✓ Es un avituallamiento líquido, existen zonas habilitadas para depositar los residuos serán varias las persona que será la responsable.
- ✓ Esta persona se encargará de dejar toda la zona en perfecto estado de limpieza antes de recoger.
- ✓ Estará operativo a las 9.30 horas
- ✓ Recogida a las 12.00 o paso del último participante, dar novedades al CETRA.





PLANO 14:
Ubicación y localización de avituallamiento Meta

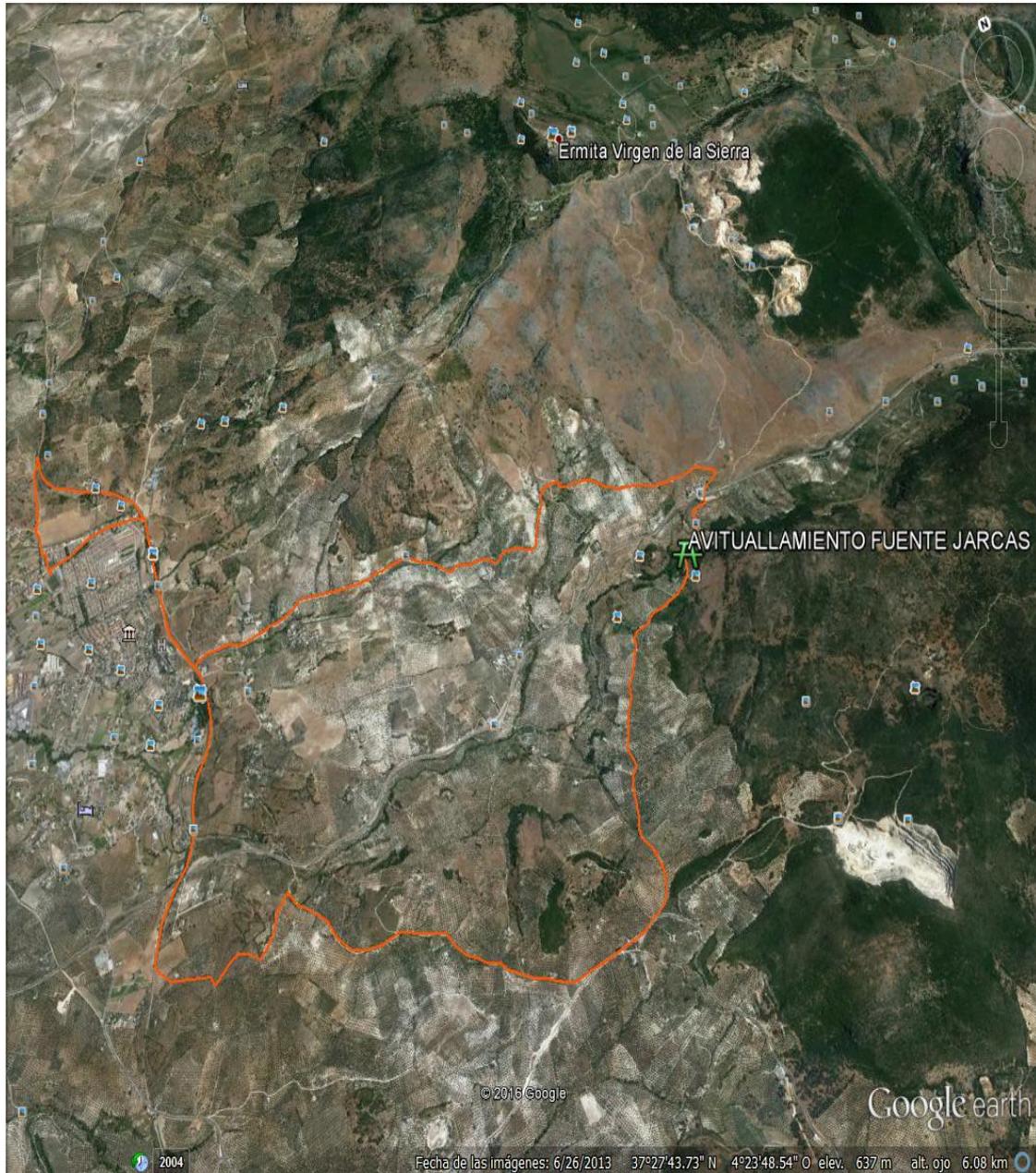


16.3.- AVITUALLAMIENTO RUTA SENDERISMO MUEVETE POR FQ

16.3.1 -AVITUALLAMIENTO FUENTE DE JARCAS

- Es un avituallamiento líquido, sólido como puede ser fruta frutos secos o barritas, existen zonas habilitadas para depositar los residuos serán varias las persona que será la responsable.
- La persona responsable de este punto, se encargará de dejar toda la zona en perfecto estado de limpieza antes de recoger.
- Estará operativo a las 10.30 horas
- Recogida y fin, a las 11.00 o paso del último participante de la ruta senderista, se dará novedades al CETRA.





PLANO 15:
Ubicación y localización de avituallamiento Fuente Charcas

17.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MEDIO AMBIENTAL

- Desde esta Asociación Andaluza de FQ y el Club de Atletismo Egabrense, se apuesta en todo momento por el respeto al Medio Ambiente y del patrimonio geológico y cultural que poseemos en el enclave de las Sierras Subbéticas.
- Declaramos, cumplir con el protocolo de actuación que ahora se detalla, por desarrollarse la prueba deportiva dentro del Parque Natural y vía verde, según el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque.

17.1.- Puntos a aplicar

1. No deteriorar o alterar cualquier recurso biótico, geológico, cultural o, en general, del paisaje.
2. No producir alteraciones significativas de los ecosistemas y de los patrones de comportamiento de los seres vivos.
3. No verter ni arrojar objetos o residuos, sólidos, o líquidos fuera de los lugares habilitados al efecto.
4. Responsabilizarse de la recogida y retirada de los residuos una vez finalizada la prueba.
5. No producir prácticas que puedan producir erosiones en el suelo, cambio de patrones naturales en drenajes o pérdidas de suelo en general.
6. No encender fuego, ni producir riesgo de incendio.
7. No producir ruidos que perturben tranquilidad del espacio o la fauna.
8. Minimizar el uso de luz artificial y restringirla para cubrir las necesidades de la orientación, seguridad y emergencia.
9. No abandonar los caminos y sendas marcadas a tal efecto por la organización.
11. Prohibido sacar los vehículos de apoyo de los caminos fijados por la organización, no abandonando en ningún momento el trazado para asistencia.
12. Dicho protocolo, también, se le facilitará a cada corredor para tener conocimiento de las normas a seguir dentro del Parque Natural.



PARTE III

CONCLUSIONES



18. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

En aquellas emergencias previstas, o no, en este Plan de Autoprotección que alteren el normal desarrollo de los actos o espectáculos por afectar de manera directa a un número importante de personas, o porque éstas sufran sus consecuencias, bien, porque los medios previstos de seguridad y emergencias resulten insuficientes y se requiera la incorporación de medios externos para la resolución del incidente, el director/a **del Plan de Autoprotección del evento "Muévete por FQ"** pondrá estos hechos en conocimiento de la Autoridad que debe asumir la responsabilidad de la dirección de la emergencia, activando a su vez el correspondiente Plan de Emergencia de ámbito superior.

Si por cualquier motivo el Plan de Emergencias Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Cabra no esté disponible, se procederá a la activación del Plan de Emergencias de ámbito superior que corresponda de acuerdo al nivel de la emergencia.

Cuestiones Generales:

- La activación del Plan de un nivel superior será realizada a instancias del Director del **Plan de Autoprotección del evento "Muévete por FQ"**, o por decisión del Director del Plan de Nivel Superior, en el caso que nos ocupa el Sr. Alcalde.
- El cambio de nivel no significa, en ningún caso, la paralización de servicios realizados en el nivel municipal, sino su integración en el nivel superior a través de los mecanismos de traspaso de las funciones pertinentes.
- El cambio de nivel implica la transferencia de la dirección de la emergencia al nivel superior.
- La activación del Plan de Emergencias del evento **"Muévete por FQ"** supone la situación de alerta en el nivel superior, así como la integración de su Director en el Comité Asesor del plan superior.

El traslado de esta información por parte del director/a del Plan de Autoprotección a las autoridades competentes que deban asumir la dirección de la emergencia, se realizará a través del Centro Coordinador de Emergencias 112, cumpliendo éste con aquellas funciones de coordinación que reglamentariamente tiene establecidas.



19.- OBSERVACIONES

El "Plan de Autoprotección y Emergencia del evento, Muévete por la FQ. Cabra 2016", podrá ser modificado en su contenido:

- en el supuesto de realizarse cambio en el programa y localización de celebración del/los acto/s;
- por motivos de seguridad que puedan surgir posteriores a la redacción del Plan;
- por posibles imprevistos climatológicos;
- por motivos de otra índole en el que se considere que deba ser cambiado o modificado.

El redactor del Plan será debidamente informado de estas posibles modificaciones.

Queda bajo la responsabilidad de los organizadores disponer de un Director de Seguridad acreditado y/o un Jefe de Emergencias experimentado, así como el cumplimiento de lo recogido en éste documento, especialmente en lo referente a la vigilancia y el control para garantizar el cumplimiento y aplicación de las medidas y condiciones de seguridad establecidas en el presente "Plan de Autoprotección-Emergencia del evento Muévete por FQ, Cabra 2016", en cuanto a la capacidad de aforo de locales y espacios, la manipulación y/o ignición de artefactos pirotécnicos o de similares características no contemplados en el Programa de actos o actividades, y la disponibilidad de los medios propios (humanos y materiales), que sean necesarios para la atención de emergencias y urgencias sanitarias.



20.- CONCLUSIONES

El desarrollo de este tipo de documento es muy útil, ya que permite obtener los siguientes objetivos:

- Para espectáculos y eventos de carácter especial, se establecen unas rutas de evacuación y unos modos de actuación en situaciones de emergencia, para lo cual es necesaria la designación de las responsabilidades y funciones del personal voluntario de la organización; así se realizará una correcta acción inmediata ante una emergencia.
- La valoración de los riesgos presentes en la ciudad deportiva, en caso de eventos especiales, con gran aglomeración de público, lo cual permite al ayuntamiento de Cabra tomar decisiones de planes de acciones para reducir y controlar los riesgos existentes.
- El establecimiento y una correcta difusión de las guías de prevención de incendios, y las guías de actuación durante y después de un posible incendio, lo cual contribuye a aumentar la seguridad física del personal de la Ciudad Deportiva y de sus activos.
- El establecimiento de los procedimientos de actuación en situaciones excepcionales, los cuales se deben poner en práctica en días festivos y cuando no haya nadie trabajando en la ciudad deportiva.
- La ciudad deportiva es segura para los usuarios y cumple con la Normativa para espectáculos especiales, desde el punto de vista:

Entorno:

- El entorno es seguro.
- La accesibilidad a la ciudad deportiva es buena.

Interior:

- El centro docente no tiene los locales ni zonas de riesgo especial.

Frente al riesgo de incendio.



Desde el punto de vista de la evacuación:

- La Ciudad Deportiva dispone de más de una salida por pabellón y salidas de recintos en cada lateral del perímetro. La longitud de los recorridos de evacuación hasta alguna salida no excede de 50 m.
- Dimensionado de los medios de evacuación: las puertas, pasos, pasillos y escaleras no protegidas para evacuación descendente son suficientes y acordes a la normativa.
- Están señalizados todos los recorridos de evacuación.

Instalaciones de protección contra incendios:

- Los extintores están todos a menos de 15 m.
- Las Bocas de Incendio Equipadas (BIE) están todas a menos de 25 m.
- Los pulsadores de alarma están a 25 m.
- Existe un hidrante exterior por tener una superficie construida entre 5.000-10.000 m².
- Están señalizados todos los medios de protección contra incendios.



21.- BIBLIOGRAFIA

Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 393/2007, de 23 de Marzo, Norma Básica de Autoprotección.

R.D. 2816/1982, de 27 de Agosto, Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

R.D. 1942/1993, de 5 de Noviembre, Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

R.D.195/2007, 26 de Junio, condiciones generales para celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario

R.D. 842/2002, de 2 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

R.D. 485/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Ley 2/1985, de 21 de Enero, sobre Protección Civil.

Ley 2/2002, de 11 de Noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)
C/ Torrelaguna, 73 - 28027 Madrid Tel. 91 363 41 00.

NTP 436: Cálculo estimativo de vías y tiempos de evacuación

NTP 1048: Plataformas elevadoras móviles de personal:
seguridad en el transporte, carga y descarga (I)

NTP 1049: Plataformas elevadoras móviles de personal:
seguridad en el transporte, carga y descarga (II)

NTP 1054: Gestión de residuos: clasificación y tratamiento -
Año 2015

NTP 1059: Reglamento CLP. Clasificación de mezclas: peligros
para el medio ambiente

Guía Técnica para la elaboración de un Plan de Autoprotección de la
Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y
Actividades Recreativas de Andalucía, la Junta de Andalucía

Manual para la elaboración e implantación de Planes de
Emergencia en la Junta de Andalucía.



R.D. 10/2003, de 28 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Real Decreto 1428/2003, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

Páginas web consultadas:

<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

<http://www.insht.es/portal/site>

http://www.proteccioncivil.net/Manual_Ayto_C%C3%B3rdoba.htm
www.proteccioncivil.es

<http://www.atletismoloscalifas.com/normativa/>

<https://www.obrasocialunicaja.es/wp-content/uploads/2015/08/Triptico-XXX-Media-Maraton-Cordoba-Almodovar-27sept15.pdf>

Para Plan Medioambiental:

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb>

Para REMER:

<http://www.proteccioncivil.org/catalogo/carpeta02/carpeta24/vademecum12/vdm003.htm>

<http://www.remercordoba.info/>



PARTE IV

ANEXOS



ANEXOS

ANEXO I
DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS

ANEXO II
PROTOCOLO DE EMERGENCIAS

ANEXO III
ORGANIGRAMA DE ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIA

ANEXO IV
DESARROLLO DEL PLAN DE EMERGENCIA

ANEXO V
**FORMULARIOS DE CARÁCTER GENERAL PARA NOTIFICACION
DE EMERGENCIAS**

ANEXO VI
MODELOS PARA SIMULACRO

ANEXO VII
INDICE DE PLANOS



ANEXO I

DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS

| FUNCION | TLF.1 | TLF.2 |
|--|--------------|--------------|
| CENTRO DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS | | |
| JEFE DE EMERGENCIA DEL EVENTO | | |
| COORDINADOR DEL EVENTO | | |
| PRESIDENTA Y RESPONSABLE DEL EVENTO | | |
| COORDINADOR DE REMER | | |
| JEFE DE PROTECCIÓN CIVIL CABRA | | |
| CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS | | |
| CENTRO COORDINADOR DE EMERGENCIAS SANITARIAS | | |
| JEFE DE SEGURIDAD HOSPITAL | | |
| HOSPITAL INFANTA MARGARITA | | |
| PARQUE DE BOMBEROS LUCENA-CABRA | | |
| POLICIA LOCAL | | |
| POLICIA NACIONAL | | |
| GUARDIA CIVIL | | |
| RESPONSABLE LOCAL DE SALUD, SOCORROS Y EMERGENCIAS CRUZ ROJA LUCENA | | |
| COORDINADOR PROVINCIAL DE REMER | | |
| CENTRO DE COORDINACION Y EMERGENCIA DE ANDALUCIA | | |



ANEXO II

PROTOCOLO DE EMERGENCIAS

Persona que descubre el siniestro

- Mantener la calma.
- No gritar.
- Comunicar la emergencia al Centro de Control mediante Telefonía interior marcando..... (indicar el número interior que debe recibir la llamada).

Centro de Control

- Efectuar las llamadas de emergencia según el orden establecido.
- Dar los avisos de emergencia por el procedimiento establecido.
- Seguir las instrucciones del Jefe de Emergencias.
- Ordenar las evacuaciones parciales y totales, según lo indique el J. E.

Jefe de Emergencias

- Recibe las Alarmas desde el Centro de Control.
- Declarar el tipo de Emergencia.
- Acude al Centro de Control.
- Recibe los partes de incidencias.
- Recibe e informa a las Ayudas Exteriores requeridas.

Jefe de Intervención

- Acude al lugar de la emergencia.
- Coordina los equipos que intervienen en la resolución de la emergencia.

Coordinadores de Planta, Zona o Sector

- Dirigen al E. A. E. para evacuar la zona asignada.
- Comprueban por medio del E. A. E. que su zona está vacía.
- Dan parte de incidencias de la evacuación de su zona.

Equipo de Alarma y Evacuación

- Dan la alarma en su zona o sector.
- Dirigen el flujo de evacuación hacia las salidas.
- Ayudan a los ocupantes de su zona.
- Comprueban que su zona está vacía.



- Controlan los evacuados en los Puntos de Reunión.
- Abren puertas de evacuación al exterior.

Equipo de Primeros Auxilios

- Prestan los Primeros Auxilios a los heridos.
- Ayudan en la Evacuación de los heridos.

Equipo de Primera Intervención

- Controlan la emergencia con los medios de la zona.
- Colaboran con las Ayudas Exteriores.

Equipo de Segunda Intervención

- Colaboran con los E. P. I. en el control de la emergencia con los medios de las zonas colindantes.
- Colaborar con las Ayudas Exteriores.

Ocupantes del establecimiento

- Siguen las instrucciones de evacuación.

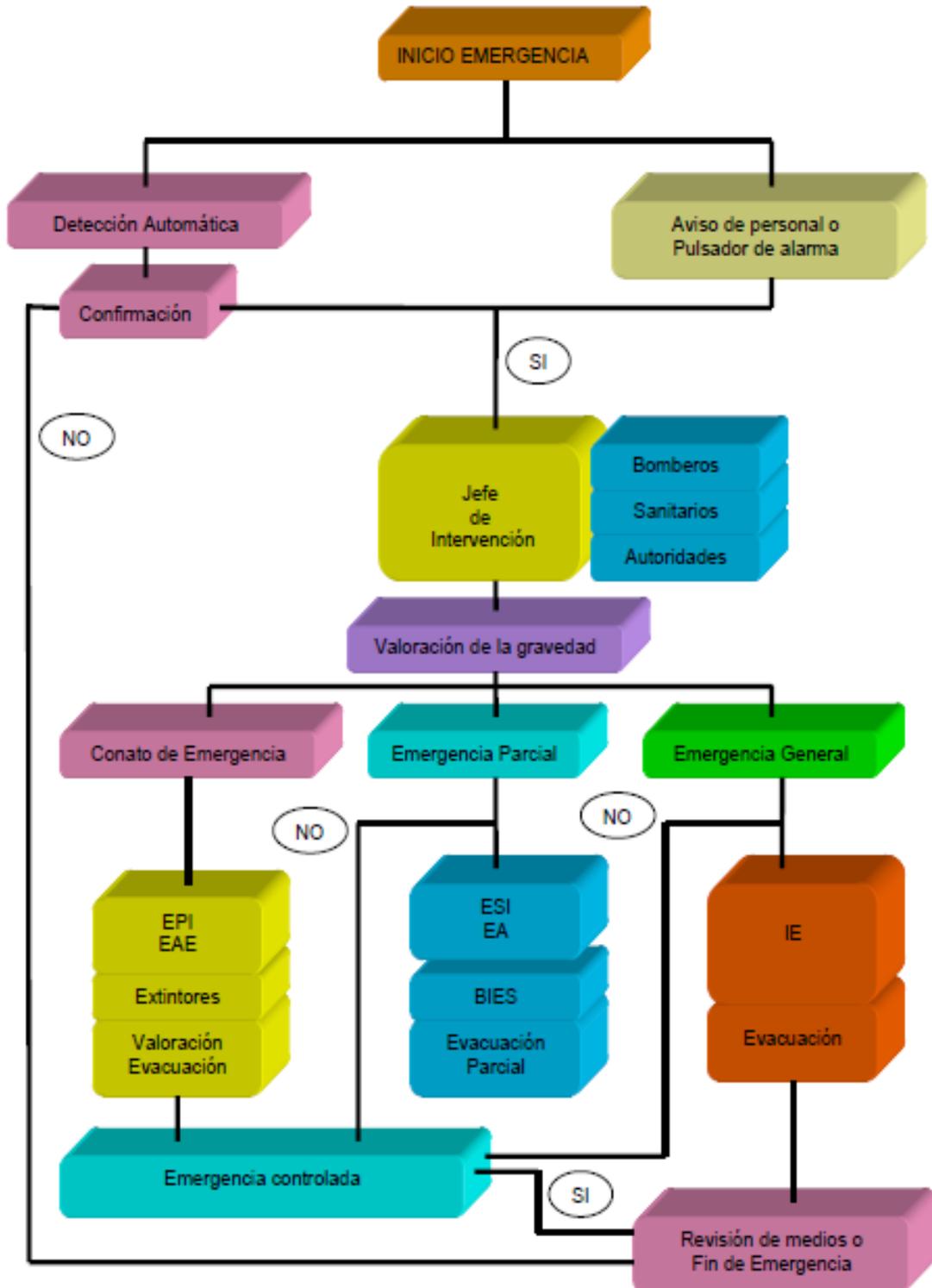
Personal mantenimiento

- Cortan suministros de gas y electricidad.



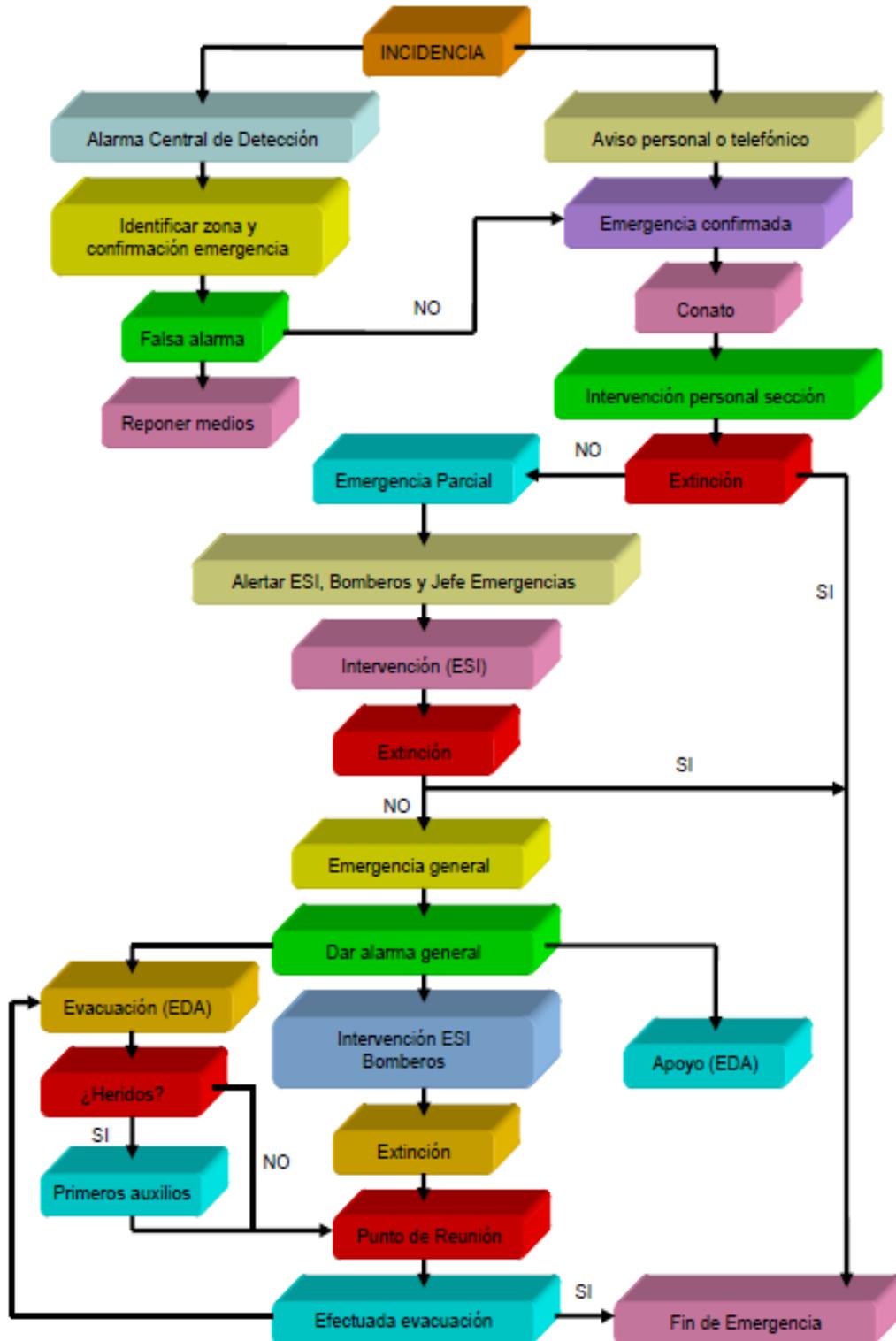
ANEXO III

ORGANIGRAMA DE ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIA



ANEXO IV

DESARROLLO DEL PLAN DE EMERGENCIA



| PARTE NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES | |
|----------------------------------|------|
| ACTUACION | HORA |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

Medios empleados:

Causas:

Propuestas de mejora:



| SOLICITUD DE AYUDA SANITARIA | | |
|---|---|---|
| 1. Determine los medios sanitarios de ayuda exterior que deben ser avisados (ver ficha de directorio de teléfonos de emergencia). | | |
| ¡HABLE ALTO Y CLARO! | | |
| 2. Transmita el siguiente mensaje: | | |
| MENSAJE | | |
| Llamada desde el Centro de Control de Emergencias o Centro de Coordinación solicitado Emergencias solicitado ayuda exterior: Se ha producido una emergencia médica con: | | |
| <input type="checkbox"/> Heridos: _____(indicar número) | | |
| <input type="checkbox"/> Fallecidos: _____(indicar número) | | |
| (Pueden haber/No se esperan) más víctimas. Las patologías predominantes son..... | | |
| <input type="checkbox"/> Fractura | <input type="checkbox"/> Heridas / Cortes | <input type="checkbox"/> Electrocuación |
| <input type="checkbox"/> Luxaciones | <input type="checkbox"/> Intoxicación | <input type="checkbox"/> Desmayos |
| <input type="checkbox"/> Quemaduras | <input type="checkbox"/> Asfixia | <input type="checkbox"/> Politraumatismos |
| Las zonas afectadas son: _____ | | |
| Los efectivos previstos son: _____ | | |
| El acceso se realiza por: _____ | | |
| 3. Repita el mensaje. Solicite de su interlocutor la repetición del mensaje. | | |
| 4. Anote la respuesta. | | |
| RESPUESTA | | |
| _____ | | |
| _____ | | |
| _____ | | |

ANEXO VI

MODELOS PARA SIMULACRO

| MODELO DE SIMULACRO |
|--|
| Suceso y descripción del Simulacro: _____ _____ _____ |
| Lugar: _____ |
| Día y hora: _____ |
| SE AVISARÁ A: <input type="checkbox"/> Protección Civil <input type="checkbox"/> Policía Nacional <input type="checkbox"/> Policía Local <input type="checkbox"/> Servicio de Ambulancia <input type="checkbox"/> Guardia Civil <input type="checkbox"/> Centros Sanitarios <input type="checkbox"/> Otros _____ |

| PLANIFICACIÓN DE SIMULACRO | |
|--|--|
| Naturaleza del incidente (incendio, amenaza de bomba, emergencia médica) _____ _____ | |
| Día / hora/ lugar incidente _____ | |
| Comunicación a las autoridades: Protección Civil, bomberos, policía local, ambulancias, _____ _____ | |
| Comunicaciones a los trabajadores _____ _____ | |
| Reunión posterior con Director de la Emergencia, Equipos de Autoprotección _____ _____ | |
| Definir si el simulacro es total o parcial _____ | |
| Paralización de la actividad (si/no) _____ | |
| Control de accesos y analizar problemática de evacuación _____ _____ _____ _____ | |

ANEXO VII

INDICE DE PLANOS

| | |
|---|---------|
| PLANO 1: | |
| Situación Instalaciones dentro del municipio de Cabra ... | pag 26 |
| PLANO 2: | |
| Plano de detalle de las calles limites | pag 27 |
| PLANO 3: | |
| Zonas colindantes a Ciudad Deportiva | pag 28 |
| PLANO 4: | |
| Accesos a Ciudad Deportiva | pag 30 |
| PLANO 5: | |
| Instalaciones de la Ciudad Deportiva | pag 32 |
| PLANO 6: | |
| Actividades a realizar en Ciudad Deportiva | pag 34 |
| PLANO 7: | |
| Vista Aérea de la Rutas de Evacuación | pag 101 |
| PLANO 8: | |
| Vista Aérea de la zonas a evacuar | pag 102 |
| PLANO 9: | |
| Vista Aérea de los Puntos de Reunión | pag 105 |
| PLANO 10: | |
| Recorrido general de la prueba | pag 121 |
| PLANO 11: | |
| Ubicación de avituallamiento Arroyo de la Encinilla | pag 150 |
| PLANO 12: | |
| Ubicación de avituallamiento Hospital Comarcal | pag 152 |
| PLANO 13: | |
| Ubicación de avituallamiento El Chorrón | pag 154 |
| PLANO 14: | |
| Ubicación de avituallamiento Meta | pag 156 |
| PLANO 15: | |
| Ubicación de avituallamiento Fuente Charcas | pag 158 |



***Departamento de Organización Industrial
y Gestión de Empresas II***

***ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA
Sevilla***

**PLAN DE
AUTOPROTECCION,
SEGURIDAD
Y
EMERGENCIA
EN UN EVENTO DEPORTIVO**

